



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

25999

1 Acta Sesión Ordinaria N°03-2023

2 Acta de la Sesión Ordinaria número tres del dos mil veintitrés, a las diecinueve horas con tres
3 minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes dieciséis de
4 enero del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

5 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----

6 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós. -----

7 3. Regidores Propietarios: Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo

8 Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde y William

9 Rodrigo Rodríguez Román. -----

10 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas Maykall, Andrea

11 Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro,

12 Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----

13 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez Mora, Ana

14 Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

15 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Katty Flores Gutiérrez, David Tenorio Rojas, Luis

16 Barrantes Guerrero y Christian Brenes Ramírez. -----

17 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Rafael A. Vargas Brenes. -----

18 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría Municipal. -----

19 9. Ausentes: Sindico Suplente Álvaro Jiménez Leiva. -----

20 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal. -----

21 **ARTÍCULO I.** -----

22 **Orden del día.** -----

23 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°02-2023 y Extraordinaria N°01-2023.** -----

24 **Presidente del Concejo Municipal PM 03-2023** -----

25 **Asuntos Urgentes.** -----

26 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria** -----

27 **Informes de Auditoría** -----

28 **Audiencias** -----

29 **Dictámenes de Comisiones.** -----

30 **Mociones.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26000

- 1 Control Político. -----
- 2 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 3 ARTÍCULO II -----
- 4 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 02-2023.** -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria
- 6 N°02-2023. -----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria
- 8 N°02-2023, el cual por unanimidad se aprueba -----
- 9 **ACUERDO N°1**-----
- 10 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02-2023.** -----
- 11 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 12 Extraordinaria N° 01-2022. -----
- 13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 14 Extraordinaria N°01-2022, el cual por unanimidad se aprueba -----
- 15 **ACUERDO N°2**-----
- 16 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-**
- 17 **2022.** -----
- 18 **ARTÍCULO III** -----
- 19 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 03-2023.** -----
- 20 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea,
- 21 Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas,
- 22 describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones,
- 23 concejos de distrito y alcaldía municipal. -----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
24			
25	Alcalde Municipal MG-	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar a
26	AG-00043-2023-----	3141-2022, que comunica acuerdo	interesados para
27		tomado en Sesión Ordinaria N° 52-	su conocimiento-
28		2022, celebrada el día 30 de diciembre	
29		de 2022, artículo IX.II, donde se aprobó	
30		el Por Tanto de la moción suscrita por	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26001

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, referente a la actividad "Goico siente el verano en familia", programada para los domingos 15, 22 y 29 de enero de 2023, quiero expresar que la moción tiene una muy buena intención y desde el año pasado hay una comisión dentro de la administración municipal que está preparando y planificando un programa de las actividades que podemos llevar a cabo tanto en el Parque Centenario como en las instalaciones de la Feria del Agricultor y haciendo un presupuesto de lo que estas actividades pueden costar, esto con el fin de poder realizar las contrataciones necesarias vía SISTEMA DIGITAL UNIFICADO (SICOP), dichas actividades irían dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad en diferentes momentos del año.-----
Para la administración municipal es muy importante tener el tiempo prudencial para poder planificar y llevar a cabo las propuestas que hacen los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26002

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Miembros del Concejo Municipal, las cuales son muy apropiadas en algunos casos y con todo gusto deseamos colaborarles, las fechas propuestas para llevar a cabo estas actividades en el Parque Centenario están muy próximas, pero haremos todo lo posible por sacar adelante las actividades planteadas en dicha moción. La temporada de verano no solo será el mes de enero y esperamos poder hacer algunas otras actividades en próximos meses, reitero que sería muy importante que previo a la aprobación de este tipo de mociones se puede antes enviar a alguna comisión para, en coordinación con la administración, planificar muy bien esto, porque no solo es poner un parlante con música y hacer invitaciones por medio de redes sociales y Concejo de Distrito para que los niños, niñas y jóvenes se acerquen al Parque Centenario con sus bicicletas, patines, carritos a control remoto etc., ya que ante una invitación de estas no tiene uno en estos momento claridad de cuantos niños, niñas y jóvenes pueden llegar y si en el Parque Centenario habrá el espacio



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26003

1		
2		necesario para recibirlos a tod@s sin
3		ocasionar ningún inconveniente. -----
4		Es muy importante poder contar con
5		apoyo de la Cruz Roja, por si, Dios no
6		lo quiera, hay algún accidente de algún
7		niño o niña y que sean atendidos de
8		inmediato, además de contar con la
9		Policía Municipal para el orden que
10		debe existir en este tipo de eventos, al
11		no tenerse certeza de cuántas
12		personas pueden llegar,
13		adicionalmente, coordinar el staff de
14		trabajadores municipales para que
15		ayuden con el orden del evento para
16		esos días, incluyendo la delimitación
17		de los espacios, por medio de vallas o
18		el mecanismo más apropiado, que va a
19		utilizar cada niño o niña que llegue,
20		según la actividad que desee realizar,
21		ya que no pueden mezclarse todas las
22		actividades, por el riesgo inherente que
23		genera las misma, es decir un niño con
24		un carro a control remoto es peligroso
25		que este en mismo espacio que estén
26		niñ@s en bicicleta o patines etc. -----
27		También es importante agregar y
28		reiterar que los niños y niñas, desde
29		que se flexibilizaron los controles de
30		pandemia por parte del Ministerio de Salud, tienen el ingreso permitido al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26004

1		
2		Parque Centenario con bicicletas,
3		patines, monopatines, carritos a control
4		remoto, otros juguetes, etc. -----
5		-----
6		Con el fin de colaborar con la atención
7		de la moción, esta Alcaldía, por este
8		medio, dispone las acciones que
9		tomará la Municipalidad con la ayuda
10		de la Dirección Administrativa
11		Financiera, Dirección de Desarrollo
12		Humano, Vicealcaldía, Unidad de
13		Prensa: -----
14		1 . Se delimitarán las zonas con el fin
15		de evitar accidentes con peatones y
16		otros niñ@s, donde se van a poder
17		utilizar sus bicicletas, patines,
18		monopatines y carritos a control
19		remoto. -----
20		2.Se colocará música por medio de los
21		parlantes que tiene la Municipalidad,
22		pues por el tiempo de inicio de la
23		actividad, los plazos no permiten
24		generar la contratación por el Sistema
25		Digital Unificado. -----
26		3. La Oficina de Prensa planteará las
27		artes para invitar a l@s niñ@s, jóvenes
28		y sus familiares por medio de nuestras
29		redes sociales para que asistan a esta
30		actividad que podríamos denominar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26005

1			
2		también "Verano Alegre en el Centenario". -----	
3		4.La Comisión de Apoyo para actividades, que coordina el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, se encargará de apoyar en sitio el acceso a las áreas delimitadas para actividades, así como, el Lic. Salazar Castro gestionará la solicitud de colaboración a la Cruz Roja y Policía Municipal.-----	
10		5. La Dirección de Desarrollo Humano y la Oficina de la Niñez y Adolescencia realizarán convocatoria a la población de jóvenes existente en la base de datos que posee dicha Dirección. -----	
17		6. La señora Irene Campos Jiménez, Vicealcaldesa, tendrá la responsabilidad de coordinar la colaboración con los grupos de Guías y Scouts, así como con los diferentes Consejos de Distrito. -----	
24	2	Alcalde Municipal MG-	Remito oficio MGAI 0007-2023, Se toma nota.
25		AG-0059-2023 -----	recibido en este Despacho el 05 de
26			enero de 2023, suscrito por el Lic.
27			Daniel Arce Astorga MATI Auditor
28			Interno, quién informa que a partir del
29			01 de febrero del 2023 se va a acoger
30			a su derecho de pensión al régimen de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26006

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7	3	Alcalde Municipal MG-AG-00057-2023 -----	Comisión
8			Permanente de
9			Obras Públicas
10			para estudio y
11			dictamen -----
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26007

1			
2		impida la visibilidad directa hacia la	
3		propiedad municipal.	
4		Las Servidumbres de luz y de vista, son	
5		posibles si las mismas están	
6		debidamente inscritas como tales en el	
7		Registro de la Propiedad y forman	
8		parte de común acuerdo, en las	
9		escrituras de las propiedades	
10		colindantes, así las mismas se	
11		convienen en una anotación que	
12		garantiza la permanencia de las i más,	
13		situación que no es la de este caso. "	
14	4	(sic) -----	Comisión
15	Alcalde Municipal MH-	En atención a oficio SM ACUERDO	Permanente de
16	AG-00060-2022 -----	3042-2022, que comunica acuerdo	Obras Públicas
17		tomado en Sesión Ordinaria N° 51-	para estudio y
18		2022, celebrada el día 19 de diciembre	dictamen -----
19		de 2022, Artículo VIII.XX, donde se	
20		aprobó el Por tanto el Dictamen N°	
21		146-2022 de la Comisión de Obras	
22		Públicas, como se detalla a	
23		continuación: ACUERDO N° 24 "POR	
24		TANTO, esta comisión recomienda al	
25		Concejo Municipal: -----	
26		1.Se solicita a la Administración	
27		Municipal para que por medio de la	
28		Dirección de Gestión Ambiental realice	
29		un informe sobre el caso.-----	
30		Se notifique el oficio MG-AG-DI-03465-	
		2022 de la Dirección de Ingeniería----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26008

1		y Operaciones. -----	
2		3. Se solicita la firmeza." -----	
3		Dado lo anterior remito oficio MG-AG-	
4		DGA-009-2023, de fecha 05 de enero	
5		de 2023, suscrito por el Ing. Gustavo	
6		Herrera L, Director de Gestión	
7		Ambiental, en el cual rinde informe al	
8		respecto. -----	
9	5	Quien suscribe, ERICK SÁNCHEZ	Comisión
10	Erick Sánchez Castro	CASTRO cédula 1-1079-0328	Permanente
11	Marching Arts	representante Legal de la empresa	Gobierno y
12	Incorporated-----	MARCHING ARTS NCORPORATED	Administración
13		con cédula jurídica 3-101-776065, en	para
14		relación con el procedimiento de	conocimiento----
15		contratación N° 2022LA-000012-	
16		0024100001, me permito expresar	
17		que, por motivos ajenos a mi control	
18		generados con posterioridad a la	
19		presentación de la oferta y de	
20		imposible solución por la naturaleza	
21		imprevisible e inevitable de los hechos,	
22		mi representada no podrá continuar	
23		mantenimiento vigente la oferta	
24		sometida a concurso en los términos	
25		expuestos en nuestra plica. -----	
26		En razón de los expuesto, solicitado no	
27		continuar considerando la oferta	
28		sometida por MARCHING ARTS	
29		NCORPORATED para efectos de	
30		emitir el acto final de adjudicación.-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26009

1	6	Ing. Walter Valverde Arroyo	Por medio de la presente quien suscribe Walter Valverde Arroyo	Comisión Permanente
2		Arroyo		
3		Apoderado Generalísimo	cédula de identidad número 3-385-841, vecino de Cartago, en mi condición de	Gobierno y Administración
4		Contratación Abreviada	apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Corporación	para estudio y dictamen -----
5		No. 22022LA-000016-	Integral Electromecánica CIE SA,	
6		0024100001. -----	cedula jurídica 3-101-609688, me presento en tiempo y forma y con el	
7			debido respeto para pronunciar me referente a los Recursos de	
8			Revocatoria, presentados por las empresas Ingenierías Jorge Lizano y	
9			Asociados y José Mauricio López Campos. Como adjudicatario en la	
10			CONTRATACION ABREVIADA	
11			NUMERO 2022LA-000016-	
12			0024100001., denominada	
13			"CONTRATACIÓN DE	
14			REMODELACION PARQUE	
15			SANTIAGO JARAS. (ESTUDIOS	
16			PREELEMENTALES, PLANOS CONST.,	
17			ESPECIFICACION ES TECNICAS,	
18			PRESUPUESTO DET.,	
19			CRONOGRAMA)"	
20			promovido por esta Institución, cuyo	
21			aviso de adjudicación me fue	
22			comunicado el 09 de diciembre del	
23			2022 por medio del sistema sicop, con	
24			base en los siguientes -----	
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26010

1		
2	Hechos: REFERENTE AL No. DE	
3	OFICIO SM ACUERDO 3115-2022: ---	
4	I.- La empresa Ingenierías Jorge	
5	Lizano y Asociados presenta recurso	
6	de revocatoria en contra de mi	
7	representada la cual fue adjudicada en	
8	la presente contratación, indicando	
9	expresamente "La empresa CIESA en	
10	la página 13 punto 110 de su oferta,	
11	presenta una vigencia de 60 días	
12	hábiles (ver Imagen 1), lo cual	
13	representa la mitad de fa vigencia	
14	solicitada por la Municipalidad de	
15	Goicoechea en los detalles del	
16	concurso (Ver Imagen 2).Lo cual es un	
17	defecto legal insubsanable al no cubrir	
18	al menos el 80% del plazo solicitado." -	
19	Presentando una imagen del	
20	formulario de sicop correspondiente a	
21	la presente contratación sin embargo el	
22	cartel de la contratación indica en la	
23	siguiente imagen sustraída del	
24	documento llamado "Condiciones	
25	generales Sicop (Obra)" -----	
26	1.VIGENCIA -----	
27	La oferta debe expresar claramente la	
28	vigencia en días hábiles, contados a	
29	partir de la fecha de apertura. En caso	
30	de no indicar la vigencia o indicar si son	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26011

1		días hábiles o naturales, se
2		considerará que son hábiles. -----
3		El cartel deberá contener la
4		información mínima según el artículo
5		52 del Reglamento a la Ley de
6		Contratación Administrativa en el punto
7		I) Plazo de vigencia de la oferta y plazo
8		de adjudicación.-----
9		En este caso en específico no contiene
10		esa información con un plazo mínimo
11		siendo así mi representada presenta
12		una vigencia de 60 días hábiles. Y la
13		información contenida en el formulario
14		de sicop se considera según la
15		contraloría en el documento
16		denominado R-DCA-00655-2021 que
17		"las indicaciones del sistema SICOP no
18		constituyen legalmente el cartel del
19		concurso" por ende mi representada
20		cumple con dicho aspecto. -----
21		II.- En el siguiente punto indica no se
22		presenta tabla de experiencia, esta
23		información forma parte de la oferta de
24		la presente contratación en el
25		documento denominado Oferta Ciesa
26		Contratación de Remodelación Parque
27		Santiago Jara firmado en la página
28		número 21
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26012

1		
2		REFERENTE AL No. DE OFICIO SM
3		ACUERDO -----
4		-----
5		I.- La empresa José Mauricio López
6		Campos presenta recurso de
7		revocatoria en contra de mi
8		representada la cual fue adjudicada en
9		la presente contratación, indicando
10		falta de experiencia, dicha información
11		está contenida en la tabla de
12		experiencia solicitada por la
13		administración siendo proyectos que
14		cumplen con las características
15		establecidas por la administración.
16		Dichos proyectos siendo aceptados
17		por el departamento técnico del
18		análisis de oferta como válidos
19		cumpliendo así con la experiencia
20		requerida en el cartel.
21		II.- Referente a la oferta económica, se
22		realizaron ingenierías de valor para
23		optimizar el recurso financiero
24		disponible. Por este motivo la obra
25		tendría menor tasación a la estimación
26		inicial, ya que dicha estimación es un
27		supuesto tanto para mi representada
28		como para todas las ofertas
29		presentadas en la presente
30		contratación. ----- EN CONCLUSIÓN-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26013

1		Primero: Que mi representada cumple	
2		con los requisitos mínimos en el cartel	
3		de la presente contratación	
4		manteniendo la adjudicación a nuestro	
5		favor. ETITORIA -----	
6		Rechazar ambos recursos de	
7		revocatoria ya que mi representada	
8		resulta ser el mejor precio y opción	
9		para la administración. -----	
10		NOTIFICACIONES : Para	
11		notificaciones señalo el correo	
12		electrónico valverdewalter@gmail.com	
13	7	Ma. Del Rocío Terán L.	Comisión -----
14		Lara, de calidades expresadas en	Permanente de
15		Recurso Extraordinario, contra el	Asuntos
16		Acuerdo del Artículo VIII.XI de la	Jurídicos para
17		Sesión Ordinaria 17-2022, que	estudio y
18		presenté el 2 de setiembre de 2022,	dictamen -----
19		HACE 4 MESES!!!, a la fecha, no he	
20		recibido respuesta alguna, por lo tanto	
21		como vecina de Barrio Montelimar,	
22		casa 22, de Calle Blancos, me	
23		presento a manifestar: -----	
24		1. El silencio de la Municipalidad viola	
25		la Ley General de Administración	
26		Pública en sus arts. 261, 262 y 263,	
27		tanto como el art. 32 de la Ley de la	
28		Jurisdicción Constitucional y el art.	
29		27 de la Constitución Política. En	
30		inmuebles sentencias de la Sala	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26014

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Constitucional, como las número 643-1993, 1220-1993, 10929-2002, 7739-2006, 6481-2007, 4265-2008 9540-2008 y 8060-2012, dicho alto Tribunal ha dicho que el termino máximo es de 2 meses, Y YA HAN PASADO 4 meses desde que interpuso el Recurso Extraordinario de Revisión y no he recibido ninguna respuesta. He averiguado que el Consejo pasó mi Recurso a la Comisión de Jurídicos hace más de 3 meses, y no he recibido respuesta alguna. -----

2. Como era natural que iba a pasar, los empleados judiciales se están parqueando en los pocos espacios que quedan sin marcar como "espacios de parqueo pagado" y sin línea amarilla. Por lo tanto, los que vivimos a varias cuadras del Edificio Judicial, estamos siendo afectados directamente por el Acuerdo Municipal recurrido, y por su implementación ya NO encontramos lugares para que nuestros visitantes, familiares, amigos o los que entregan mercancías, puedan parquearse. Por lo tanto, aunque afuera de mi



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26015

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	8	Alcalde Municipal MG-AG-00071-2023 -----	
23			Remito oficio MG-AG-DI-0016-2023, recibido el día 06 de enero del 2023,
24			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que en virtud de estar en ejecución el proyecto denominado "CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN EN ZONAS VERDES Y ÁREAS DE PARQUES
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26016

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

DEL CANTÓN", con la Contratación Directa 2022 LA-000007-0024100001 y el contrato CP-0062-2022, a nombre del contratista SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC S.A., cédula jurídica número 3-101-630703, en específico el proyecto llamado: -----
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA Y CAMERINOS EN LA PLAZA DE URBANIZACIÓN EN NAZARENO.
DISTRITO DE PIS, registrado bajo el código Presupuestario #503-02-14-05-02-02, por concepto de mano de obra, materiales y equipo necesarios para realizar dicho proyecto.-----
El Ing. Rojas Sánchez solicita se realice el trámite para modificar las actividades de las especificaciones técnicas debido a que, en el avance de la construcción, se observó al momento de iniciar con la colocación de la nueva estructura para cubierta, que los tapicheles existentes no soportaban la carga estructural requerida para poder apoyar la nueva cubierta de forma óptima sobre estos, lo cual no se pudo prever debido a que fue al momento de desmontar la cubierta existente que los mismos se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26017

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1 pudieron valorar, por lo que hubo que demolerlos hasta el nivel de viga corona para poder realizar la nueva estructura de cubierta sobre esta, además debido a la invasión que existía en el momento no se pudo observar algunos detalles internos tales como la falta de cerramiento en los servicios sanitarios y buques entre camerinos realizados sin autorización, asimismo de algunos otros deterioros generales dados mientras se adjudicaba la contratación. -----
Dicho esto, de realizar la obra tal como está planteada quedara propensa al hampa de la zona debido a la falta de cerramientos externos de seguridad necesarios. -----
Según todo lo anterior manifiesta el Ing. Rojas Sánchez que realizó inspección con la señora Ana Lucia Mora Elizondo Sindica del Distrito de Ipís, el Asesor de la Vice Alcaldía el señor Olman Obando Rodríguez en representación de la Vice Alcaldesa Municipal la Señora Irene Campos Jiménez, Contratista responsable de la obra y personeros de dicha Dirección; donde se desea que se realice lo siguiente. Modificar -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26018

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cláusula Primera -----

Propuesta Actual		Propuesta Modificada a modificar	
Cantidad	Costo	Unidad	Costo
75	m ²	Mechales Estomas	26,55
75	m ²	Cerámico arena	1,15
		Varios	3
		Revisión (no exento)	0,7
		Bono arbitrio	1
		Cerámico de Duroc.	5

- ❖ Por lo tanto, solicitan cambiar las actividades anteriores sin afectar el tiempo ni el monto del contrato. -----
- ❖ Todo lo demás quedando de la misma manera. -----
- ❖ Se adjunta carta de propuesta por parte del contratista adjudicado, el señor Alexis Castillo García. -----

Recomienda el Ing. Rojas Sánchez las anteriores modificaciones técnicas, por cuanto esto implica una mejora sustancial para la obra, la infraestructura y la seguridad de los usuarios de la zona. Cabe mencionar que el presente contrato se firma con base en la adjudicación que realiza el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria n 44-2022, celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo VIII.IX, conforme dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración n 75-2022, debidamente incorporado en la plataforma SICOP. -----

9 Alcalde Municipal MG-AG-00077-2023 -----

Comunicar a los interesados -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26019

1			
2			2022, celebrada el día 30 de diciembre
3			de 2022, artículo III, inciso 11), donde
4			se acordó trasladar al suscrito correo
5			enviado por la señora Sofía Amador
6			Fernández, me permito anexar oficio
7			MG-AG-DGA-011-2023, de fecha 05
8			de enero de 2023, suscrito por el Ing.
9			Gustavo Herrera Ledezma, Director de
10			Gestión Ambiental, en el cual rinde
11			informe con respecto a la situación de
12			la necesidad para la corta de arbustos.-
13	10	Erick Sánchez Castro	Quienes suscriben, ERICK SÁNCHEZ
14		Adquisición de Uniforme	CASTRO cédula 1-1079-0328
15		para Marching Band de	representante Legal de la empresa
16		Goicoechea 2022CD-	MARCHING ARTS INCORPORATED
17		000243-0024100001 ----	con cédula jurídica 3-101-776065 y
18			EMMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ
19			CÉSPEDES, mayor, casado,
20			empresario, cedula de identidad 3-
21			0461-0690, de conformidad con el
22			artículo 217 del Reglamento a la Ley
23			de Contratación Administrativa
24			Decreto Ejecutivo 33411 del 27 de
25			setiembre del 2006, ¹ se presenta
26			solicitud de aprobación de cesión de la
27			contratación directa tramitada bajo el
28			número de procedimiento 2022CD-
29			000243-0024100001.-----
30			El artículo que se utiliza como fundamento para la presente solicitud



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26020

1		dicta lo siguiente:-----
2		"(...) Artículo 217. -Cesión. Los
3		derechos y obligaciones derivados de
4		un contrato en ejecución o listo para
5		iniciarse, podrán ser cedidos a un
6		tercero, siempre que no se trate de una
7		obligación personalísima. -----
8		En todo caso la cesión debe ser
9		autorizada por la Administración
10		mediante acto debidamente razonado,
11		en el que al menos analizará: -----
12		Se aplica este decreto ya que la
13		contratación inició previo a la entrada
14		en vigencia de la Ley de Contratación
15		Pública y su Reglamento, el cual
16		dispone en sus transitorios: -----
17		"(. . .) Transitorio L Los procedimientos
18		de contratación y contratos iniciados
19		antes de la vigencia de este
20		Reglamento, se concluirán conforme a
21		las disposiciones vigentes en el
22		momento de adoptarse la decisión
23		inicial del concurso....?" -----
24		a) causa de la cesión. -----
25		b) El cumplimiento por parte del
26		cesionario de las principales
27		condiciones legales, técnicas y
28		financieras solicitadas en el cartel.
29		ue el cesionario no esté afectado por
30		alguna causal de prohibición. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26021

1		
2		Ventajas de la cesión de frente a
3		resolver el contrato. -----
4		a)
5		ventuales incumplimientos del cedente
6		hasta el momento y medidas
7		administrativas adoptadas. Si la
8		cesión excede el cincuenta por ciento
9		del objeto contractual,
10		independientemente del avance en su
11		ejecución, deberá ser autorizada por la
12		Contraloría General de la República de
13		la República, quien resolverá dentro
14		del décimo día hábil una vez
15		presentada la solicitud. La petición de
16		la Administración deberá contener
17		como mínimo la solicitud formulada por
18		el cedente; aceptación del cesionario y
19		cualquier documentación que resulte
20		pertinente en relación con sus
21		condiciones, cartel y resolución
22		motivada de la Administración. -----
23		El cesionario queda subrogado en
24		todos los derechos y obligaciones que
25		corresponderían al cedente y este
26		quedará libre de todas las obligaciones
27		con la Administración. En el supuesto
28		de que la cesión genere
29		modificaciones contractuales éstas
30		seguirán los procedimientos comunes
		establecidos al efecto. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26022

1	(..)" -----
2	De conformidad con el artículo citado,
3	para los casos en los que la cesión
4	exceda el 50% de la contratación, se
5	necesita de la autorización de la
6	Contraloría General de la República,
7	sin embargo, esto aplica para los
8	contratos que fueron refrendados por
9	la CGR, conforme lo ha reiterado la
10	CGR en sus distintos
11	pronunciamientos, dentro de los cuales
12	se cita el criterio N° DCA-0395, del 1
13	de febrero de 2022, en el cual se
14	estudia una contratación directa similar
15	a la presente, como se demuestra a
16	continuación: -----
17	(...) Ahora bien, con respecto a la
18	autorización de la cesión de contratos
19	esta División ha adoptado una posición
20	según la cual únicamente requieren
21	autorización de la Contraloría General
22	de la República las cesiones de
23	contratos en donde el contrato que se
24	desea ceder haya sido refrendado por
25	este órgano contralor. -----
26	En este sentido se pueden consultar
27	los oficios N° 17114-2006, N° 102-
28	2007, N° 7298-2008, N° 7226-2009, N°
29	1191 7-2010, N° 2762-2011, N° 2780-
30	2011, N° 12661-2011, N° 2641-2012,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26023

1		
2		
3		N° 2798-2012, N° 7007-2012, N° 7603-
4		2012, N° 11486-2012, N° 3072-2013,
5		N° 9794-2013, N° 11387-2013, entre
6		otros.-----
7		Concretamente, mediante el oficio N°
8		17114 (DCA-3994) del 14 de diciembre
9		de 2006 este órgano contralor indicó lo
10		siguiente: -----
11		"Conviene indicar que esta Contraloría
12		General tiene competencia como
13		jefarca impropio en función de una
14		cierta cuantía, cuantía que además,
15		determina —en principio- el tipo de
16		procedimiento ordinario que se trate,
17		salvo que sea un procedimiento
18		especial autorizado. <u>En esa tesitura,</u>
19		<u>esta oficina no sería competente para</u>
20		<u>impartir autorizaciones de cesión de</u>
21		<u>derechos y obligaciones originadas en</u>
22		<u>licitaciones para las cuales es la propia</u>
23		<u>entidad la que adjudica, imparte</u>
24		<u>aprobación interna y conoce y resuelve</u>
25		<u>todas las demás incidencias que sufra</u>
26		<u>la contratación administrativa. En</u>
27		consecuencia, como regla de principio,
28		esta Contraloría General conocería de
29		las cesiones de contratos en que se
30		alcance el porcentaje indicado en el
		artículo 36 de la Ley de Contratación
		Administrativa y 39 de su Reglamento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26024

1		General (regulado en el numeral 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa RLCA vigente a partir de enero de 2007), <u>siempre y cuando el contrato en cuestión haya sido refrendado por esta oficina.</u> " (el subrayado no es del original) (...)	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9	11	Edel Reales Noboa	10 de enero del 2023 AL-DSDI-OFI-
10		Director	0001-2023-----
11		Departamento	Señores Municipalidades -----
12		Secretaría del Directorio	ASUNTO: Consulta institucional del
13		Asamblea Legislativa	texto actualizado sobre el
14		AL-DSDI-OFI-0001-	EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º
15		2023 -----	22.928 REFORMA DEL ARTÍCULO 32
16			DE LA LEY NACIONAL DE
17			EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN
18			DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22
19			DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS
20			REFORMAS.-----
21			Con instrucciones superiores y de
22			conformidad con las políticas para la
23			protección del ambiente impulsadas
24			por la institución en cuanto al ahorro de
25			papel, se utiliza este correo electrónico
26			como medio oficial para informarle
27			acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0001-
28			2022, adjunto. -Agradecemos acusar
29			recibo por esta misma vía. -----
30			-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26025

1	12	Geraldine Ramírez	Cordero	Yo Geraldine Cordero Ramírez, cédula No. 1-1233-0816 en mi condición de propietaria de la finca con número de catastro 1-908280-2004, quisiera solicitar una disminución del retiro de antejardín impuesto en el uso de suelo No.54648. Ya que se indica que debemos de tener un retiro frontal de 5 metros medidos desde la acera para construcciones nuevas y por motivos de topografía del terreno, al tener que cumplir con este requisito nos vemos obligados a construir muros de retención de gran altura por la gran pendiente en la zona, lo cual significa un costo muy elevado,----- Además, requerimos esta disminución para poder solicitar el permiso de construcción de un pequeño local, el cual formaría parte de nuestro ingreso económico familiar. ----- Yo como propietaria vería muy beneficioso si este retiro se reduce a 2,5 metros, medidos desde línea de acera a línea de construcción; ya que sería un gran ahorro económico.-----	Comisión Permanente de Obras Públicas para estudio y dictamen -----
2	13	Alcalde Municipal MG-AG-00083-2023 -----		Visto el oficio SM ACUERDO 3126-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 29-2022, celebrada el día 30 de diciembre de	Comisión Permanente de Gobierno y Administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26027

1		
2		
3		Ambiental, que avala la nota
4		presentada por la Empresa EBI de
5		Costa Rica S.A., respecto al ajuste de
6		precios, sobre la Licitación Pública
7		2019LN-000002-01 denominada
8		CONTRATO DE TRATAMIENTO Y
9		DISPOSICION FINAL DE LOS
10		DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN
11		DE GOICOECHEA, contrato número
12		CP-00133-2019, que fija la tarifa por
13		tonelada métrica en la suma de
14		¢14.509.67. -----
15		Sin embargo, se hace ver por parte de
16		la Dirección Administrativa-Financiera,
17		que dicha documentación fue
18		trasladada a la Comisión de Gobierno
19		y Administración por documento SM
20		ACUERDO 1796-2022, recibido el día
21		18 de agosto de 2022, pero al cierre del
22		periodo 2022, no se tiene resolución
23		sobre el particular. -----
24		Por lo antes expuesto este Despacho
25		acorde con lo señalado por el Lic.
26		Salazar Castro, solicita dada la
27		implicación que se tiene en la gestión
28		municipal se brinde resolución a la
29		mayor brevedad, dado el plazo ya
30		transcurrido, a saber ,desde el 18 de
		agosto de 2022. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26028

15	Leticia Alfaro Alfaro Secretaria Municipal SEC-4733-2023 -----	Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 05 de enero del 2023, que dice: ----- Artículo VII, inciso 1, acta 215 ----- Se conoce moción presentada por Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada, la cual dice: ----- MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, DE LAS REGIDURÍAS ABAJO FIRMANTES ----- Quiénes suscribimos en calidad de Regidoras y Regidores del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión: ----- Considerando: ----- 1.Recientemente en la Comisión de Asuntos Económicos se aprobó el proyecto de ley No 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL.----- 2.Que dicho proyecto plantea una modificación del artículo 46 bis de la Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE	Se toma nota
----	--	---	--------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26029

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para ampliar la vida útil de los autobuses de 15 a 20 años. -----
3.El proyecto no señala ningún criterio técnico que asegure el buen funcionamiento de los autobuses por 5 años más, ya Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa advirtió que la reforma no se basa en estudios técnicos que sustenten la modificación.
4.El proyecto de ley 22.530 violenta los Art. N° 22, N° 33 y N° 51 de la Constitución Política, el Art. N° 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Art. 24 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, los Art. 4 punto 1. Inciso b), d), e), Art. 5, punto 1, 2 y 3, Art. 9, punto 1 y punto 2, inciso b); Art. 12, punto 2, Art. 14, punto 1 , inciso a), Art. 20, inciso a), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N° 8661, los Art. 1.2, III. 1, inciso a), b), y c) de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, N° 7948, los Art. 1, 3, 4, incisos a), b), c), d); art. 5 y art. 45



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26030

1		
2		de la Ley de Igualdad de
3		Oportunidades para las Personas con
4		Discapacidad N° 7600. -----
5		5. El proyecto de ley no ha sido
6		consultado a las organizaciones y
7		personas con discapacidad, tal y como
8		lo establece el Art. N°4, punto 3 de la
9		Convención sobre los Derechos de las
10		Personas con Discapacidad, N° 8661 y
11		el Art°13 de la Ley de Igualdad de
12		Oportunidades para las Personas con
13		iscapacidad N ° 7600, Por tanto: a)Se
14		dispense de trámite de comisión la
15		presente moción. -----
16		b) Se apruebe pronunciarse en contra
17		del proyecto de ley N° 22.530, LEY
18		PARA LA PROTECCIÓN DEL
19		SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL,
20		por lesionar los Derechos Humanos de
21		las personas con discapacidad.-----
22		c)Se notifique el presente acuerdo a la
23		Comisión de Asuntos Económicos de
24		la Asamblea Legislativa, así como a las
25		57 Diputaciones de la República.-----
26		d) Se notifique a todas las
27		Municipalidades del país. -----
28		e) Se solicita la firmeza. -----
29		ACUERDO N° 14: A). EXIMIR DEL
30		TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26031

1		REGIDORES MABEL NAVARRO Y
2		GUIDO E. GONZÁLEZ. ACUERDO
3		APROBADO POR UNANIMIDAD.-----
4		B). APOYAR Y APROBAR LA
5		MOCIÓN TAL Y COMO FUE
6		PRESENTADA. EN
7		CONSECUENCIA, ESTE CONCEJO
8		MUNICIPAL SE PRONUNCIA EN
9		CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N
10		022.530, LEY PARA LA
11		PROTECCIÓN DEL SECTOR
12		AUTOUSERO NACIONAL, POR
13		LESIONAR LOS DERECHOS
14		HUMANOS DE LAS PERSONAS CON
15		DISCAPACIDAD.-----
16		ACUERDO FIRME,
17		DEFINITIVAMENTE APROBADO Y
18		POR UNANIMIDAD. C). SE
19		NOTIFIQUE EL PRESENTE
20		ACUERDO A LA COMISIÓN DE
21		ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA
22		ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ
23		COMO A LAS 57 DIPUTACIONES DE
24		LA REPÚBLICA.-----
25		ACUERDO FIRME,
26		DEFINITIVAMENTE APROBADO
27		POR UNANIMIDAD. D).
28		NOTIFIQUESE ESTÁ DECISIÓN A
29		TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL
30		PAÍS. ACUERDO FIRME,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26032

1		DEFINITIVAMENTE	APROBADO	
2		POR UNANIMIDAD. -----		
3	16	Edel Reales Noboa	11 de enero del 2023 AL-DSDI-OFI-	Comisión
4		Director Departamento	0004-2023-----	Especial
5		Secretaría del Directorio	Señores Municipalidades ASUNTO:	Proyectos de Ley
6		AL-DSDI-OFI-0004-	Consulta institucional del texto	para estudio y
7		2023 -----	actualizado sobre el EXPEDIENTE	dictamen -----
8			LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA	
9			DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060	
10			DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY	
11			GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS	
12			Y SUS REFORMAS Con instrucciones	
13			superiores y de conformidad con las	
14			políticas para la protección del	
15			ambiente impulsadas por la institución	
16			en cuanto al ahorro de papel, se utiliza	
17			este correo electrónico como medio	
18			oficial para informarle acerca del oficio	
19			AL-DSDI-OFI-0004-2022, adjunto.	
20			Agradecemos acusar recibo por esta	
21			misma vía. -----	
22	17	Liliana Rivera Calderón	Por medio de la presente misiva yo	Comisión
23			Liliana Rivera Calderón identificada	Permanente de
24			con cédula de ciudadanía N°1-0658-	Asuntos Sociales
25			0491 líder del Grupo Adulto Mayor	para estudio y
26			Envejeciendo Juntos, fundado desde	dictamen -----
27			hace más de 7 años. Solicitamos muy	
28			respetuosamente a quien corresponda	
29			resolver, se nos siga prestando el	
30			Salón Comunal para la reunión de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26033

1		días lunes en un horario de 10:30 Am	
2		a 3 Pm. para lo cual se pueda notificar	
3		a la Asociación Promejoras el	
4		Nazareno; como también se nos	
5		exonere del pago de los C5.000	
6		colones que aportamos por mes y los	
7		cuales han sido proporcionados por un	
8		colaborador, no podemos delegar	
9		dicha responsabilidad a esta persona	
10		porque su ayuda no es vitalicia.	
11		Sabemos que la Asociación también	
12		necesita recursos, pero nosotros	
13		somos un grupo sin ánimo de lucro y	
14		no estamos en condiciones de sufragar	
15		ningún monto, por tanto, queremos	
16		prever la situación del momento que no	
17		contamos con dicho monto. Es de	
18		aclarar que todos los adultos mayores	
19		participantes son de población en	
20		estado de vulnerabilidad. -----	
21		Esperando una pronta y positiva	
22		respuesta me despido sin otro en	
23		particular.-----	
24	18	La Comisión Permanente Ordinaria de	Comisión
25		Gobierno y Administración, en virtud	Especial
26		del informe de consulta obligatoria del	Proyectos de Ley
27		Departamento de Servicios Técnicos,	para estudio y
28		ha dispuesto consultarles su criterio	dictamen -----
29		sobre el proyecto "LEY PARA LA	
30		REGULACIÓN DE LOS EVENTOS	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26034

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		MASIVOS", Expediente N.º 23.446, el
11		cual se adjunta. De conformidad con lo
12		que establece el artículo 157 del
13		Reglamento de la Asamblea
14		Legislativa se le agradece evacuar la
15		consulta en el plazo de ocho días
16		hábiles que vence el 25 de enero y, de
17		ser posible, enviar el criterio de forma
18		digital.-----
19		La Comisión ha dispuesto que, en caso
20		de requerir una prórroga, nos lo haga
21		saber respondiendo este correo, y
22		enes caso, contará con ocho días
23		hábiles más que vencerán el día 06 de
24		febrero de 2023. Esta será la única
25		prórroga que esta Comisión autorizará.
26		Si necesita información adicional, le
27		ruego comunicarse por medio de los
28		teléfonos 2243-2437, 2243-2194,
29		2243-2438 o al correo electrónico
30		COMISION- GOBIERNO@asamblea.go.cr.----- De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26035

1		interesadas -----	
2	Licda. Magally Venegas	Comisión Permanente Ordinaria de	Se toma nota
3	Vargas Secretaria	Asuntos Económicos -----	
4	Concejo Municipal	Diputados Provincia de Limón: -----	
5		Geison Valverde Méndez -----	
6		Katherine Andrea Moreira Brown -----	
7		Yonder Andrey Salas Durán -----	
8		Rosalía Brown Young -----	
9		María Marta Carballo Arce Concejos	
10		Municipales del País Agencia para el	
11		desarrollo Sostenible Sin Fronteras	
12		Estimados señores (as): Esperando su	
13		oportuna colaboración le transcribo	
14		acuerdo tomado por el Concejo	
15		Municipal de Pococí en Sesión N° 01	
16		Ordinaria del 05-01-2023, Artículo I,	
17		Acuerdo N° 10 Asunto: Solicitud para	
18		que el Concejo Municipal de Pococí se	
19		oponga al Proyecto de ley N°22.530	
20		"LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL	
21		SECTOR AUTOUSUARIO NACIONAL	
22		ANTE LA CRISIS SANITARIA,	
23		SOCIAL Y ECONÓMICA	
24		PROVOCADA POR EL COVID-19".	
25		Proyecto que amplía la vida útil de los	
26		autobuses a 18 años. -----	
27	Alcalde Municipal MG-	Este Despacho hace del conocimiento	Se toma nota---
28	AG-00123-2023 -----	y toma nota del recibido del oficio SM	
29		ACUERDO 0058-2023, que comunica	
30		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26036

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	21	Alcalde Municipal MG-	
16		AG-00110-2023 -----	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales que señala: -----
"1. Se invite al señor Alejandro Hidalgo Director VIAVERDE Costa Rica, a Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales el jueves 19 de enero a las 5:00 pm -----
2. Se invite al Lic. Rafael Angel Vargas Branes Alcalde Municipal y al Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental." -----

Este Despacho hace del conocimiento el recibido al oficio SM ACUERDO 00442023, que comunica acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero de 2023, artículo IV], donde se acordó: ---
Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de los oficios MG-AG-00018-2023 y MG.AI-0006-2023, suscritos por el Alcalde Municipal y el Auditor Interno, respectivamente. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobaron los oficios MG-AG-00018-2023 y MG.AI-0006-2023, suscritos por el Alcalde Municipal y el Auditor Interno, respectivamente, tomándose

Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26038

1			representante asignado por parte de la	
2			Dirección de Desarrollo Humano. -----	
3			Sin otro particular. -----	
4	23	Mag. David Salazar	Los suscritos MAG. DAVID G.	Comisión
5		Morales Lic. Josué	SALAZAR MORALES, afiliación al	Asuntos Comité
6		Bogantes Carvajal	Colegio Profesional de Abogados y	Cantonal de
7		DICTAMEN 01-ALE-	Abogadas de Costa Rica número	Deportes y
8		MG-2023 -----	26272; y LIC. JOSUÉ BOGANTES	Recreación para
9			CARVAJAL, afiliación al Colegio	estudio y
10			Profesional de Abogados y Abogadas	dictamen -----
11			de Costa Rica número 26020; en	
12			condición de asesores externos como	
13			parte de BSA Consultores SRL, nos	
14			permitimos remitir criterio técnico	
15			jurídico solicitado en los términos	
16			siguientes: A- OBJETO DE LA	
17			CONSULTA La Comisión de Gobierno	
18			y Administración, acordó solicitar al	
19			Comité Cantonal de Deportes y	
20			Recreación, los contratos	
21			administrativos pactados con las	
22			Asociaciones Deportivas y sus	
23			respectivos expedientes	
24			administrativos. Mediante oficio	
25			CCDRG JD 282- 2022, se remitió a la	
26			Comisión de Gobierno y	
27			Administración la copia de contratos y	
28			adendas, mantenidas por el órgano	
29			director con las asociaciones	
30			deportivas de Taekwondo, Voleibol,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26039

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Asociación Deportiva y Recreativa de Goicoechea, Karate y Ajedrez. La documentación presentada, contiene copia de varios contratos y adendas; sin embargo, no se cuenta con copia adjunta de expedientes administrativos en respaldo. B- ASPECTOS OBSERVADOS SOBRE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS De cada contrato remitido existe un anexo de prórroga, y sobre los cuales se presentan, de principio, una serie de aspectos generales de cada uno de los contratos; valga indicar que, todos los contratos cuentan, en su mayoría, con la misma serie de disposiciones, ajustándose especialmente en cuanto a los montos fijados en cada contrato. Con posterioridad, se establecerán una serie de apreciaciones específicas, observadas para cada uno de los contratos signados por el órgano desconcentrado. (...)

D- CONSIDERACIONES FINALES:
Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26040

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer el criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez del criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26041

1	24	Mag. David Salazar	Los suscritos	MAG. DAVID G.	Comisión
2		Morales Lic. Josué	SALAZAR MORALES,	SALAZAR MORALE	Asuntos Comité
3		Bogantes Carvajal	Colegio Profesional de Abogados y	Colegio Profesional de Abogados y	Cantonal de
4		DICTAMEN 03-ALE-	Abogadas de Costa Rica número	Abogadas de Costa Rica número	Deportes y
5		MG-2022 --	26272; y LIC. JOSUÉ A. BOGANTES	26272; y LIC. JOSUÉ A. BOGANTES	Recreación para
6			CARVAJAL, afiliación al Colegio	CARVAJAL, afiliación al Colegio	estudio y
7			Profesional de Abogados y Abogadas	Profesional de Abogados y Abogadas	dictamen -----
8			de Costa Rica número 26020; en	de Costa Rica número 26020; en	
9			condición de asesores externos, nos	condición de asesores externos, nos	
10			permitimos remitir criterio técnico	permitimos remitir criterio técnico	
11			jurídico solicitado en los términos	jurídico solicitado en los términos	
12			siguientes: A- OBJETO DE LA	siguientes: A- OBJETO DE LA	
13			CONSULTA Se traslada borrador de	CONSULTA Se traslada borrador de	
14			Convenio tripartido entre la	Convenio tripartido entre la	
15			Municipalidad de Goicoechea, el	Municipalidad de Goicoechea, el	
16			Comité Cantonal de Deportes y	Comité Cantonal de Deportes y	
17			Recreación de Goicoechea y la	Recreación de Goicoechea y la	
18			Asociación Olimpiadas Especiales de	Asociación Olimpiadas Especiales de	
19			Costa Rica, a fin de que se remitan	Costa Rica, a fin de que se remitan	
20			comentarios u observaciones sobre el	comentarios u observaciones sobre el	
21			texto remitido. El texto trasladado	texto remitido. El texto trasladado	
22			consta de un total de 13	consta de un total de 13	
23			considerandos, así como de catorce	considerandos, así como de catorce	
24			cláusulas. Igualmente, se debe indicar	cláusulas. Igualmente, se debe indicar	
25			que se tuvo a la vista, el criterio	que se tuvo a la vista, el criterio	
26			externado por la Asesoría Legal de la	externado por la Asesoría Legal de la	
27			Administración. B- SOBRE LOS	Administración. B- SOBRE LOS	
28			CONVENIOS MUNICIPALES En	CONVENIOS MUNICIPALES En	
29			principio, ha de partirse que el	principio, ha de partirse que el	
30			convenio es un instituto integrado al	convenio es un instituto integrado al	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26042

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Código Municipal aprobado en 1998, figura que debe deslindarse de otras conductas donde suscita la concurrencia de voluntades, como pasa en los contratos -----

D- CONCLUSIONES PRIMERO: Los convenios son una figura introducida en el Código Municipal a partir del año 1998, diferenciados del concepto de contrato, teniendo como vertiente labores de cooperación y coordinación entre las partes suscribientes, o bien apartando la finalidad de lucro, superponiendo los intereses públicos locales como fin primordial alcanzable a través del pacto entre las partes, que podrán ser sujetos de Derecho Público o Privado. SEGUNDO: En el apartado C del presente criterio, se establecen una serie de observaciones y recomendaciones en torno al clausulado del texto de convenio presentado, a fin de que sean considerados por la Autoridad Municipal y las partes interesadas en el convenio E- CONSIDERACIONES FINALES: Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26043

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Goicoechea. En caso
de que los hechos, información o
supuestos señalados no fueran
enteramente exactos o suficientes,
debe informársenos de inmediato,
dada que esa situación podría tener un
efecto material en las conclusiones.
Para establecer mi criterio e
interpretación, me he basado en
legislación relevante y vigente a la
fecha y en interpretaciones judiciales y
administrativas relacionadas, todo lo
cual está sujeto a cambios o
modificaciones por legislación
posterior o decisiones administrativas
o judiciales. Esos cambios, si los
hubiere, también podrían tener un
efecto en la validez de mi criterio. Los
criterios e interpretaciones contenidos
en esta opinión son ofrecidos en mi
capacidad de asesor y aclarando que
los alcances del presente
pronunciamiento constituyen un mero
informe jurídico, sin que se constituya
un pronunciamiento de carácter
obligatorio y vinculante para el Concejo
Municipal, el cual puede ser adicionado
o aclarado por este órgano asesor. ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26044

25	MSc. Mario Vargas Pérez Director Instituto de Enseñanza General Básica América Central Oficio DAD-P-105-2022	Reciban un cordial saludo y éxitos en su gestión. A la vez remito para su consideración el formulario denominado "F-PJ-04, Formulario para envío de temas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" en donde se consigna los 15 nombres de personas que presentaron los currículos interesados en conformar las ternas. Lo anterior por vencimiento en pleno de la Junta Administrativa Guadalupe Oeste, (EGB América Central, cédula Jurídica 3008117669, el 7 de febrero 2023. Se adjuntan los documentos siguientes. -- 1.Currículos. ----- 2.Fotocopias de cédulas de identidad. 3.Declaraciones juradas, únicamente de los que fueron aprobados en la reunión general de personal. ----- 4.Carta de solicitud y aceptación, únicamente de los que fueron aprobados en la reunión general de personal.----- 5. Hoja de delincuencia, únicamente de los que fueron aprobados en la reunión general de personal. ----- 6. Acta de sesión extraordinaria del personal docente aprueban la	Comisión Especial de Asuntos Educativos para estudio y dictamen -----
----	--	---	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26045

1			
2		continuidad de los actuales integrantes	
3		de la Junta administración. -----	
4		Por lo tanto, agradezco la pronta	
5		gestión a dicha solicitud. Con las más	
6		altas muestras de consideración y	
7	26	respeto. -----	
8	Alcalde Municipal MG-	Este Despacho hace del conocimiento	Se toma nota---
9	AG-00113-2023 -----	y toma nota del recibido al oficio SM	
10		ACUERDO 0055-2023, que comunica	
11		acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°	
12		02-2023, celebrada el día 09 de enero	
13		de 2023, artículo VIII.VII, donde se	
14		acordó: -----	
15		• Por unanimidad y con carácter firme,	
16		se aprobó el Dictamen No. 03-2023 de	
17		la Comisión de Asuntos Ambientales. -	
18		•Por unanimidad y con carácter firme,	
19		se aprobó el Por tanto del Dictamen	
20		No. 03-2023 de la Comisión de	
21		Asuntos Ambientales, como se detalla	
22		a continuación: -----	
23		Acuerdo No.12: -----	
24		-----Por Tanto, esta comisión	
25		recomienda al Concejo Municipal:-----	
26		1.Se invite a Luis Matarrita Díaz a	
27		Sesión Ordinaria de la Comisión de	
28		Asuntos Ambientales el jueves 19 de	
29		enero a las 5:00p.m. -----	
30		2.Se invite al Lic. Rafael Ángel Vargas	
		Brenes, Alcalde Municipal y al Ing.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26046

1			
2		Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental. -----	
3	27	Alcalde Municipal MG-AG-00139-2023 -----	Comisión Permanente de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----
4		Anexo oficio DRH 0028-2023, de fecha 10 de enero del 2023, referente a nota recibida el 03 de enero del 2023, suscrita por el señor Manrique Solano Arroyo Inspector del Departamento de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien solicita se le dé continuidad a la beca de estudios en la carrera de Ingeniería Civil, en el primer cuatrimestre del 2023, el cual se encuentra cursando en la Universidad Central, en el cual señala que según el récord de notas cumplió con lo establecido en el contrato de beca. Lo anterior para su valoración y aprobación.-----	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	28	Alcalde Municipal MG-AG-00138-2023 -----	Comisión Permanente de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----
20		Traslado oficio DRH 0027-2023, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota recibida el día 21 de diciembre del 2022, suscrita por el señor Ian Solano Rodríguez, Inspector a.i., quien solicita obtener beca de estudios para cursar la carrera de Contaduría Pública en la Universidad Internacional de las Américas, en el cual informa que si es	
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26047

1			posible otorgar la beca a dicho	
2			funcionario. Lo anterior para su	
3			valoración y aprobación.-----	
4	29	Alcalde Municipal MG-	En atención a oficio SM ACUERDO	Comisión
5		AG-00131-2022 -----	3031-2022, que comunica acuerdo	Permanente de
6			tomado en Sesión Ordinaria N° 51-	Asuntos
7			2022, celebrada el día 19 de diciembre	Ambientales para
8			de 2022, Artículo VIII.IX, donde se	estudio y
9			aprobó el Por tanto del Dictamen N°	dictamen -----
10			15-2022 de la Comisión de Asuntos	
11			Ambientales, que solicita a la	
12			Administración Municipal la confección	
13			de un proyecto con presupuesto	
14			incluido de valoración y ubicaciones	
15			donde se podría realizar el proyecto de	
16			colocación de hoteles para abejas,	
17			asimismo una proyección de cuantas	
18			personas se pretende atraer al cantón	
19			con esta iniciativa, me permito anexar	
20			oficio MG-AG-DGA-013-2023, de	
21			fecha 10 de enero de 2023, suscrito por	
22			el Ing. Gustavo Herrera Ledezma,	
23			Director de Gestión Ambiental. -----	
24	30	Alcalde Municipal MG-	En atención a oficio SM ACUERDO	Comunicar a las
25		AG-00134-2023 -----	3139-2022, que comunica acuerdo	personas
26		---	tomado en Sesión Ordinaria N° 52-	interesadas ----
27			2022, celebrada el día 30 de diciembre	
28			de 2022, artículo donde se aprobó por	
29			unanimidad y con carácter firme el Por	
30			Tanto de la moción suscrita por el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26048

1		Regidor Propietario Carlos Calderón	
2		Zúñiga, según se detalla: -----	
3		b. En cuanto a lo indicado por Aníbal	
4		Picado y Sandí Vargas, solicitar a la	
5		administración un informe sobre las	
6		obras presupuestadas y obras	
7		ejecutadas en el distrito de Puma],	
8		distribuidas por los dos sectores de	
9		dicho distrito (Purral arriba y Purral	
10		abajo), así como las obras proyectadas	
11		para el año 2023 igualmente	
12		distribuidas por dichos sectores." (sic)	
13		Dado lo anterior, me per to anexar	
14		oficio DAD 00059-2023, de fecha 10 de	
15		enero de 2023, suscrito por el Lic.	
16		Sahid Salazar Castro, Director	
17		Administrativo-Financiero. -----	
18	31	Remito el oficio DRH.0042-2023,	Comisión de
19	Alcalde Municipal MG-	recibido en este Despacho el 11 de	Hacienda y
20	AG-00130-2023 -----	enero de 2023, suscrito por la	presupuesto para
21		Licenciada Arlene Cordero Fonseca	estudio y
22		Jefe de Recursos Humanos, quién	dictamen -----
23		adjunta el cálculo de los derechos	
24		laborales del ex funcionario Aguilar	
25		Núñez Luis, cédula No. 1-0470-0510,	
26		por concepto de pago de 12 años de	
27		auxilio de Cesantía, por acogerse a la	
28		pensión por vejez.-----	
29	32	Para conocimiento suyo y fines	Se toma nota---
30	Margott León Vásquez	consiguientes, pláceme transcribir el	
	Secretaría del Concejo		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26049

1		
2	Municipal Municipalidad	acuerdo tomado por el Concejo
3	de Esparza -----	Municipal de Esparza, en Acta N° 215-
4		2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el
5		nueve de enero del dos mil veintitrés,
6		Artículo II, inciso 7; que dice: 7- Se
7		conoce nota SCMM-790-12-2022 de
8		fecha 27 de diciembre de 2022, del
9		Concejo Municipal de Moravia, donde
10		notifica acuerdo #1721-2022, referente
11		a Pronunciamiento EN CONTRA del
12		proyecto de ley n.°22.530 "LEY PARA
13		LA PROTECCIÓN DEL SECTOR
14		AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA
15		CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y
16		ECONÓMICA PROVOCADA POR EL
17		COVID-19". Sr. Presidente Municipal:
18		la fracción del Partido Liberación
19		Nacional estuvimos conversando, hay
20		que ver la posición de las otras dos
21		fracciones también, se estuvo
22		conversando respecto a la necesidad
23		de apoyar esto pero también tiene sus
24		bemoles dirían los nuestros abuelos,
25		entonces a mí me gustaría que don
26		Asdrúbal nos dé un aporte que fue muy
27		equilibrado, que él nos dio para que
28		tomemos un acuerdo al respecto,
29		porque Kevin hizo una revisión y
30		nosotros habíamos indicado que
		habíamos tomado un acuerdo y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26050

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	33	Rodolfo Conejo Torres	nosotros no habíamos tomado un
13		Presidente CCDR	acuerdo respecto el tema de la flotilla
14		Goicoechea CCDRG-	de los buses, entonces no nos hemos
15		JD-006-2023 -----	pronunciado. Bach. Asdrúbal Calvo
16			Chaves, Alcalde Municipal: con
17			respecto al proyecto 22.530 que es el
18			proyecto que está en la corriente
19			legislativa para ampliar el plazo a los
20			autobuseros por más tiempo, se estuvo
21			discutiendo el proyecto como tal,
22			obviamente-----
23			Recientemente se recibieron
24			denuncias en el Comité Cantonal de
25			Deportes de Recreación de
26			Goicoechea, las cuales indicaban de la
27			prohibición que tiene el Sr. Gerardo
28			Chaves Lorie, miembro de la junta
29			directiva, el cual ocupa el puesto de
30			secretario y a la vez es concejal en la
			Municipalidad de Goicoechea.-----
			Debido a lo anterior acudimos al
			honorable concejo municipal a fin de
			que nos den un criterio legal si existe
			alguna prohibición o imposibilidad de
			que un concejal de la municipalidad de
			Goicoechea pueda pertenecer a la
			junta directiva del CCDRG.-----
			Sin más por el momento agradeciendo
			de antemano su valiosa ayuda se
			suscribe atentamente-----
			Trasladar a la
			Comisión
			Asuntos Comité
			Cantonal de
			Goicoechea y
			Recreación ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26051

1	34	Álvaro Bolaños Arquín --	Soy un usuario regular de la piscina municipal de Guadalupe desde hace muchos años, y en mi condición de adulto mayor con algunos problemas de movilidad, hoy tomo la decisión de escribirles en nombre de gran cantidad de usuarios que asisten diariamente a hacer uso de la piscina. ----- El motivo de este oficio, es denunciar las pésimas condiciones de seguridad para los usuarios de la piscina municipal, específicamente en el área alrededor de la piscina. Justo bordeando la piscina en casi todo su perímetro, se encuentran una canaleta de desagüe con un ancho de unos 0.25 a 0.30 centímetros con una profundidad aproximada a los 0.30 centímetros. ----- Srs. Miembros del Concejo Municipal; por este medio les planteo una denuncia formal por el peligro que representa para los usuarios de esa piscina las rejillas instaladas en esa canaleta que bordea la piscina; siendo que bajo ninguna condición son seguras para los usuarios que frecuentamos esas instalaciones municipales, entre los que se dan cita frecuente: adultos mayores, personas	Trasladar a la Comisión Asuntos Cantonal de Goicoechea y Recreación -----
---	----	--------------------------	--	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26052

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

con discapacidad, niños personas con condiciones de salud diagnosticada. Para concluir con esta denuncia, es importante acotar; que yo como usuario, he tenido dos accidentes producto de las malas condiciones que presentan esa rejilla, incrustando en ellas mi pie con serias condiciones. El día 17 de diciembre de 2022, tuve mi primer encuentro con esa canaleta donde se me incrustó mi pie y cayendo al suelo pesadamente. La segunda ocasión fue el sábado 14 de enero de 2023 teniendo de igual manera que reponerme por la caída y el raspón ocasionado por esa rejilla en mal estado. Ese día 17/12/20 fue testigo de mi aparatosa caída el Sr. Jesús Prado Portugués, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea, asegurándome, que el asunto de esa rejilla en esa canaleta sería solucionado en un mes. Al día de hoy el problema sigue y persiste sin solución, por lo que; le solicito al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, hacer una investigación formal para corregir ese problema lo antes posible. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26053

1		Adjunto fotografías de la citada canaleta y las pésimas condiciones de la rejilla que bordea la piscina, además de la condición de mi tobillo el día sábado 14 de enero de 2023. -----	
2			
3			
4			
5			
6	35	M.B.A. Jesús Portuguez	Trasladar a la Comisión
7		Director Administrativo	Asuntos Comité
8		CCDR Goicoechea	Cantonal de
9		CCDRG-DA-0004-	Goicoechea y
10		2023-----	Recreación-----
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	36	Lorena Miranda	Se toma nota---
19		Carballo, Presidenta,	
20		Comisión Municipal de	
21		Accesibilidad y	
22		Discapacidad COMAD	
23		001-2023.-----	
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26054

1		(a)	Xinia Vargas Corrales,	Se
2			estableció el horario de reuniones de la	
3			Comisión para los 1° y 3° lunes de cada	
4			mes a las 6:00 pm. -----	

5 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros como lo enviamos al correo
6 electrónico se mantiene obviamente el PM como estaba regularmente pero se le van a sumar
7 los siguientes oficios si ustedes así lo consideran bien para que se trasladen una vez a comisión
8 y no atrasarnos con la discusión en las comisiones correspondientes, serían que se sume el
9 documento CCDRG-JD-006-2023, del Comité Cantonal de Deportes, el documento CCDRG-
10 DA-004-2023, también del Comité de Deportes, una denuncia que realiza una persona contra
11 situaciones que ocurren en la piscina municipal también para que se traslade a la Comisión de
12 Deportes, y se estaría incluyendo este documento que me trae la compañera Lorena que es
13 COMAD-001-2023, que es la conformación del Directorio de la conformación de la COMAD,
14 para que sea del conocimiento del Concejo Municipal, esas cuatro cosas se estarían
15 trasladando como menciono un documento que es relacionado a la Administración de la
16 Cancha del Nazareno, esa se trasladaría a la Comisión de Sociales, los otros dos documentos
17 a la Comisión del Comité y la conformación de la COMAD, para el debido conocimiento, se
18 incorporarían esos cuatro documentos compañeros y compañeras si ustedes están de acuerdo
19 con la aprobación del PM, con las observaciones anteriormente dispuestas.-----
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
21 **documentos contenidos en el oficio PM 03-2023, con las observaciones antes**
22 **mencionadas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

23 **ACUERDO N°3** -----
24 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-03-2023, según se
25 detalla." **COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTICULO IV**-----
27 **ASUNTOS URGENTES**-----
28 **JURAMENTACIÓN ATLETAS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.**-----

29 El Presidente del Concejo Municipal, indica, vamos ahora a proceder con la juramentación
30 de los muchachos (as) de los Juegos Nacionales que están clasificados vamos hacer dos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26055

1 rondas para que ingresen, a la Sala de Sesiones, en esta línea que esta por acá, se pueden
2 dividir por favor en dos grupos de ingreso, para que podamos hacer la juramentación, de los
3 dos grupos correspondientes, entonces, tal vez si nos dirigimos los que están del lado
4 izquierdo y los que están del lado derecho pueden ingresar primero los que están de este lado
5 don Diego si usted nos ayuda que pasen ¿son cuantos muchachos que están presentes más
6 o menos don Diego?, más menos 50, por ahí anda, entonces tal vez en dos grupos de 25
7 personas que puedan ingresar ahí bien pegaditos y que hagamos la juramentación por favor,
8 tal vez si se acomodan en dos filas, digamos no uno detrás del otro si no en dos filitas por
9 favor, y los que están al frente se ponen igual, les vamos a dar el micrófono y por favor nada
10 más dicen el nombre completo y la disciplina que van a representar por favor. -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal procede a la juramentación de los muchachos**
12 **y muchachas Atletas, presentantes de Los Juegos Nacionales, en las diferentes**
13 **disciplinas, los cuales quedan debidamente juramentados.**-----

14 El Presidente del Concejo Municipal menciona, muchísimas gracias por representarnos y
15 por ser un gran orgullo para nuestro cantón les deseamos de parte del Concejo Municipal, los
16 mayores éxitos en este proceso y que lleguen a sus lugares respectivos con muchísima
17 seguridad y con muchísimo esmero, así como lo demuestran siempre cuando nos han
18 representado al cantón, muchísimas gracias de verdad.-----

19 **ARTÍCULO V**-----

20 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 19 DE**
21 **ENERO DE 2023 A LAS 7:00 PM**-----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, para que lo tengamos claro, habíamos
23 aprobado una agenda previamente, sin embargo, se están proponiendo una serie de
24 modificaciones para que la volvamos aprobar con una inclusión de unos dictámenes en virtud
25 de la cantidad que están presentes en este momento, entonces si por favor voy a darle lectura
26 a la agenda propuesta, y procederíamos con la aprobación correspondiente para la agenda
27 del jueves.-----

28 1) AUDIENCIA VECINOS MONTE SOL.-----

29 2) AUDIENCIA ANDREA VENTURA, STRATEGOS.-----

30 3) DICTAMEN N° 001-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26056

- 1 4) DICTAMEN N° 002-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----
2 5) DICTAMEN N° 003-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----
3 6) DICTAMEN N° 004-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----
4 7) DICTAMEN N° 005-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----
5 8) DICTAMEN N° 006-2023 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----
6 9) DICTAMEN N°01-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
7 10) DICTAMEN N°02-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
8 11) DICTAMEN N°03-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
9 12) DICTAMEN N°04-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY -----
10 13) DICTAMEN N°05-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
11 14) DICTAMEN N°06-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
12 15) DICTAMEN N°07-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
13 16) DICTAMEN N°08-2023 COMISIÓN PROYECTOS DE LEY. -----
14 17) DICTAMEN N°01-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS. -----
15 18) DICTAMEN N°02-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS. -----
16 19) DICTAMEN N° 09-2023 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS -----
17 El Presidente del Concejo Municipal indica y la compañera Lilliam Guerrero nos solicita
18 si se puede incorporar el dictamen N°09-2023, que no estaba acá de igual en la agenda que
19 es un Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces esa sería la agenda
20 propuesta. -----
21 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, es para hacerle una pregunta
22 a la mesa principal, esta sería la agenda nueva, o hay que incluir la que se había aprobado
23 anteriormente. -----
24 El Presidente del Concejo Municipal señala, es que anteriormente solo se habían incluido
25 audiencias, entonces lo que estamos aprobando con esta propuesta nueva sería las
26 audiencias más los dictámenes que están en esta lista. -----
27 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, estos que se están diciendo aquí,
28 gracias ya me quedo claro. -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26057

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria, de la
2 Sesión Extraordinaria para el día jueves 19 de enero del 2023, a las 7:00 pm, con lo
3 anteriormente indicado, la cual por unanimidad se aprueba.-----

4 ARTÍCULO VI -----

5 INFORMES DE AUDITORÍA -----

6 No se presentaron.-----

7 ARTÍCULO VII -----

8 AUDIENCIAS.-----

9 RUBÉN RODRÍGUEZ, FEDERACIÓN CANINA DE COSTA RICA. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a continuar ahora con la agenda
11 que sería la atención de la audiencia a don Rubén Rodríguez de la Federación Canina
12 de Costa Rica, se le va brindar el micrófono allá tiene hasta 10 minutos a partir de que
13 se le brinda su participación y posterior las consultas de los compañeros (as), y depende
14 de la petitoria se haría un traslado a la comisión correspondiente para estudio y dictamen,
15 don Rubén muchísimas gracias, vamos a esperar para proyectar la presentación y
16 procederíamos con el inicio, si gusta nos da un momento.-----

17 El señor Rubén Rodríguez indica, señor Presidente tal vez algún Regidor al que no
18 le haya dado esta documentación si me levanta la mano para poderle llevar.-----

19 El Presidente del Concejo Municipal indica, si tal vez si se lo recibe algún compañero
20 tal vez la compañera Lorena para repartirla si a alguien le hace falta la documentación
21 que el compañero quiere entregar, ya casi damos inicio, okay ya se está proyectando a
22 partir de este momento tiene 10 minutos muchas gracias, por acompañarnos.-----

23 El señor Rubén Rodríguez manifiesta, yo soy Presidente de la Federación Canina
24 de Costa Rica, presentarnos brevemente la federación es una organización sin fines de
25 lucro dedicada a la defensa, protección, de los animales, tenemos ya 5 años de estar
26 operando acá en el cantón de Goicoechea y hemos venido realizando pues una labor
27 totalmente desinteresada desde hace más de 4 años que se intensifico en el tiempo de
28 pandemia lo cual quiero mostrarles un poquito de lo que hemos hecho en el cantón,
29 hemos venido trabajando donaciones masivas de alimento para perros y gatos con
30 mucha más intensidad a partir de la pandemia en donde se dio mayor afectación por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26058

1 perdida de trabajo y demás en el cantón, en donde logramos más de tres mil doscientos
2 setenta y cinco personas beneficiadas, con más de 5 toneladas durante la pandemia toda
3 esta documentación tiene firmas nombres, números de teléfonos, de personas que
4 recibieron toda esta colaboración por parte de la federación así mismo, donación masiva
5 de detergentes para casas cuna y rescatistas de animales en especial perros y gatos,
6 que son los más afectados por 1.5 toneladas en el cantón, así mismo hemos hecho ya
7 varias actividades en conjunto con la vicealcaldesa, y con la Comisión de Bienestar
8 Animal, en donde hemos trabajado proyectos como el Zagua Parade, y donación directa,
9 a esta comisión para que ellos también dispongan hacia otros proyectos ya dirigidos o
10 rescatistas que solicitan ayuda con la municipalidad en lo cual tenemos contabilizado
11 alrededor de 500 kilogramos de alimento de gatos y de perro, entregados a esta
12 Vicealcaldía, recibido también por la señora Irene Campos, acá también adjunto las
13 cartas de agradecimiento, con las que ellos nos han premiado, en estas actividades sin
14 fines de lucro, que hemos realizado para el cantón, ahí tenemos las documentaciones
15 hemos venido haciendo un trabajo desinteresado y con mucha proyección social acá en
16 el cantón, entrega de beca de estudio para mujeres emprendedoras, en su mayoría en
17 el cantón, para cursos técnicos de estética canina profesional y asistente veterinario,
18 hasta el momento hemos otorgado un fondo de tres millones seiscientos veinticinco mil
19 colones, en el transcurso de tres años, que son beneficios que todavía mantenemos
20 activos para el cantón, asimismo charlas y talleres gratuitos, que hemos brindado en el
21 cantón sobre bienestar y defensa animal, para más de 300 participantes, al final tenemos
22 una inversión total social en el cantón, valor total de la tonelada de alimento un millón
23 doscientos mil colones, para siete toneladas, ocho millones cuatrocientos mil colones,
24 valor de las becas de estudio técnico setecientos cincuenta mil colones, para un total de
25 cinco becas otorgadas hasta el momento de tres millones setecientos cincuenta mil
26 colones en total, charlas y seminarios, quinientos cincuenta mil colones, 1.5 toneladas
27 de detergente, millón setecientos cincuenta mil colones, para un total de catorce millones
28 cuatrocientos cincuenta mil, sin contar muchas actividades que hemos realizado que en
29 realidad no se cuantifican en esta proyección social, es para nosotros un placer y un
30 honor realmente estar impactando positivamente al cantón, y querer seguir trabajando



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26059

1 en conjunto con ustedes el tema del maltrato y de la defensa de los animales, para lo
2 cual muy humildemente solicito ante ustedes señores y señoras regidores, que nuestra
3 organización se le nombre de interés cantonal, por la labor que ha venido realizando de
4 manera desinteresada y fervientemente en pro de la comunidad y también de los
5 animalitos esa sería la primera parte de mí presentación, no sé si desean consultarme
6 sobre esta para seguir con la siguiente presentación. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, tal vez haces una sola presentación y
8 ahí las consultas de los compañeros, adelante. -----

9 El señor Rubén Rodríguez, continua, a raíz de este interés por trabajar con el cantón
10 hemos venido trabajando un proyecto de convenios bilaterales apoyados por la actual
11 ley vigente, que ya se empezó a partir desde el año pasado la Ley 10141 que es la Ley
12 que obliga a las municipalidades a tomar presupuesto municipal para el bienestar animal,
13 la propuesta de nosotros es una propuesta de ganar, ganar en este caso no se le atribuye
14 ninguna adicional responsabilidad a la municipalidad al contrario se plantea acá les dejo
15 el convenio en donde podemos trabajar castraciones, rescate de animales, 50 y 50, que
16 significa eso que lo que cueste la campaña la mitad lo paga la municipalidad y la mitad
17 lo paga la federación es un convenio totalmente ganar, ganar, no es un convenio leonino
18 donde la federación pide cosas que no corresponden o que le da responsabilidades a la
19 municipalidad si no que cada uno consciente por sus responsabilidades cual tal lo obliga
20 la ley, pues se colaboran con convenios en este caso con asociaciones y la federación,
21 esa sería mi presentación y pues más a fondo pueden leer el proyecto que les dejo en
22 sus manos. -----

23 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, muchas gracias don Rubén
24 por presentarse el día de hoy y contarnos un poco del trabajo que ustedes están
25 desarrollando, quisiera saber usted decía que trabajaron durante este tiempo y durante
26 la pandemia y el tiempo que tienen de haberse instaurado y si también el tema de las
27 castraciones a nivel de distritos si lo han contemplado. -----

28 El señor Rubén Rodríguez, menciona, si señora bueno nosotros desde que
29 empezamos operación acá, acá tenemos una oficina que es de hecho la que brinda la
30 formación profesional, en estética canina siempre la federación donde tiene una actividad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26060

1 comercial genera proyecto social, o sea una parte de lo que genera la actividad, la
2 dejamos en donación, básicamente eso es lo que venimos haciendo con estos proyectos
3 de alimento, de entrega de detergentes, de otorgar becas, no hemos hecho campaña de
4 castración en el cantón pero sería una excelente iniciativa, repito estamos muy
5 interesados en aportar y ayudar en los cantones donde tenemos actividad comercial y
6 nos han abierto las puertas. -----

7 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, muchas gracias por su
8 exposición, tengo digamos que dos preguntas, una con respecto ahora que menciona
9 lo de castración, en algunos momentos se han llevado a cabo campañas pero bueno en
10 vista de la gran cantidad de animalitos que andan en calle, y además los que tenemos
11 animalitos en la casa con respecto a la castración es una necesidad eminente cada día
12 vemos más perritos abandonados en la calles, o personas inescrupulosas que no saben
13 manejar los animalito, eso sería un gran aporte a la comunidad de Goicoechea, y a mí
14 me gustaría tal vez es una solicitud en el sentido de que se pueda involucrar usted con
15 la Comisión de Protección Animal que existe acá, hay una comisión conformada y sería
16 muy oportuno no solamente en los distritos donde se han llevado a cabo si no que ha
17 sido a nivel privado, resulta que llegan y le cobran veinte y resto mil de colones por una
18 castración, yo sé que eso no es barato, es caro pero debería de haber alguna posibilidad
19 tal vez esa solicitud muy personal, de acuerdo a lo que uno ve en la calle, las otras dos
20 cosas son con respecto a en otros cantones se ha visto lo que es el cementerio de
21 mascotas, yo sé que hay mucha necesidades en el cantón, pero esta también tiene que
22 ver con salubridad la salud en general, y entonces uno se encuentra con que llegan a un
23 parque y hay un animalito ahí que lo llegaron a tirar o a orillas de un río, eso se ve a cada
24 rato, vuelvo al punto de que son personas inescrupulosas, pero bueno, eso es proponer
25 algún anteproyecto de manera que podamos hacer algo, a nivel municipal, a nivel de
26 Gobierno Local, obviamente en conjunto con personas como usted, que tienen esa
27 consciencia a flor de piel, yo creo que tal vez esas dos cosas, también con respecto
28 albergues, para animalitos que existan y todo esto lo hablo en el sentido de poder utilizar,
29 esa plataforma que existe aquí, esta Comisión de Protección Animal, con el trabajo que
30 usted desarrolla, viera que por lo menos de mi parte yo sé que los compañeros del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26061

1 Concejo estarían muy anuentes a trabajar con usted, y de nuevo muchas gracias por su
2 presentación. -----

3 El señor Rubén Rodríguez indica, tiene toda la razón en lo que menciona,
4 nosotros de hecho estamos inaugurando nuestro refugio en Tarbaca, que le va dar
5 servicio a toda el Área Metropolitana, entonces ese refugio está al servicio de los
6 cantones, las municipalidades, hacer un refugio en una municipalidad cuesta alrededor
7 de ciento cincuenta millones de colones, y sostenerlo mensualmente alrededor de seis
8 millones que es lo que le cuesta a la Municipalidad de Cartago que se aventuraron hacer
9 un proyecto de estos, es un proyecto de impacto, sin embargo nosotros le podemos
10 ayudar en conjunto y no solamente lograr la castración, la castración es importante, pero
11 vuelve a estar el perro en la calle, yo creo en que el perro debe salir de condición de
12 calle, y darle todo el proceso de rehabilitación, alimentarlo, rehabilitarlo, castrarlo, y
13 entregarlo a un hogar que lo quiera, entonces ahí sí es cierto que eliminamos el
14 problema, no ganamos nada con sacarlo castrarlo y tirarlo otra vez para que rompa las
15 bolsas de basura, sino que es darle proceso completo, alguien dice eso es imposible, no
16 si es posible hagamos el objetivo de sacar 10 animalitos por mes de condición de calle,
17 10, a final de año vamos a tener más de 120 animalitos ya no van a estar en condición
18 de calle y si lo multiplicamos por la cantidad de años, en realidad si vamos a tener un
19 impacto importante, entonces creo que esa es la propuesta que podríamos trabajar en
20 conjunto 50 y 50, la municipalidad aporta el 50 la federación 50, o hacemos nuestro
21 refugio, sacamos los perritos de condición de calle y la verdad que será un impacto
22 importante para la comunidad. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal menciona, muchísimas gracias, no hay más
24 dudas vamos a trasladar esta audiencia en virtud de que es una solicitud de declaratoria
25 de interés público, entonces vamos a trasladar esto a la Comisión de Menciones
26 Honoríficas, para el estudio y dictamen y a la Comisión de No Maltrato Animal, para
27 conocimiento, esos serían los traslados correspondientes, muchísimas gracias Rubén y
28 le estaríamos informando las actualizaciones del tema correspondiente. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26062

1 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE MENCIONES**
2 **HONORÍFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN DE NO MALTRATO**

3 **ANIMAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII**-----

5 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

6 **ARTICULO VIII.I.**-----

7 **DICTAMEN N° 149-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras solicito el retiro
9 de este dictamen para mejor resolver.-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el retiro del Dictamen**
11 **N°149-2022 de la Comisión de Obras Pública, para mejor resolver, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba.**-----

13 **ACUERDO N° 4**-----

14 "Se aprueba el retiro del Dictamen 149-2022 de la Comisión de Obras Públicas
15 y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver." **COMUNIQUESE.**-----

16 **ARTICULO VIII.II.**-----

17 **DICTAMEN N° 128-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

18 "En reunión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 con la
19 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta,
20 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor David Salazar Morales, se conoció:

21 **SM-2379-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05024-2022,
22 conocido en Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17 de octubre del 2022,
23 artículo III. Inciso 29).-----

24 **SM-2574-2022** de la Secretaría Municipal que traslada dictamen N° 128-2022 de la
25 Comisión de Obras Publicas devuelto a la comisión para mejor resolver, conocido en
26 Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre del 2022, artículo II.
27 XI.-----

28 **CONSIDERANDO QUE:**-----

29 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-05024-
30 2022, señala:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26063

- 1 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1033-2022, que comunica acuerdo tomado en
2 Sesión Ordinaria N°20-2022, celebrada el día 16 de mayo de 2022, artículo V.VI., donde
3 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 047-2022 de la Comisión de Obras Públicas,
4 que detalla:-----
- 5 1. Se solicita a la Administración Municipal informe las gestiones realizadas sobre la
6 boleta 15180 A que se encuentra invadida y es zona municipal.-----
- 7 2.Se solicita a la Administración Municipal e' estado de la donación I de las fincas
8 537109. 537110, 537111, 537112 que se encuentran a nombre de Inmobiliaria
9 Florencia IFSA y que deben ser donadas a la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 10 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DI-3192-2022 suscrito por el Ing. Mario
11 Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien detalla las acciones
12 ejecutadas con el debido registro fotográfico, así mismo indica que dado que en la
13 actualidad las fincas con número de matrícula 1 537109 000, 1 5371 10 000, 1 5371 11
14 000 y 1 5371 12 000, no presentan invasión, esa Dirección considera que las mismas
15 pueden ser traspasadas a la Municipalidad, con el fin de generar un ordenamiento
16 territorial y mejoras en la infraestructura de la zona. Lo anterior salvo mejor criterio legal.
17 Lo anterior para sus conocimientos”. -----
- 18 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 19 1. Solicitar al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, un estudio
20 técnico de la Dirección de Gestión Ambiental, sobre el estado ambiental de
21 los inmuebles con número de matrícula 1 537109 000, 1 537110 000, 1 537111
22 000 y 1 537112 000. -----
- 23 2. Comunicar a los interesados.-----
- 24 3. Se solicita la firmeza. -----
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°128-**
26 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
28 **Dictamen N°128-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26064

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°128-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
5 Tanto del Dictamen N°128-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N° 5** -----

8 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Solicitar al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, un estudio técnico
10 de la Dirección de Gestión Ambiental, sobre el estado ambiental de los inmuebles
11 con número de matrícula 1 537109 000, 1 537110 000, 1 537111 000 y 1 537112
12 000.-----

13 2. Comunicar a los interesados.-----

14 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.**

15 **COMUNIQUESE** -----

16 **ARTICULO VIII.III.** -----

17 **DICTAMEN N° 150-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

18 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 con la
19 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta,
20 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor David Salazar Morales, se conoció:

21 **SM-ACUERDO-2639-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada correo electrónico
22 suscrito por Roxana Soto Muñoz, Asistente Asamblea Legislativa, conocido en Sesión
23 Ordinaria 45-2022, celebrada el día 07 de noviembre del 2022, artículo III. inciso 42). --

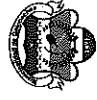
24 **CONSIDERANDO:** -----

25 Mediante correo electrónico la señora Roxana Soto Muñoz, Asistente Asamblea
26 Legislativa, envía oficios GJS-FPLN-OFI-0276-2022 y PGR-C-234-2022, en la referencia
27 para la respuesta del caso.-----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 1. Se toma nota y comunicar a la Administración Municipal para conocimiento.

30 2. Se comunique a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26065

- 1 3. Se solicita la firmeza.”-----
- 2 La Regidora Propietaria, Xinia Vargas Corrales señala, este dictamen nosotros no lo
- 3 vamos a votar debido a que consideramos que es demasiado escueto y es en realidad
- 4 lo que se vota, es decir es la parte dispositiva y no se dice más que la asistente
- 5 administrativa envía documento referentes al caso en donde no se indica ningún lugar
- 6 que trata de las vías y su ancho y el uso de los recursos de la ley 8114, en realidad
- 7 consideramos que ese dictamen se debió retirar y que la Comisión, presente un dictamen
- 8 explicito que sea entendible.-----
- 9 El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno tal vez para contestar este
- 10 documento es un documento que envía el Diputado Gilbert Jiménez, al Procurador
- 11 General de la República, y copia a las municipalidades y ahí dentro de todo habla un
- 12 poco si las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales, con
- 13 menos de 14 metros de ancho pero es un tema que es como para conocimiento no es
- 14 un tema de que ahorita nos estén haciendo una consulta pública, de un proyecto de ley,
- 15 digamos o alguna posición específica, que eso hubiera sido trasladado a la Comisión de
- 16 Proyectos de Ley, entonces por esa razón, es que decidimos tomar nota del documento
- 17 es un tema digamos sustancial, por decirlo de alguna forma, entonces en esa línea.-----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°150-**
- 19 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 21 **Dictamen N°150-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
- 22 **aprueba.**-----
- 23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 24 **Dictamen N°150-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 25 **aprueba.**-----
- 26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
- 27 **Tanto del Dictamen N°150-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 29 **ACUERDO N°6**-----
- 30 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----



1 1. Se toma nota y comunicar a la Administración Municipal para conocimiento.

2 2. Se comunique a los interesados. **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE**----

3 **ARTICULO VIII.IV.**-----

4 **DICTAMEN N° 151-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

5 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 con la
6 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta,
7 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor David Salazar Morales, se conoció:

8 **SM-ACUERDO-2515-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio CICPC-DI-
9 0398-2022 suscrito por la señora Sully Martiza López Ruiz, Directora, conocido en Sesión
10 Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre del 2022, artículo III inciso 30). ----

11 **CONSIDERANDO:** -----

12 La señora Sully Martiza López Ruiz mediante oficio CICPC-DI-0398-2022, indica: -----

13 “**ASUNTO:** Solicitud de respuesta a situación que se presentó con visado de plano a
14 inscribir por posible invasión del derecho de vía al costado norte del inmueble conocido
15 como Casa de la Cultura del Este. -----

16 Luego del trámite fallido del proceso de visado del plano de agrimensura para catastrar
17 en la Municipalidad de Goicoechea, se solicita muy gentilmente, intercedan sus buenos
18 oficios, aclarándonos la situación que se presentó con el inmueble conocido como "Casa
19 de la Cultura del Este", localizado en Guadalupe, Goicoechea, costado oeste del
20 cementerio de Guadalupe, Finca folio real No. 1132337-000 y plano catastrado No. 9-
21 65525-1992. -----

22 En su debido momento, se realizó la consulta respectiva sobre este tema, para lo cual
23 se le envió el oficio CICPC-D1-0220-2022 el 8 de julio de 2022, dirigido al señor Mario
24 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, operaciones y urbanismo, de la cual hasta
25 la fecha no hemos obtenido respuesta. -----

26 Con el fin de encontrar una solución a la situación que se evidenció con el rechazo del
27 visado, donde se indica una posible invasión del derecho de vía, al costado norte de la
28 finca antes indicada, conformado por una franja de 60cm de ancho promedio a todo lo
29 largo de este lindero; me permito solicitarles se nos indique si esta carretera está bajo la

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26067

- 1 administración municipal o es una ruta nacional y le corresponde al MOPT, puesto que
2 fue recibida para trámite como si fuese ruta cantonal.-----
3 No omito manifestarles, que el trámite de visado para catastrar se solicitó al
4 Departamento de Previsión Vial del MOPT, pero solamente lo visaron refiriéndose a la
5 ruta nacional No. 39 (Radial Paseo de la Segunda República).-----
6 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
7 1. Comunicar a los interesados que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada
8 el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XIX, se aprobó el dictamen N°
9 147-2022 de la Comisión de Obras y comunicado mediante oficio SM
10 ACUERDO 3041-2022.-----
11 2. Se comunique a los interesados.-----
12 3. Se solicita la firmeza.”-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°151-**
14 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **Dictamen N°151-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **Dictamen N°151-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.**-----
21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
22 **Tanto del Dictamen N°151-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
24 **ACUERDO N° 7** -----
25 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
26 1. Comunicar a los interesados que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada
27 el día 19 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XIX, se aprobó el dictamen N°
28 147-2022 de la Comisión de Obras y comunicado mediante oficio SM
29 ACUERDO 3041-2022.-----
30 2. Se comunique a los interesados.”-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26068

1 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

2 **ARTICULO VIII.V.**-----

3 **DICTAMEN N° 152-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

4 "En reunión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 con la
5 presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta,
6 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor David Salazar Morales, se conoció:
7 **SM-ACUERDO-2519-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada escrito persona
8 denunciante conocido Sesión Ordinaria 44-2022, celebrada el día 31 de octubre del
9 2022, artículo III. inciso 34). -----

10 **CONSIDERANDO:** -----

11 Persona denunciante expresa: -----

12 "CONCEJO MUNICIPAL. ESTIMADOS MIEMBROS. Por medio de la presente se envía
13 respuesta al oficio adjunto emitido por el Ingeniero Mario Iván Rojas, en el cuál menciona
14 en el punto #2 lo siguiente: Ya existe una rampa entre la calle principal de Purral y la
15 Alameda D garantizando la movilidad 7600, al respecto se señala lo siguiente: A) El
16 Ingeniero Mario Iván Rojas Nuevamente trata de Confundir al Concejo emitiendo
17 información errónea, como lo hizo ya anteriormente con la solicitud de rampa peatonal,
18 ya que dicha solicitud se Reitera es para la Parte FINAL DE LA ALAMEDA D O N, en
19 donde No se está cumpliendo con la Ley 7600, ya que en dicha zona solamente existe
20 un sendero peatonal en tierra, y **NO EXISTE GRADAS, NI ACERA**, ya que la misma
21 finaliza antes de una sección de zona verde con terreno a desnivel, por lo cual que dicho
22 funcionario público siendo un Ingeniero titulado indique que se cumple con la Ley 7600
23 **es COMPLETAMENTE FALSO**. Y va en contra de la ética profesional, ya que
24 actualmente muchos transeúntes No pueden utilizar dicho acceso por los motivos
25 anteriormente mencionados, cabe señalar que dicho funcionario tiene pleno
26 conocimiento de esa situación ya que él mismo ha realizado varias visitas a esa área y
27 que él mismo asevere en un documento oficial que ese punto cumple con los
28 requerimientos de la Ley 7600 representa una falta grave al cumplimiento de sus
29 funciones, al nuevamente emitir criterios mal fundamentados en perjuicio de la
30 comunidad. B) Debido a la respuesta dada por parte de el Ingeniero Rojas Sánchez y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26069

1 como ya se ha señalado dicha situación representa un Completo INCUMPLIMIENTO a
2 la Ley 7600, se solicita a dicho Concejo como máximo Ente Jerárquico, y al Alcalde
3 Rafael Vargas en el cumplimiento de sus funciones según el Código Municipal, Artículo
4 17 la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 7600 a la Dirección de Ingeniería,
5 Capítulo Único, Artículo 62. Será sancionado con una multa igual a la mitad del salario
6 mínimo establecido en la Ley 7337, a la persona física o jurídica que cometa cualquier
7 tipo de discriminación determinada por Exclusión o preferencia por una discapacidad que
8 limite la igualdad de oportunidades en cuanto a la Accesibilidad o el trato de materia de
9 trabajo, educación, salud, transporte y otros. C) Se solicita a este Concejo ya que según
10 lo indicado en el punto #1 del mismo Oficio ,dicho Municipio no cuenta actualmente con
11 los recursos necesarios para la realización del Proyecto de Rampa Peatonal al final de
12 dicha Alameda que en tanto dicha Municipalidad pueda obtener los mismos para llevar
13 a cabo dicha obra se realice la construcción como ya se ha solicitado anteriormente de
14 una acera o gradas en la zona mencionada para que los peatones puedan transitar por
15 dicho paso peatonal y que no se continúe limitando el paso por dicho acceso para los
16 habitantes de la comunidad, y se vuelve a señalar que esto dificulta la utilización de dicha
17 zona peatonal. Ya anteriormente se han enviado las Leyes como el plan de Renovación
18 Urbana, capítulo sexto, Artículo 51, la Ley de construcciones, Artículo 1 y la Ley 7600,
19 Artículo 123, en los cuáles se indica claramente que corresponde a las Municipalidades
20 realizar las acciones necesarias en la infraestructura pública para que los peatones
21 puedan transitar como lo dictan las Leyes al respecto. Visto lo anterior se solicita al
22 Concejo Municipal su colaboración para que finalmente de realicen las obras necesarias
23 por parte del Departamento de Ingeniería en el punto señalado de la Alameda D y que
24 se mejore la accesibilidad que permita a las personas la utilización de este espacio
25 público. Así mismo debido a que nuevamente el Ingeniero Mario Rojas ha realizado
26 criterios técnicos en los cuáles trata de obstaculizar la realización de la solicitud realizada
27 se solicitará la aplicación de la Responsabilidad Administrativa correspondiente según lo
28 establece el Código Municipal, Artículo 156, Son Deberes de los servidores municipales,
29 Inciso G) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los
30 actos manifiestamente Negligentes propios de su responsabilidad. Es todo. Gracias". -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26070

- 1 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 2 1. Sobre la solicitud expresa al Concejo Municipal quedamos a la espera que se
- 3 haga el proceso de presupuesto correspondiente y en relación a la parte
- 4 administrativa se traslada a la Administración Municipal para lo que
- 5 corresponde. -----
- 6 2. Se comunique a los interesados. -----
- 7 3. Se solicita la firmeza.” -----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°152-**
- 9 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 11 **Dictamen N°152-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
- 12 **aprueba.**-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 14 **Dictamen N°152-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 15 **aprueba.**-----
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
- 17 **Tanto del Dictamen N°152-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 19 **ACUERDO N°8** -----
- 20 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 21 1. Sobre la solicitud expresa al Concejo Municipal quedamos a la espera que se
- 22 haga el proceso de presupuesto correspondiente y en relación a la parte
- 23 administrativa se traslada a la Administración Municipal para lo que
- 24 corresponde. -----
- 25 2. Se comunique a los interesados. -----
- 26 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE.** -----
- 27 **ARTICULO VIII.VI.**-----
- 28 **DICTAMEN N° 153-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.** -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26071

- 1 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2022 con la presencia de
2 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz
3 Valverde, Secretario, y como asesor David Salazar Morales, se conoció: -----
4 **SM-ACUERDO-2591-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada acuerdo de la Sesión
5 Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el 03 de noviembre de 2022, artículo II. XXIX. -----
6 **CONSIDERANDO:** -----
7 En Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el 03 de noviembre de 2022, artículo II.
8 XXIX., se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 73-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales
9 que dice: -----
10 1. “Se traslade el SM ACUERDO 1163-2022 a la Comisión de Obras Públicas ya que
11 no es competencia de esta comisión. -----
12 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme”. -----
13 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
14 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2591-2022 de la Sesión Extraordinaria N°
15 23-2022, celebrada el 03 de noviembre de 2022, artículo II. XXIX. -----
16 2. Se comunique a los interesados. -----
17 3. Se solicita la firmeza.” -----
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°153-**
19 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
21 **Dictamen N°153-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
22 **aprueba.**-----
23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
24 **Dictamen N°153-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
25 **aprueba.**-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
27 **Tanto del Dictamen N°153-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
29 **ACUERDO N°9** -----
30 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26072

- 1 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2591-2022 de la Sesión Extraordinaria N° 23-
- 2 2022, celebrada el 03 de noviembre de 2022, artículo II. XXIX.-----
- 3 2. Se comunique a los interesados.-----
- 4 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTICULO VIII.VII.**-----

6 **DICTAMEN N° 096-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

7 "Al ser las 15:00 horas del 9 de noviembre de 2022, se constituyó la Comisión

8 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada de

9 manera presencial, estando presentes las siguientes personas:

10 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del

11 Acuerdo SM-ACUERDO-2015-2022, de la Sesión N°37-2022, del 12 de setiembre del

12 2022, en la cual se pone en conocimiento de la comisión, denuncia presentada contra

13 persona que forma parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea,

14 indicando que en apariencia tal persona habría incurrido en abuso de poder en relación

15 con la disposición de la entrada a las instalaciones de las piscinas municipales, así como

16 por una supuesta búsqueda de faltas para finalizar una contratación que mantiene la

17 persona denunciante con el órgano desconcentrado.-----

18 **CONSIDERANDO:**-----

19 Observando la denuncia presentada y la documentación anexa, se observa que el asunto

20 se deriva de una disconformidad con una serie de comentarios externados entre el

21 denunciante y la persona que está siendo denunciada, en relación con la posibilidad de

22 ingresar a las instalaciones donde están las piscinas municipales que administra el

23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y una supuesta remisión de

24 la contratación del denunciante para buscar faltas y finalizar tal contratación.-----

25 En primer orden, se debe observar que, frente a lo denunciado, se establece una

26 presunta finalización de una contratación que mantendría el Comité Cantonal de

27 Deportes y Recreación con la persona denunciante y que, precisamente, le confiere la

28 condición de contratado.-----

29 Esto implica que se observa en la denuncia que suscitan intereses personales de la

30 persona denunciante en relación con las conductas que reprocha a la persona



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26073

1 denunciada y sobre las cuales, no se observa en la denuncia que las mismas se hayan
2 materializado pues, se habla de situaciones potenciales, sin que se observe
3 documentación alguna que respalde que alguna de las situaciones descritas en la
4 denuncia se haya concretado. No debe dejarse de lado que, quien denuncia, tiene la----
5 carga de la prueba respecto de los hechos que plantea y que, se reitera, no se observa
6 que se hubieren llevado a cabo finalmente.-----

7 Adicional a lo anterior, se debe hacer énfasis en que, bajo la dinámica de persona
8 contratada, en caso de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación o sus
9 servidores incurrieran en una conducta que abandonara su potencialidad y que se llegara
10 a consolidación efectivamente, contra esas conductas de la Administración, existen
11 mecanismos de orden recursivo frente a los cuales, las personas con interés directo
12 pueden acceder en caso de que así sea su interés; inclusive, contra las actuaciones
13 materiales o las vías de hecho que puedan suscitar, se pueden plantear las respectivas
14 peticiones y/o recursos, sin que para ello se requiera la condición de denunciante. -----
15 Precisamente, en caso de que alguna conducta como la prohibición de entrada a las
16 instalaciones administradas por el órgano desconcentrado, o que se hubiere terminado
17 la contratación que dice tener el denunciante por causas ilegítimas o fuera del marco de
18 la legalidad, como interesado directo en tales asuntos, y una vez materializados
19 efectivamente, contaría con vías especializadas para tramitar tales asuntos previamente
20 y ajenos a la presentación de una denuncia. -----

21 Sobre estas consideraciones, toma la Comisión como referencia lo indicado en los
22 Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de
23 la República y donde, en su artículo 17, se plasman una serie de criterios de referencia
24 para la desestimación de una denuncia que conlleve a considerar el archivo del asunto.

25 En la norma en comentario, se plasma lo siguiente: -----

26 *“Artículo 17.- Causales de desestimación de la denuncia. Durante el análisis de*
27 *admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende,*
28 *archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes*
29 *condiciones respecto de los hechos denunciados...-----*

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26074

- 1 b) Cuando los hechos sean intereses personales exclusivos de quien denuncia u otros
2 particulares, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración. -----
3 c) Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto denunciado y resulte
4 más apropiado al interés público adoptar otro tipo de medidas. -----
5 d) Cuando la normativa dispone alguna vía especializada distinta, o previa a la denuncia,
6 para su atención". -----
7 En relación con lo anterior, considera la Comisión que en la denuncia planteada se
8 presentan hechos de interés de la persona denunciante, bajo su condición como
9 contratista y en relación con una serie de conductas que podrían llegar a ocurrir al
10 momento de plantear la denuncia; y en caso de que hubieren ocurrido, se reitera, existen
11 vías distintas y previas a la denuncia, para la atención de los asuntos planteados por el
12 denunciante, como bien lo sería el accionar de la vía recursiva o peticiones contra las
13 conductas efectuadas a nombre y cuenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
14 Aunado a lo anterior, se pondera que, más allá del trámite de una denuncia, la
15 Administración cuenta con otras medidas más apropiadas en pro del interés público,
16 considerando que, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si bien es un órgano
17 desconcentrado conforme al artículo 173 del Código Municipal, mantiene pendencia del
18 ente local.-----
19 A tenor del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, los órganos superiores tienen
20 el deber de requerir a los inferiores la adopción de medidas que fortalezcan el sistema
21 de control interno institucional y una mejor administración de los recursos disponibles. --
22 En relación con lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal que solicite al Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación, que dentro del marco de sus competencias y en un
24 plazo prudencial, adopte medidas oportunas y necesarias para que se mantengan
25 abiertas las instalaciones deportivas, habilitadas al público para que se puedan
26 desarrollar los programas y actividades deportivas y, en caso de que se vaya a disponer
27 alguna medida que requiera el cierre de las instalaciones, se haga a partir de acuerdo de
28 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que sea debidamente
29 publicado, comunicado y difundido. -----
30 **POR TANTO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26075

1 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
2 y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo y
3 recomienda al Concejo Municipal: -----

4 **PRIMERO:** Se desestime la denuncia y se proceda con su archivo, observando que la
5 denuncia refiere a intereses personales de la persona que denuncia en relación con
6 conductas ejercidas por la persona que está siendo denunciada, así como porque se
7 denota existe una vía especializada distinta y previa a la denuncia, en caso de que las
8 conductas denunciadas ocurrieran, y en ponderación del costo de la investigación, se
9 observa que resulta más apropiado al interés público la adopción de otro tipo de medidas.

10 **SEGUNDO:** Considerando lo que indica el artículo 12 de la Ley General de Control
11 Interno, se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que adopte medidas
12 oportunas y necesarias para que se mantengan abiertas las instalaciones deportivas,
13 habilitadas al público para que se puedan desarrollar los programas y actividades
14 deportivas y, en caso de que se vaya a disponer alguna medida que requiera el cierre de
15 las instalaciones, se haga a partir de acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal
16 de Deportes y Recreación, que sea debidamente publicado, comunicado y difundido.
17 Sobre las medidas que sean adoptadas, se solicita remitir una respuesta en el plazo de
18 10 días hábiles. -----

19 **TERCERO:** Se comunique a los interesados. -----

20 **CUARTO:** Se adopten los presentes acuerdos como definitivamente aprobados." -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°096-**
22 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. ----**
23 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
24 **Dictamen N°096-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de**
25 **votos se aprueba.-----**

26 **VOTO EN CONTRA.-----**

27 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
29 **Dictamen N°096-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba.-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26076

- 1 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
2 **Tanto del Dictamen N°096-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
3 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N°10 -----**
5 **“POR TANTO: -----**
6 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
7 y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo y
8 recomienda al Concejo Municipal: -----
9 **PRIMERO:** Se desestime la denuncia y se proceda con su archivo, observando que la
10 denuncia refiere a intereses personales de la persona que denuncia en relación con
11 conductas ejercidas por la persona que está siendo denunciada, así como porque se
12 denota existe una vía especializada distinta y previa a la denuncia, en caso de que las
13 conductas denunciadas ocurrieran, y en ponderación del costo de la investigación, se
14 observa que resulta más apropiado al interés público la adopción de otro tipo de medidas.
15 **SEGUNDO:** Considerando lo que indica el artículo 12 de la Ley General de Control
16 Interno, se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que adopte medidas
17 oportunas y necesarias para que se mantengan abiertas las instalaciones deportivas,
18 habilitadas al público para que se puedan desarrollar los programas y actividades
19 deportivas y, en caso de que se vaya a disponer alguna medida que requiera el cierre de
20 las instalaciones, se haga a partir de acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación, que sea debidamente publicado, comunicado y difundido.
22 Sobre las medidas que sean adoptadas, se solicita remitir una respuesta en el plazo de
23 10 días hábiles. -----
24 **TERCERO:** Se comunique a los interesados. -----
25 **CUARTO:** Se adopten los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.
26 **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE. -----**
27 **VOTO EN CONTRA -----**
28 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS. -----**
29 **ARTICULO VIII.VIII. -----**
30 **DICTAMEN N° 098-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26077

1 "Al ser las 15:00 horas del 9 de noviembre de 2022, se constituyó la Comisión
2 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada de
3 manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

4	Nombre	Puesto
5	Lilliam Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta
6	William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.
7	Carolina Arauz Durán	Regidora Propietaria

8 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del
9 Acuerdo SM-ACUERDO-2134-2022, de la Sesión N°39-2022, del 26 de setiembre del
10 2022, en la cual se pone en conocimiento de la comisión, denuncia presentada por
11 supuestas irregularidades de personas parte de Junta Administrativa de centro
12 educativo, en relación con una contratación administrativa.-----

13 **CONSIDERANDO:** -----

14 **PRIMERO. SOBRE EL TRÁMITE DE DENUNCIAS CONTRA PERSONAS QUE**
15 **CONFORMAN JUNTAS DE CENTROS EDUCATIVOS:** -----

16 Si bien el Concejo Municipal ostenta competencia para nombrar y destituir a los
17 miembros de Juntas de Centros Educativos – dispuesto inclusive en el artículo 13 del
18 Código Municipal – el procedimiento para ello se encuentra plasmado en el Decreto
19 Ejecutivo 38249-MEP que, en principio, establecía que la denuncia era presentada y
20 tramitada ante la Supervisión correspondiente y, sólo en caso de considerarse que habría
21 mérito para destituir, una vez practicado el procedimiento sumario allí descrito, procedía
22 la remisión del asunto al Concejo Municipal. -----

23 Las normas referentes a ese procedimiento sumario fueron sometidas a examen de la
24 Sala Constitucional a través de una acción de inconstitucionalidad tramitada bajo
25 expediente 20-11425-0007-CO; mediante resolución 28022-2021 de las catorce horas
26 con un minuto del quince de diciembre de dos mil veintiuno, se invocaron los artículos
27 19.1 y 59 de la Ley General de la Administración Pública, así como el principio de reserva
28 de ley en el tanto, entendió el Tribunal Constitucional que el diseño de procedimientos
29 especiales que puedan conllevar resultados ablatórios, perjuicio o gravamen, sólo es
30 posible de ser desarrollado por la Administración en el tanto ello sea previamente



1 dispuesto por la ley, a fin de que se puedan desarrollar, complementar, aclarar o precisar
2 las reglas procedimentales a seguir. -----

3 En virtud de lo anterior, la Sala Constitucional consideró que los artículos 25, 26, 27, 28
4 y 94.f del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, que definían un procedimiento especial de
5 naturaleza sumaria para la destitución de miembros de Juntas de centros educativos,
6 eran normas contrarias al principio de reserva de ley, así como al derecho de defensa y
7 al debido proceso, por lo que ha dispuesto su inconstitucionalidad y supresión del
8 ordenamiento jurídico. -----

9 Sin embargo, con tal declaratoria de inconstitucionalidad, no se varío en nada el texto
10 del artículo 24 de ese mismo reglamento antes mencionado, que señala la posibilidad de
11 presentar denuncias contra los miembros de las Juntas, ante el Supervisor del centro
12 educativo respectivo, ni se ha suprimido la disposición de que se realice la investigación
13 correspondiente. -----

14 A tenor de esta situación, corresponde al Supervisor del Centro Educativo realizar la
15 investigación correspondiente, pero ya no bajo los términos que antes disponían los
16 artículos declarados inconstitucionales, puesto que en dicha fase de instrucción, deberá
17 adoptar el seguimiento del procedimiento establecido a partir del artículo 308 de la Ley
18 General de la Administración Pública, de previo a remitir el asunto ante el Concejo
19 Municipal, es decir, deberán instruir un procedimiento administrativo ordinario. -----

20 **SEGUNDO. SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS DELITOS: -----**

21 En la denuncia presentada, además, se establece que podría haber, en relación con la
22 contratación administrativa objeto de la denuncia, una suerte de supuesto "tráfico de
23 influencias"; al respecto, deberá recordarse que el Concejo Municipal tiene limitada su
24 interacción respecto de las Juntas de los Centros Educativos al nombramiento y eventual
25 destitución cuando sea procedente y, en todo caso, la actividad del ente local es de orden
26 administrativo, que no de naturaleza penal, ni tiene competencias de orden jurisdiccional
27 para investigar o decretar la existencia de alguna clase de delito. -----

28 En todo caso, por la naturaleza del asunto, relacionado con una contratación
29 administrativa, se recomienda al Concejo Municipal que se remita bajo la
30 confidencialidad respectiva, la denuncia y documentación anexa a dicho asunto, para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26079

1 que sea enviada al Ministerio Público, con motivo que determinen si en materia de su
2 competencia legal, existen actuaciones que deban investigar y que configurasen algún
3 delito que deba ser perseguido según los causes procedimentales respectivos, a tenor
4 de lo que establecen los artículos 281 inciso a) del Código Procesal Penal y el ordinal 9
5 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
6 Pública.-----

7 **POR TANTO:** -----

8 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
9 y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo y
10 recomienda al Concejo Municipal: -----

11 **PRIMERO:** Se remita la denuncia presentada a la Supervisión del Circuito Educativo
12 correspondiente, para que se proceda con la instrucción del asunto.

13 **SEGUNDO:** Se remita la denuncia presentada y sus anexos, al Ministerio Público a fin
14 de que, dentro del ámbito de sus competencias, investigue si en relación con lo
15 denunciado, existe algún delito que amerite ser perseguido dentro del cauce procesal
16 pertinente.-----

17 **TERCERO:** Se comunique a la persona denunciante.-----

18 **CUARTO:** Se adopten los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.” -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°098-**
20 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba. ----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Dictamen N°098-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de**
23 **votos se aprueba.-----**

24 **VOTO EN CONTRA**-----

25 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
27 **Dictamen N°098-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
28 **se aprueba.**-----

29 **ACUERDO N°11** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26080

- 1 **EL Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
2 **Tanto del Dictamen N°098-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
3 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
4 **ACUERDO N°11 -----**
5 **“POR TANTO: -----**
6 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
7 y votación afirmativa de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo y
8 recomienda al Concejo Municipal: -----
9 **PRIMERO:** Se remita la denuncia presentada a la Supervisión del Circuito Educativo
10 correspondiente, para que se proceda con la instrucción del asunto.
11 **SEGUNDO:** Se remita la denuncia presentada y sus anexos, al Ministerio Público a fin
12 de que, dentro del ámbito de sus competencias, investigue si en relación con lo
13 denunciado, existe algún delito que amerite ser perseguido dentro del cauce procesal
14 pertinente.-----
15 **TERCERO:** Se comunique a la persona denunciante.-----
16 **CUARTO:** Se adopten los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.
17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**
18 **VOTO EN CONTRA.-----**
19 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----**
20 **ARTICULO VIII.IX.-----**
21 **DICTAMEN N° 01-2023 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR -----**
22 “En reunión extraordinaria celebrada el día 12 de enero del 2023, con la
23 presencia de Manuel Vindas Duran, Presidente, Nicole Mesén Sojo, Kevin Mora
24 Méndez, Secretario se conoció lo siguiente:-----
25 **SM ACUERDO 2989-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-06126-2022, SUSCRITO**
26 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL -----**
27 **Considerando: -----**
28 1. Que en Sesión Ordinaria N° 51-2022, celebrada el día 19de diciembre del 2022, -----
29 2. Artículo III inciso 13), se conoció oficio MG-AG-06126-2022, suscrito por el Alcalde ----
30 3. Municipal que indica: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26081

1 “Anexo oficio EIC-PRODUS 375-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por
2 el Ing. Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en
3 Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), donde hace referencia al oficio FR-DT-EAE-
4 036-2022 correspondiente a la revisión de los estudios ambientales por parte de
5 SETENA, según menciona.”-----
6 4. Que en oficio EIC-PRODUS-375-2022 suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde
7 PH. D Coordinador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible
8 (ProDUS) que indica: -----
9 “Por el presente le informo que en respuesta al oficio FR-DT-EAE-036-2022
10 correspondiente a la revisión de los estudios ambientales por parte de SETENA nos
11 encontramos realizando las correcciones necesarias. -----
12 Parte de las correcciones implican que la municipalidad presente un acuerdo del
13 Concejo Municipal solicitando a SETENA la revisión de la variable ambiental o un
14 acuerdo del Concejo Municipal comisionando a la Alcaldía a realizar todos los trámites
15 necesarios para la aprobación de la Variable Ambiental. Ahora bien, la nota firmada por
16 el alcalde si el Concejo lo delegó o el acuerdo del concejo tiene que incluir lo siguiente:
17 Se solicita a la SETENA el estudio de incorporación de la variable ambiental en la
18 actualización del plan regulador de conformidad con el Manual de Instrumentos
19 Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA -Parte
20 III-) Decreto Ejecutivo N°32967-MINAE. Se solicita además que se utilicen las
21 herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental
22 al plan regulador definidas en el artículo 23 del decreto ejecutivo N.º 39150-MINAE-
23 MAG-MIVAH-PLAN-TUR. En particular se solicita la aplicación de la herramienta c.
24 Herramienta de flexibilidad metodológica para las siguientes variables:
25 1. Todas las variables del IFA litro petrofisico-----
26 2. Densidad de drenaje-----
27 3. Potencial de Infiltración en el terreno-----
28 4. Amenaza por Inundaciones-----
29 5. Paisajismo”-----

30 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26082

- 1 1. Solicitar a los señores de SETENA el estudio de incorporación de la variable ambiental
- 2 en la actualización del plan regulador de conformidad con el Manual de Instrumentos
- 3 2. Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA -Parte
- 4 III-) Decreto Ejecutivo N°32967-MINAE. -----
- 5 3. Solicitarle que se utilicen las herramientas de agilización para el análisis de la
- 6 incorporación de la variable ambiental al plan regulador definidas en el artículo 23 del
- 7 decreto ejecutivo N.º 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.-----
- 8 4. Solicitarle la aplicación de la herramienta: C. Herramienta de flexibilidad metodológica
- 9 para las siguientes variables: -----
- 10 • Todas las variables del IFA litro petrofísico -----
- 11 • Densidad de drenaje-----
- 12 • Potencial de Infiltración en el terreno -----
- 13 • Amenaza por Inundaciones-----
- 14 • Paisajismo-----
- 15 • Potencial de licuefacción -----
- 16 • Uso de enlaces de consulta como medio de sustitución de la presentación de cartas
- 17 oficiales. -----
- 18 5. Se comunique a Yomara Zúñiga Campos, Profesional Analista: Evaluación Ambiental
- 19 Estratégica SETENA correo: yzuniga@setena.go.cr -----
- 20 6. Se declare la firmeza.” -----
- 21 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, bueno esto viene como
- 22 resultado de todo el estudio que ha realizado SETENA, durante los 5 o 6 meses del año
- 23 pasado dentro de las observaciones de forma gracias a Dios fueron de forma que nos
- 24 hicieron en el mes de diciembre una de ellas fue que tenía que tenía que enviarles un
- 25 acuerdo del Concejo Municipal, que es este caso este dictamen de las herramientas que
- 26 se utilizaron para el presentar la variable ambiental y todo lo que ustedes oyeron, es una
- 27 serie de variables, dentro de todo eso entonces el acuerdo lo que viene es a llenar esa
- 28 solicitud de ellos, que no teníamos contemplado desde el principio que presentamos esos
- 29 estudios por medio de la Municipalidad, y la oficina de PRODUS. -----
- 30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°01-2023
2 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.

3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
4 Dictamen N°01-2023 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual por
5 unanimidad se aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
7 Dictamen N°01-2023 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por
8 unanimidad se aprueba.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
10 Tanto del Dictamen N°01-2023 de la Comisión Especial de Plan Regulador Asuntos
11 Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

12 ACUERDO N° 12-----

13 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

14 1. Solicitar a los señores de SETENA el estudio de incorporación de la variable ambiental
15 en la actualización del plan regulador de conformidad con el Manual de Instrumentos
16 Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA -Parte
17 III-) Decreto Ejecutivo N°32967-MINAE.-----

18 2. Solicitarle que se utilicen las herramientas de agilización para el análisis de la
19 incorporación de la variable ambiental al plan regulador definidas en el artículo 23 del
20 decreto ejecutivo N.º 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR.-----

21 3. Solicitarle la aplicación de la herramienta: C. Herramienta de flexibilidad metodológica
22 para las siguientes variables:-----

23 • Todas las variables del IFA litro petrofísico-----

24 • Densidad de drenaje-----

25 • Potencial de Infiltración en el terreno-----

26 • Amenaza por Inundaciones-----

27 • Paisajismo-----

28 • Potencial de licuefacción-----

29 • Uso de enlaces de consulta como medio de sustitución de la presentación de cartas
30 oficiales.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26084

1 4. Se comunique a Yomara Zúñiga Campos, Profesional Analista: Evaluación Ambiental

2 Estratégica SETENA correo: yzuniga@setena.gp.cr

3 5. Se declare la firmeza. **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE**

4 **ARTICULO VIII.X.**

5 **DICTAMEN N° 048-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

6 “En reunión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, en
7 presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga,
8 Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesor del Concejo
9 Municipal David Salazar, donde se conoció lo siguiente:

10 **SM-ACUERDO-2603-2022** de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico
11 suscrito por el señor Marlon Méndez Marín, conocido en sesión Ordinaria 45-2022,
12 celebrada el día 07 de noviembre del 2022, artículo III inciso 6).

13 **CONSIDERANDO:**

14 El señor Marlon Méndez Marín mediante correo electrónico, indica:

15 “Estimables regidores consejo municipal

16 Por este medio quería solicitarles el permiso de transmisión vivo este 11 diciembre del
17 desfile de bandas por medio de tv nacional teleread

18 Donde estaremos transmitiendo desde parque Guadalupe y la ubicación de una tarima
19 de 6x5

20 Cabe destacar que esta transmisión no tiene ningún costo para la municipalidad
21 Esperando su respuesta lo antes posible ya que urge manejar logística por parte de
22 nuestro equipo”.

23 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

24 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2603-2022, ya que había sido contestado con
25 el dictamen N° 45-2022 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día
26 07 de noviembre de 2022, Artículo VIII. I., y comunicado mediante oficio SMACUERDO
27 2643-2022.

28 2. Comunicar a los interesados.

29 3. Se solicita la firmeza.”

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26085

- 1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N° 048-2022
2 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba. -----
3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°
4 048-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.-
5 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen
6 N° 048-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.
7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto del
8 Dictamen N° 048-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se
9 aprueba, como se detalla a continuación -----
10 ACUERDO N°13. -----
11 "POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----
12 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2603-2022, ya que había sido contestado con
13 el dictamen N° 45-2022 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el día
14 07 de noviembre de 2022, Artículo VIII. I., y comunicado mediante oficio SM
15 ACUERDO 2643-2022. -----
16 2. Comunicar a los interesados.-----
17 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----
18 **ARTICULO VIII.XI.**-----
19 **DICTAMEN N° 001-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
20 **RECREACIÓN.** -----
21 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
22 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
23 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Lorena
24 Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade Salazar, Carlos
25 Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo Municipal, se conoció: --
26 **SM-ACUERDO-1261-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada nota señor Álvaro
27 Bolaños Arquín, conocida en la Sesión Ordinaria N° 24-2022, celebrada el 13 de junio de
28 2022, artículo II. inciso 17).-----
29 **CONSIDERANDO:** -----
30 1. El señor Álvaro Bolaños Arquín, mediante nota:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26086

1 "Soy un usuario regular de la piscina municipal de Guadalupe desde hace muchos años,
2 y en mi condición de adulto mayor con algunos problemas de movilidad hoy tomo la
3 decisión de escribirles en nombre de gran cantidad de usuarios que asisten diariamente a
4 hacer uso de la piscina. -----

5 El motivo de este oficio, es denunciar el grave problema que se da desde unos días atrás
6 siendo ya casi ocho días, que el agua de la piscina gradualmente se ha tornado muy turbia
7 hasta llegar al día de hoy, que prácticamente no se puede ver la línea negra del fondo en
8 cada carril, dando la idea que los usuarios estamos nadando en una poza de cualquier río.
9 Señor presidente de la Junta Directiva y otros interesados, no tengo capacidad de
10 entender cuál es la situación que se está dando en la piscina, y de igual manera, no tengo
11 capacidad de saber si no se le está dando el mantenimiento adecuado que requiere para
12 que el agua este clara y nítida; además que los asistentes diariamente sentimos una
13 variación en la temperatura del agua llegando a concluir que hay días que desconectan el
14 gas, afectando la comodidad de muchas personas que esperamos que la piscina este
15 temperada a nuestro gusto como personas mayores. Por estos detalles soy consciente
16 que podemos ser muchos los afectados como usuarios por el mal manejo en esas
17 instalaciones en estos pocos días pasados.-----

18 En las condiciones en que esa piscina se encontraba el día de ayer por lo turbio de sus
19 aguas; esta puede ser un transmisor directo de cualquier enfermedad a los usuarios que
20 diariamente son muchos y gran parte de se compone de adultos mayores. -----
21 Señores de la Junta Directiva por este medio como usuario y ciudadano les exijo tomar
22 acción de inmediato antes que sea muy tarde y afecte el normal funcionario de las
23 instalaciones llegando a ser en muy pocos días un problema mayor, siendo importante
24 destacar que en estos días no ha habido una persona responsable para atender las quejas
25 e inquietudes de los usuarios por esta, encontrarse de vacaciones y como si fuera poco,
26 instalar en el puesto de mantenimiento un funcionario sin capacidad y conocimientos en
27 la atención y mantenimiento de la piscina".-----

28 2. La Licda. Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta de la Comisión de Gobierno y
29 Administración, COM-GOB. Y ADM. 14-2022, solicito:-----

30 -----



1 “En atención a nota suscrita por el señor Álvaro Bolaños Arquín, mediante la cual hace
2 denuncia relacionada a la piscina municipal, es que esta Comisión respetuosamente
3 solicita informen ¿Qué fue lo que sucedió con lo descrito por el denunciante?, ¿Qué
4 acciones se tomaron al respecto?”.-----

5 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

6 1. Solicitar a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
7 respuesta al oficio COM-GOB. YADM. 14-2022 con fecha 22 de agosto, mismo que
8 se encuentra pendiente de respuesta, desde dicha fecha, favor responder en un
9 plazo de 5 días hábiles.-----

10 2. Se comunique a los interesados.-----

11 3. Se solicita la firmeza.”-----

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí voy a aprovechar para leer una
13 mejora en la redacción, que no quedo como muy clara, dice solicitar a la Junta
14 Administrativa, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, respuesta del oficio COM-
15 GOB-ADM-14-2022, con fecha 22 de agosto mismo que se encuentra pendiente de
16 respuesta en un plazo de 5 días hábiles entonces mismo que se encuentra pendiente de
17 respuesta, desde dicha fecha, favor responder en un plazo de 5 días hábiles esa sería la
18 mejora de la redacción.-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°01-2023,**
20 **de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con las**
21 **modificaciones antes expuestas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Dictamen N°01-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
24 **Recreación, con las modificaciones antes expuestas, la cual por unanimidad se**
25 **aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
27 **Dictamen N°01-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
28 **Recreación, con las modificaciones antes expuestas, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26088

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
2 Tanto del Dictamen N°01-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación, con las modificaciones antes expuestas, la cual por
4 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

5 **ACUERDO N° 14**-----

6 1. Solicitar a la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación respuesta al oficio COM-GOB. Y ADM. 14-2022 con fecha 22 de
8 agosto, mismo que se encuentra pendiente de respuesta desde dicha fecha,
9 favor responder en un plazo de 5 días hábiles. -----

10 2. Se comunique a los interesados. -----

11 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE.** -----

12 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar menciona, es sobre los dictámenes
13 de esa comisión que en todos vienen mal escrito mi apellido para que se hagan las
14 correcciones del caso. -----

15 **ARTICULO VIII. XII.** -----

16 **DICTAMEN N° 002-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
17 **Y RECREACIÓN.** -----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
19 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
20 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Lorena
21 Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade Salazar, Carlos
22 Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo Municipal, se conoció: --
23 **SM-ACUERDO-1912-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio CCDRG
24 JD 0244-2022, suscrito por Licda. Hazel Martínez Meneses, Vicepresidenta CCDRG,
25 conocido en la Sesión Ordinaria N° 35-2022, celebrada el 29 de agosto de 2022,
26 artículo II. inciso 8). -----

27 **CONSIDERANDO:** -----

28 La Licda. Hazel Martínez Meneses, Vicepresidenta CCDRG, mediante oficio CCDRG
29 JD 0244-2022, solicita: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26089

1 “Como es de su conocimiento en las instalaciones deportivas de Ipís la Facio, se
2 adeuda \$33.513.218,68 por concepto de recibos de agua del nise 3349476, por lo
3 cual llevo una prevención de cobro por parte de Acueductos y Alcantarillados a
4 nombre de la Municipalidad de Goicoechea, por lo cual hacemos traslado de la
5 misma. Se adjunta copia de la prevención de pago” -----

6 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

7 1. Se toma nota en virtud de que en recibo con fecha el 05 de enero del 2023 se
8 emite pago por \$33.513.218,68.-----

9 2. Se comunique al Comité Cantón de Deportes y Recreación y al Comité
10 Distrital de Ipís.-----

11 3. Se solicita la firmeza.”-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°02-2023,**
13 **de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.** -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **Dictamen N°02-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
17 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **Dictamen N°02-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
20 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
22 **del Dictamen N°02-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
23 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N° 15** -----

25 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

26 1. Se toma nota en virtud de que en recibo con fecha el 05 de enero del 2023 se
27 emite pago por \$33.513.218,68.-----

28 2. Se comunique al Comité Cantón de Deportes y Recreación y al Comité
29 Distrital de Ipís.-----

30 3. Se solicita la firmeza. **“ACUERDO EN FIRME COMUNIQUESE**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26090

1 **ARTICULO VII.XIII.**-----

2 **DICTAMEN N° 003-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**

3 **Y RECREACIÓN.**-----

4 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
5 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
6 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Lorena
7 Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade Salazar, Carlos
8 Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo Municipal, se conoció: --
9 **SM-ACUERDO-1517-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-
10 03376-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria N°
11 28-2022, celebrada el 11 de julio de 2022, artículo II. inciso 22).-----

12 **CONSIDERANDO:**-----

13 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
14 03376-2022, indica:-----

15 “Anexo Convenio de Cooperación Olimpiadas Especiales de Costa Rica,
16 Municipalidad de Goicoechea y Comité Cantonal de Deporte y Recreación de
17 Goicoechea, donde según el considerando han convenido suscribir el presente
18 convenio de cooperación el cual consiste en definir los compromisos y aportes que
19 tanto la Municipalidad, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la
20 organización de las actividades en el marco de la celebración de Justas Deportivas
21 Especiales en la comunidad, así mismo en conmemoración al Día Nacional de la
22 Persona con Discapacidad y del evento clasificatorio a juegos nacionales del
23 Programa Olimpiadas Especiales.-----

24 Así mismo me permito adjuntar el documento MG-AG-DJ-326-2022 recibido el día
25 06 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el
26 cual rinde criterio legal al respecto. Lo anterior para su conocimiento y
27 consideración”.-----

28 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26091

- 1 1. Remitir a la Asociación de Olimpiadas Especiales el dictamen 03-ALE-MG-
- 2 2022 y el oficio MG-AG-DJ-326-2022 de la Dirección Jurídica sobre las
- 3 observaciones sobre el convenio marco entre la Municipalidad de
- 4 Goicoechea, Olimpiadas Especiales y Comité Cantonal de Deportes y
- 5 Recreación, para su valoración. -----
- 6 2. Se comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 7 3. La Asesoría Legal del Concejo Municipal se pone a disposición de una sesión
- 8 de diálogo entre las partes para versión final del convenio.-----
- 9 4. Se solicita la firmaza.” -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°03-2023,**
11 **de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
14 **Dictamen N°03-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
15 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
17 **Dictamen N°03-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
18 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

19 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, indica, es que me pareció escuchar que el
20 Por Tanto 4 y el Por Tanto 5, decían lo mismo de la firmeza, entonces nada más para que
21 verificaran de que lo corrigieran, era un error de forma nada más. -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del Por Tanto**
23 **del Dictamen N°03-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
24 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 16 -----**

26 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

- 27 1. Remitir a la Asociación de Olimpiadas Especiales el dictamen 03-ALE-MG-
- 28 2022 y el oficio MG-AG-DJ-326-2022 de la Dirección Jurídica sobre las
- 29 observaciones sobre el convenio marco entre la Municipalidad de -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26092

1 Goicoechea, Olimpiadas Especiales y Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación, para su valoración.-----

3 2. Se comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----

4 3. La Asesoría Legal del Concejo Municipal se pone a disposición de una sesión
5 de diálogo entre las partes para versión final del convenio.-----

6 4. Se solicita la firmaza. **ACUERDO** **EN** **FIRME.**

7 **COMUNIQUESE**-----

8 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, estábamos ocupados
9 aquí en un asunto se nos fue el dictamen 03, que era el 02, yo lo que quería es hacer
10 un comentario, muy rápido sobre ese asunto, eso no fue cancelado con recursos del
11 Comité, eso fue cancelado por el Municipio, es importante que sepa nuestra ciudadanía
12 el esfuerzo y todo que se hizo y que eso se subsano, porque se dieron los recursos de
13 la municipalidad, y no se cogieron recursos del Comité, para que quedará en actas
14 consignado así.-----

15 **ARTICULO VIII.XIV.**-----

16 **DECRETAMEN N° 004-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
17 **Y RECREACIÓN**-----

18 "En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
19 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
20 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román,
21 Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade
22 Salazar, Carlos Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo
23 Municipal, se conoció:-----

24 **SM-ACUERDO-2534-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada acuerdo de la
25 Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo IV. III.-----

26 **CONSIDERANDO:**-----

27 En Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo IV. III.,
28 se aprobó por unanimidad y con carácter firme nota suscrita por usuarios de las
29 clases de natación, que dice:-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26093

1 “Después de saludarles atentamente, los abajo firmantes alumnos/as de las clases
2 de natación de las piscinas de Goicoechea, expresamos nuestro total rechazo a la
3 posibilidad de cambio rotativo de docentes de nuestras clases.-----
4 Consideramos que como usuarios/as -y si se quiere clientes- estamos pagando por
5 un servicio que se va a ver desmejorado al quebrarse el seguimiento individualizado
6 que la persona docente tiene con cada alumno/a. Es importante que entiendan que
7 este es un proceso de enseñanza y aprendizaje, y no un espacio de recreación.-----
8 Por todo lo anterior, quisiéramos reiterar que estamos en contra de esta medida y
9 que estamos-----

10 a sus órdenes para cualquier otra actividad o consulta que quieran plantear para
11 procurar una mejora del servicio de las piscinas”.-----

12 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

13 1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
14 respuesta en un plazo de 10 días hábiles al oficio SM-ACUERDO-2534-2022
15 con fecha 31 de octubre del 2022, en virtud de que el mismo no ha sido
16 respondido en el plazo establecido.-----
17 2. Comunicar a los interesados.-----
18 3. Se solicita la firmeza.”-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°04-2023,**
20 **de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.-----**

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
23 **Dictamen N°04-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
24 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
26 **Dictamen N°04-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
27 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
29 **del Dictamen N°04-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
30 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**



1 **ACUERDO N° 17** -----

2 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 3 1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
4 respuesta en un plazo de 10 días hábiles al oficio SM-ACUERDO-2534-2022
5 con fecha 31 de octubre del 2022, en virtud de que el mismo no ha sido
6 respondido en el plazo establecido. -----
7 2. Comunicar a los interesados.-----
8 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

9 **ARTICULO VIII.XV.** -----

10 **DICTAMEN N° 005-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**

11 **RECREACIÓN** -----

12 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
13 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
14 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román,
15 Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade
16 Salazar, Carlos Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo
17 Municipal, se conoció: -----

18 **SM-ACUERDO-2410-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio MG-AG-
19 05090-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria N°
20 44-2022, celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo IV. III. -----

21 **CONSIDERANDO:** -----

22 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
23 05090-2022, indica: -----

24 “Remito documento DGABCA-0525-2022, suscrito por la señora Yessenia Ledezma
25 Rodríguez, Directora General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio
26 de Hacienda, en la cual se refiere sobre el cumplimiento del uso obligatorio del
27 Sistema Digital Unificado previsto por Ley N° 9986 por parte de los Comités
28 Cantonales de Deportes y Recreación y su integración al SICOP”. -----

29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 30 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2410-2022 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26095

1 2. Comunicar a los interesados.-----

2 3. Se solicita la firmeza.-----

3 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si en este quisiéramos
4 por favor, que se le pueda agregar al Por Tanto que se toma nota en razón de que ese
5 ente ya usa el SICOP.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°05-**
7 **2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con las**
8 **observaciones antes expuestas, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

9 El Presidente del Concejo Municipal expresa, además para sumarle lo que dijo doña
10 Xinia, que me parece importante este documento de hecho de lo que habla es de que se
11 le obligue a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación a sumarse en el caso del
12 cantón ya estamos en ese proceso entonces me parecía importante que eso se deje claro.

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
14 **Dictamen N°05-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
15 **Recreación, con las observaciones antes expuestas, la cual por unanimidad se**
16 **aprueba.-----**

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
18 **Dictamen N°05-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
19 **Recreación, con las observaciones antes expuestas, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto**
22 **del Dictamen N°05-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
23 **Recreación, con las observaciones antes expuestas, la cual por unanimidad se aprueba,**
24 **como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 18-----**

26 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

27 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2410-2022, en razón de que ese ente
28 ya usa SICOP.-----

29 2. Comunicar a los interesados.-----

30 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26096

1 ARTÍCULO VIII.XVI.-----

2 **DICTAMEN N° 006-2023 COMISIÓN ASUNTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**
3 **Y RECREACIÓN.**-----

4 “En reunión ordinaria celebrada el 06 de enero de 2023 con la presencia de
5 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Anabelle Gómez Mora, Vicepresidenta, Manuel
6 Vindas Duran, Secretario, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Lorena
7 Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, y como asesores Gustavo Brade Salazar,
8 Carlos Alfaro Marín y David Salazar Morales Asesor Legal del Concejo Municipal, se
9 conoció: -----

10 **SM-ACUERDO-2292-2022** de la Secretaría Municipal, que traslada oficio CCDRG
11 JD 282-2022, suscrito por el señor Rodolfo Conejo Torres, Presidente Junta Directiva
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, conocido en la Sesión
13 Ordinaria N° 41-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022, artículo III. inciso 6). -----

14 **CONSIDERANDO:** -----

15 El señor Rodolfo Conejo Torres, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de
16 Deportes y Recreación de Goicoechea, mediante oficio CCDRG JD 282-2022,
17 indica: -----

18 “De acuerdo a solicitud por parte de esa comisión, se remite copia de contratos y
19 adendas de las siguientes asociaciones deportivas: -----

20 1. Taekwondo de Goicoechea-----

21 2. Voleibol de Goicoechea -----

22 3. Asociación Deportiva y Recreativa de Goicoechea (futsal) -----

23 4. Karate Do Goicoechea-----

24 5. Ajedrez”. -----

25 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

26 1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27 remita al Concejo Municipal los expedientes administrativos que gestionó el
28 comité para contratar los servicios técnicos deportivos de la totalidad de las
29 disciplinas y se remita copia del expediente CD-02-2021 y del acuerdo primero
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26097

1 de la Sesión Extraordinaria 05-2021 acuerdo 1 del 23 de marzo y acuerdo 3
2 de la Sesión Ordinaria 15-2021 del 30 de noviembre del 2021.

3 2. Se solicita remitir la información en un plazo de 3 días hábiles. -----
4 3. Comunicar a los interesados. -----
5 4. Se solicita la firma.” -----

6 El Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo quería ver la
7 posibilidad yo no sé en algún momento, este Concejo le solicito al Comité Cantonal de
8 Deportes, cuantos expedientes judiciales tienen en proceso cuantos se habían resueltos
9 y cuantos esperan resolverse, eso es muy importante para que el comité pueda ir
10 subsanando esas falencias, porque muchos son meros administrativos y por no manejar
11 bien los procesos o algo así, entonces iban juicios, juicios, llevaban muchos procesos
12 legales, y eso también tenía una erogación muy fuerte en ese campo, sino tienen ningún
13 inconveniente sería importante que yo me quede esperando a ver cuántos expedientes
14 tenían presentados en los Tribunales de Justicia. -----

15 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si tal vez de hecho don Carlos en la
16 comisión ahorita la nueva que se conformó hay ciertos expedientes pendientes digamos
17 hay uno del 2018 y uno del 2019, que están en el Concejo, pero con mucho gusto cuando
18 entremos en la discusión de eso que posiblemente será no en la sesión de esta semana
19 sino en la que sigue sobre esos expedientes podemos mandar una nota al comité
20 solicitando formalmente todos los documentos, si así le parece. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°06-2023,**
22 **de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.** -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmaza del**
25 **Dictamen N°06-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
26 **Recreación, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
28 **Dictamen N°06-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y**
29 **Recreación, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26098

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto
2 del Dictamen N°06-2023, de la Comisión Asuntos Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 19** -----

5 “**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
7 remita al Concejo Municipal los expedientes administrativos que gestionó el
8 comité para contratar los servicios técnicos deportivos de la totalidad de las
9 disciplinas y se remita copia del expediente CD-02-2021 y del acuerdo primero
10 de la Sesión Extraordinaria 05-2021 acuerdo 1 del 23 de marzo y acuerdo 3
11 de la Sesión Ordinaria 15-2021 del 30 de noviembre del 2021. -----

12 2. Se solicita remitir la información en un plazo de 3 días hábiles. -----

13 3. Comunicar a los interesados.-----

14 4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE.** -----

15 **ARTICULO VIII.XVII**-----

16 **DICTAMEN N° 03-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

17 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, es que al abrir este dictamen lo
18 que se despliega es el Dictamen N° 94-2022 por lo menos a nosotros a ver si es que.----

19 El Presidente del Concejo Municipal indica, si hablando con la compañera Lilliam
20 someteríamos el retiro de este dictamen. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el retiro del Dictamen**

22 **N° 03-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

23 **ACUERDO N° 20.**-----

24 “Se aprueba el retiro del Dictamen 03-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
25 y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTICULO N° XVIII.**-----

27 **DICTAMEN N° 04-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

28 “Al ser las 18:00 horas del 09 de enero de 2023, se constituyó la Comisión
29 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada de
30 manera presencial, estando presentes las siguientes personas:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26099

	Nombre	Puesto
1		
2	Lilliam Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta
3	William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.

4 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del
5 oficio SM-2247-2019 del 29 de octubre de 2019, conocido en el Concejo Municipal
6 en Sesión Ordinaria N° 42-19 del 28 de octubre de 2019, donde se remite para
7 conocimiento el oficio AG 07049-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal, y que es
8 trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y dictamen.-----

9 **RESULTANDO:** -----

10 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 12-2019 del 25 de marzo
11 de 2016, artículo 6, acuerdo 3, aprobó adendum al Dictamen 113-18 de la Comisión
12 de Gobierno y Administración, apuntando lo siguiente: -----

13 "1- Que se levante la suspensión solicitada en Sesión Ordinaria 44-18, artículo
14 2° por mayoría de votos del artículo 6 de la Sesión Ordinaria 42-18, celebrada
15 el 16 de octubre del 2018, que aprobó el dictamen 113-18 de la comisión de
16 Gobierno y Administración, esto para valorar los argumentos planteados por
17 el Director Administrativo.-----

18 2- Que se modifique el por tanto del dictamen 113-18 para que diga lo
19 siguiente: "Se instruye a la Alcaldesa Municipal de conformidad al bloque de
20 legalidad a suscribir convenio bajo las reglas de la figura de la concesión del
21 servicio por ocho años prorrogables con la Empresa de Servicios
22 Metropolitanos ESM, S.A., portadora de la cédula jurídica número 3-101-
23 526761, representada por su Presidente el señor Gerardo Enrique Oviedo
24 Espinoza a quien le corresponde la representación Judicial y extrajudicial de
25 la empresa; para que esta empresa desarrolle el programa de Parquímetros
26 Inteligentes como un proyecto llave en mano, en el cual ESM S.A. administrará
27 el servicio de estacionamientos en vía pública. Donde la empresa ESM S.A.
28 corre con el gasto de todo el equipamiento necesario para que se brinde el
29 servicio de Parquímetros inteligentes, es decir no existe erogación alguna por
30 parte de la municipalidad y recibe el 40% del total de los ingresos,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26100

1 correspondiéndole un 60% a la empresa ESM S.A. Por criterio de oportunidad
2 y en pro del desarrollo cantonal en aras del ordenamiento vial es provechoso
3 que se suscriba el convenio citado para la instalación de Parquímetros
4 inteligentes en razón que no existe costo ni inversión municipal y en caso de
5 no ser exitoso según las proyecciones realizadas por la empresa ESM S.A. la
6 municipalidad no sufre menoscabo en sus finanzas ni la posibilidad de una
7 demanda en ese sentido en razón de que los cálculos y proyecciones
8 corresponden únicamente a la empresa".-----
9 3- Para que la Administración Superior en un plazo de 15 días hábiles, a partir
10 de la comunicación de este acuerdo, presente ante el Concejo Municipal
11 propuestas viables para que se valore la continuidad o no del Programa de
12 Estacionamiento y Terminales, que se puedan aplicar de acuerdo a la
13 normativa vigente y tomando en cuenta el Considerando N° 8 y N° 9 de este
14 Adendum. -----
15 4- Que la Administración Municipal determine la aplicación de las normas
16 relativas al refrendo interno o del ente contralor conforme a la normativa
17 vigente. -----
18 5- Que el producto de la aplicación que generen los parquímetros inteligentes
19 se apliquen a el programa de la Policía Municipal Cantonal, en caso de no
20 estar la misma en función se preserven los mismos en base al considerando
21 N° 8 y N° 11.-----
22 6- Se le comunique a la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A.
23 7- Respetuosamente solicitamos la firmeza. -----
24 VOTOS EN CONTRA DEL ADENDUM AL DICTAMEN N° 113-18 DE LA
25 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----
26 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO-----
27 REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.-----
28 REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS".-----

29 **SEGUNDO:** Contra dicho acuerdo, la Alcaldía Municipal presentó veto mediante
30 oficio AG 1886-2019 del 1° de abril de 2019, mismo que fue rechazado por el Concejo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26101

1 Municipal en sesión ordinaria 14-19 del 8 de abril de 2019, remitiendo el asunto al
2 Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en su condición de contralor no
3 jerárquico de legalidad.-----

4 **TERCERO:** Mediante resolución 498-2019 de las 10:45 horas del 25 de setiembre
5 de 2019, el Tribunal Contencioso Administrativo rechaza por inadmisible el veto
6 interpuesto, atendiendo a que, el acto impugnado no era objeto de ser vetado, al
7 considerarse por parte del tribunal, como un acto de mero trámite.-----

8 **CUARTO:** Mediante oficio AG 07049-2019 del 24 de octubre de 2019 – recibido en
9 la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de octubre de 2019 –, la entonces
10 Alcaldesa en ejercicio, procedió a comunicar al Concejo Municipal que, en atención
11 a oficio SM 2162-19, se indica que el despacho de la Alcaldía Municipal procedió a
12 interponer recurso de adición y aclaración y reconsideración concomitante contra la
13 resolución 498-2019 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III
14 en su condición de contralor no jerárquico de legalidad, adjuntando el recurso
15 planteado en el expediente 19-2901-1027-CA.-----

16 **CONSIDERANDO:** -----

17 **A-SOBRE EL DOCUMENTO REMITIDO AL CONCEJO MUNICIPAL:** El documento
18 remitido por la Alcaldía Municipal, presenta copia de recurso de aclaración y adición
19 de la resolución 498-2019 del 25 de setiembre de 2019 emitida por el Tribunal
20 Contencioso Administrativo, Sección III. Igualmente, se solicita se declare con lugar
21 el veto interpuesto contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
22 Goicoechea, concretamente el adoptado en la sesión 12-19 del 25 de marzo de 2019,
23 artículo 6, donde se hizo adendum del dictamen 113-18 de la Comisión de Gobierno
24 y Administración.-----

25 Sobre dicho documento, corresponde tomar nota únicamente en el tanto
26 corresponde a una gestión presentada por la Alcaldía Municipal acerca de acuerdo
27 del Concejo Municipal adoptado en el año 2019 y que el contralor no jerárquico de
28 legalidad dispuso comprender como un acto de mero trámite en el tanto se indicó en
29 resolución 498-2019 del 25 de setiembre de 2019: -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26102

1 “En el caso concreto, observa esta Cámara, indudablemente, que del acuerdo
2 impugnado se deriva un acto que es de mero trámite, no tiene la capacidad
3 de generar alguno de los efectos antes indicados, en razón que es una gestión
4 del Concejo Municipal con el objetivo de contar en un futuro con un convenio
5 con la empresa ESM S.A., para el manejo de parquímetros dentro del Cantón
6 de Goicoechea, en esta etapa temprana se le está requiriendo a la Alcaldesa
7 que se continúe con dicho trámite para que en una etapa posterior presente
8 los detalles – obligaciones y derechos – que deben contener el documento
9 que incorpore la literalidad de aquel negocio jurídico bilateral” -----

10 En todo caso, adicional a lo anterior, bajo la premisa de la taxatividad de los recursos,
11 se debe observar que, contra lo resuelto por el contralor no jerárquico de legalidad,
12 no existe en vía administrativa algún otro recurso que disponga el Código Municipal.

13 **POR TANTO:** -----

14 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
15 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al Concejo
16 Municipal acordar: -----

17 1- Se toma nota de la gestión presentada por la Alcaldía Municipal en el
18 expediente 19-2901-1027-CA en el tanto, la gestión interpuesta no implica un
19 mecanismo dispuesto en el Código Municipal para modificar lo resuelto en
20 resolución 498-2019 del 25 de setiembre de 2019 por parte de la Sección III
21 del Tribunal Contencioso Administrativo, como contralor no jerárquico de
22 legalidad. -----

23 2- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados. -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 04-2023,**
25 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
27 **dictamen N° 04-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
28 **se aprueba.** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26103

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 dictamen N° 04-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
5 Tanto del dictamen N° 04-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación. -----

7 **ACUERDO N° 21** -----

8 **POR TANTO:** -----

9 “En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
10 integración indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al
11 Concejo Municipal acordar: -----

12 1- Se toma nota de la gestión presentada por la Alcaldía Municipal en el
13 expediente 19-2901-1027-CA en el tanto, la gestión interpuesta no implica un
14 mecanismo dispuesto en el Código Municipal para modificar lo resuelto en
15 resolución 498-2019 del 25 de setiembre de 2019 por parte de la Sección III
16 del Tribunal Contencioso Administrativo, como contralor no jerárquico de
17 legalidad. -----

18 2- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados.”

19 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

20 **ARTICULO VIII.XIX.** -----

21 **DICTAMEN N° 05-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

22 “Al ser las 18:00 horas del 9 de enero de 2023, se constituyó la Comisión
23 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
24 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Lilliam Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta
William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.

28 Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado del
29 oficio SM-0593-2019 del 09 de abril de 2019, conocido en el Concejo Municipal en
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26104

1 Sesión Ordinaria N° 14-19 del 8 de abril de 2019, referido a recurso de revocatoria
2 con apelación en subsidio, suscrito por el señor Ronald Arrieta Calvo.-----

3 **RESULTANDO:**-----

4 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 12-2019 del 25 de marzo
5 de 2016, artículo 6, acuerdo 3, aprobó adendum al Dictamen 113-18 de la Comisión
6 de Gobierno y Administración, apuntando lo siguiente: -----

7 *"1- Que se levante la suspensión solicitada en Sesión Ordinaria 44-18, artículo*
8 *2° por mayoría de votos del artículo 6 de la Sesión Ordinaria 42-18, celebrada*
9 *el 16 de octubre del 2018, que aprobó el dictamen 113-18 de la comisión de*
10 *Gobierno y Administración, esto para valorar los argumentos planteados por*
11 *el Director Administrativo.*-----

12 *2- Que se modifique el por tanto del dictamen 113-18 para que diga lo*
13 *siguiente: "Se instruye a la Alcaldesa Municipal de conformidad al bloque de*
14 *legalidad a suscribir convenio bajo las reglas de la figura de la concesión del*
15 *servicio por ocho años prorrogables con la Empresa de Servicios*
16 *Metropolitanos ESM, S.A., portadora de la cédula jurídica número 3-101-*
17 *526761, representada por su Presidente el señor Gerardo Enrique Oviedo*
18 *Espinoza a quien le corresponde la representación Judicial y extrajudicial de*
19 *la empresa; para que esta empresa desarrolle el programa de Parquímetros*
20 *Inteligentes como un proyecto llave en mano, en el cual ESM S.A. administrará*
21 *el servicio de estacionamientos en vía pública. Donde la empresa ESM S.A.*
22 *corre con el gasto de todo el equipamiento necesario para que se brinde el*
23 *servicio de Parquímetros inteligentes, es decir no existe erogación alguna por*
24 *parte de la municipalidad y recibe el 40% del total de los ingresos,*
25 *correspondiéndole un 60% a la empresa ESM S.A. Por criterio de oportunidad*
26 *y en pro del desarrollo cantonal en aras del ordenamiento vial es provechoso*
27 *que se suscriba el convenio citado para la instalación de Parquímetros*
28 *inteligentes en razón que no existe costo ni inversión municipal y en caso de*
29 *no ser exitoso según las proyecciones realizadas por la empresa ESM S.A. la*
30 *municipalidad no sufre menoscabo en sus finanzas ni la posibilidad de una*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26105

1 demanda en ese sentido en razón de que los cálculos y proyecciones
2 corresponden únicamente a la empresa".-----

3 3- Para que la Administración Superior en un plazo de 15 días hábiles, a partir
4 de la comunicación de este acuerdo, presente ante el Concejo Municipal
5 propuestas viables para que se valore la continuidad o no del Programa de
6 Estacionamiento y Terminales, que se puedan aplicar de acuerdo a la
7 normativa vigente y tomando en cuenta el Considerando N° 8 y N° 9 de este
8 Adendum.-----

9 4- Que la Administración Municipal determine la aplicación de las normas
10 relativas al refrendo interno o del ente contralor conforme a la normativa
11 vigente.-----

12 5- Que el producto de la aplicación que generen los parámetros inteligentes
13 se apliquen a el programa de la Policía Municipal Cantonal, en caso de no
14 estar la misma en función se preserven los mismos en base al considerando
15 N° 8 y N° 11.-----

16 6- Se le comunique a la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. -----
17 7- Respetuosamente solicitamos la firmeza.-----

18 VOTOS EN CONTRA DEL ADENDUM AL DICTAMEN N° 113-18 DE LA
19 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----

20 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO.-----

21 REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ.-----

22 REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTÉS".-----

23 **SEGUNDO:** Que mediante sesión ordinaria número 13-2019 del 1° de abril de 2019,
24 se adoptó como acuerdo N° 1, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión
25 ordinaria 12-2019, con una serie de observaciones planteadas por la regidurías. ----

26 **TERCERO:** El día 8 de abril de 2019, según consta en el sello de recibido de la
27 Secretaría del Concejo, se remitió recurso de revocatoria con apelación en subsidio
28 contra el acuerdo del Concejo Municipal emitido en la sesión ordinaria N° 12-2019
29 del 25 de marzo de 2019, artículo 6°, acuerdo 3°, donde se aprobó el Adendum al
30 Dictamen 113-18 de la Comisión de Gobierno y Administración.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26106

1 CONSIDERANDO:-----

2 **A- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ADMISIBILIDAD Y**
3 **LEGITIMACIÓN PARA PRESENTAR RECURSOS EXTERNOS DE**
4 **REVOCATORIA Y APELACIÓN:**-----

5 El régimen municipal establece la posibilidad de que determinados acuerdos del
6 Concejo Municipal puedan ser impugnados, bajo los términos establecidos en el
7 Código Municipal. El artículo 162 del Código de rito establece la existencia de
8 recursos internos – aquellos que pueden presentar determinados funcionarios, como
9 suscita con el recurso de revisión del que disponen los regidores, y el veto del que
10 puede disponer el titular de la Alcaldía – así como recursos externos que pueden
11 accionar los munícipes bajo determinadas condiciones. Al respecto, la Sección III del
12 Tribunal Contencioso Administrativo ha apuntado en la resolución 280-2013 de las
13 14:30 horas del 9 de julio de 2013 que:-----

14 “... *por un lado, existen los recursos internos que son planteados por*
15 *miembros de la propia municipalidad como lo son el recurso de revisión del*
16 *artículo 48, creado como medio de impugnación para los regidores y el Veto*
17 *del artículo 158, que es el mecanismo que tiene el Alcalde para oponerse a*
18 *los acuerdos del Concejo; por otro lado están los recursos externos, estos se*
19 *dividen en ordinarios: revocatoria y apelación (artículos 156, 161, 162 Código*
20 *Municipal) y extraordinario como lo sería el de revisión para acuerdos del*
21 *Concejo (artículo 157) y para actos no emanados del Concejo (artículo 163)”.*

22 Valga acotar que, los artículos enunciados en la cita anterior han cambiado en cuanto
23 a su numeración, a partir de la reforma operada al Código Municipal en el año 2018.
24 Ahora bien, respecto de los recursos externos de revocatoria y apelación, estos se
25 encuentran sujetos, en caso de interponerse a una serie de condiciones de
26 admisibilidad.-----

27 En lo tocante a la legitimación, la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo,
28 mediante resolución 787-2002 de las 9:30 horas del 27 de setiembre de 2002, apuntó
29 que, en cuanto a los recursos externos, solamente pueden ser presentados por
30 personas “interesadas”, ajenas a la organización municipal y que se vean afectadas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26107

1 por un acuerdo adoptado por el Concejo Municipal; respecto a la calidad de
2 interesado, se delimitó lo siguiente:-----

3 *“La calidad de interesado, deriva de la titularidad de un interés directo,*
4 *personal y vigente, producto de la lesión a una situación jurídica sustancial*
5 *(llámese derecho subjetivo o interés legítimo). De igual forma si la decisión*
6 *tomada afecta intereses colectivos, corporativos o difusos, en donde cualquier*
7 *vecino estaría legitimado para recurrir de un acuerdo municipal, siempre y*
8 *cuando demuestre la lesión que causa a esos intereses colectivos o difusos”.*

9 Ahora bien, el artículo 163 del Código Municipal también establece una serie de
10 acuerdos excluidos de los recursos externos de revocatoria y apelación, dentro de
11 los cuales se encuentran, aquellos actos considerados de mero trámite, de ejecución,
12 confirmación o ratificación de otros anteriores, o los consentidos expresa o
13 implícitamente.-----

14 Como se puede apreciar, se ha concretado que, no toda conducta formal adoptada
15 por la Administración Pública tiene los rasgos suficientes para que se pueda ejercer
16 algún recurso en su contra, inclusive los recursos externos ordinarios. -----
17 En síntesis, de previo a analizar si procede un recurso y si el mismo ha sido
18 interpuesto en tiempo – que para el caso de los recursos de revocatoria y apelación,
19 procede presentarlos en un término de 5 días hábiles a partir de que quedan en firme
20 dichos actos –, debe analizarse si el acto que se combate tiene la aptitud suficiente
21 para ser impugnado pues, aquellos que no sean un acto final o definitivo, o que
22 generen efectos propios, no serían impugnables. -----

23 A esto debe agregarse que, todo este tipo de actos comparten una característica en
24 común y es que, no tienen como parte de su contenido, ninguna disposición propia
25 que incida sobre la esfera jurídica de intereses y derechos de algún administrado, ni
26 generan un estado en particular; al respecto, el Tribunal Contencioso Administrativo,
27 Sección IV – en función jurisdiccional – ha puntualizado en resolución 9-2017 de las
28 15:00 horas del 7 de febrero de 2017: -----

29 *“ ... razón por la que restaría por dilucidar si tales actuaciones de trámite tienen*
30 *efecto propio, coincidiendo ésta Cámara en que no lo tienen, pues ninguna*



1 **de tales actuaciones produjo un cambio de estado en la esfera de**
2 **derechos e intereses de la señora... esto significa que al no modificarse su**
3 **estatus quo, los actos de procedimiento carecen de efecto propio y por tal**
4 **razón resultan impugnables de forma autónoma y por esa razón los**
5 **reproches formulados contra dichas actuaciones deben rechazarse por**
6 **tratarse de actos no susceptibles de impugnación de conformidad con el**
7 **artículo 163 inciso 2) de la LGAP en relación con los numerales 36 inciso c) y**
8 **66 inciso g) del CPCA” (El resaltado no es del original). -----**

9 Debe reconocerse que, en torno a los actos no susceptibles de impugnación, lo más
10 usual es hablar de aquellos “de mero trámite”, que anteceden al dictado de un acto
11 final; de hecho, la Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo ha ligado en
12 resoluciones como la 217-2012 de las 16:30 horas del 31 de mayo de 2012, lo
13 dispuesto con el artículo 163 del Código Municipal, como congruente y
14 complementariamente con lo dictaminado en el canon 38 inciso 1 del Código
15 Procesal Contencioso Administrativo, determinando que los actos que carezcan de
16 autonomía funcional, capaces de producir derechos u obligaciones, o una lesión en
17 particular, no son impugnables. -----

18 **B- SOBRE EL EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EN EL CASO**
19 **CONCRETO -----**

20 El señor Arrieta Calvo se presente según se indica en el recurso, en calidad de
21 munícipe del cantón, a interponer recurso de revocatoria con apelación en subsidio
22 contra el acuerdo de la sesión ordinaria 12-2019 del 25 de marzo de 2019, artículo
23 6°, Acuerdo 3°. Indica que cuenta con legitimación para recurrir en el tanto es
24 residente del cantón y propietario del vehículo placas 526516, por lo que considera
25 que es usuario de las vías públicas y las zonas de estacionamiento en el cantón y,
26 por ende, afectado directo por el acuerdo recurrido; apunta además que defiende
27 intereses difusos dado que se trata de espacios públicos de carácter demanial. -----
28 Al respecto, se debe indicar que, considerando lo plasmado por el Tribunal
29 Contencioso Administrativo, Sección III en su condición de contralor no jerárquico de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26109

1 legalidad, en resoluciones como la 787-2002 antes citada, la calidad de interesado
2 deriva de:-----

- 3 • Un interés directo, que debe ser personal y vigente y que genere una lesión a
4 la esfera jurídica del impugnante. Al respecto, no se observa que el acto
5 emitido por el Concejo Municipal y que fue recurrido, sea un acto concreto
6 vinculado directamente a la esfera de derechos e intereses del señor Arrieta;
7 en razón de ello, no se comparte que el recurrente tenga un interés directo o
8 personal para recurrir el acto cuestionado.-----
- 9 • En caso de que afecte la decisión intereses colectivos, corporativos o difusos,
10 corresponderá al recurrente establecer que existe a partir del acuerdo
11 adoptado, una lesión a los intereses colectivos o difusos. Si bien el
12 impugnante recurre estableciendo que el acuerdo del Concejo Municipal se
13 relaciona con el uso de las vías públicas y los estacionamientos en el cantón,
14 no se desarrolla nada más en torno a cómo dicho acto impugnado, a partir de
15 la temática descrita, genera específicamente una lesión a los intereses difusos
16 que se dice defender, por lo que se observa que el razonamiento planteado
17 en cuanto a la legitimación, no encuadra con el concepto de “interesado”
18 necesario para poder accionar recursos externos.-----

19 En todo caso, como se pasará a desarrollar, sólo los actos que generen efecto propio
20 o estado pueden llegar a generar una lesión a alguna persona concretamente, o a
21 los intereses colectivos o difusos; sin embargo, como se pasará a explicar de
22 seguido, el acuerdo impugnado se observa es de mero trámite, por lo que se
23 encontraba excluido de la posibilidad de ser impugnado.-----

24 Bajo estos términos, valga observar que el impugnante señala que el acuerdo
25 recurrido no es un asunto de mero trámite, o un acto de ejecución, confirmación o
26 ratificación de otros anteriores; de hecho, enfatiza que el acuerdo implica agregar a
27 un acuerdo anterior, una reforma al por tanto primero, donde aduce que se ha
28 cambiado la figura del “convenio” por la de “concesión de servicio”, y que se ha hecho
29 adición de 3 por tantos adicionales, por lo que se considera que se modifica por el
30 fondo el acuerdo.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26110

1 Para analizar la naturaleza del acuerdo impugnado, en relación con las
2 consideraciones de orden general apuntadas en el primero apartado del presente
3 dictamen, corresponderá observar que, sobre el acuerdo tomado por el Concejo
4 Municipal de Goicoechea en sesión ordinaria N° 12-19 del 25 de marzo de 2019,
5 artículo 6°, se interpuso veto en su momento por parte de la Alcaldía Municipal,
6 concretamente en relación con la aprobación del adendum del dictamen 113-18 de
7 la Comisión de Gobierno y Administración, y donde se expusieron una serie de
8 argumentos contra el contenido del acuerdo. -----

9 En lo que interesa, dicho veto fue conocido por el Tribunal Contencioso
10 Administrativo, Sección III en su condición de contralor no jerárquico de legalidad,
11 mediante resolución 498-2019 de las 10:45 horas del 25 de setiembre de 2019, y
12 donde apuntó que el veto contra el acuerdo que aquí se analiza, era improcedente
13 en razón de ser un acto de trámite. -----

14 Al respecto, refirió el Tribunal que este tipo de actos no expresan voluntad de la
15 Administración, sino únicamente un mero juicio, representación o deseo de la
16 Administración, pero no sería un acto de declaración de voluntad unilateral que
17 declare derechos o deberes de manera definitiva, por lo que inclusive no tendría
18 efectos jurídicos frente a terceros – así citando la resolución de la Sala Primera 43-
19 1991 de las 15:05 horas del 3 de abril de 1991 –. Sobre la naturaleza del acuerdo
20 emitido en sesión 12-2019, artículo 6°, acuerdo 3°, indicó el contralor no jerárquico
21 de legalidad: -----

22 *“En el caso concreto, observa esta Cámara, indudablemente, que del acuerdo*
23 *impugnado se deriva un acto que es de mero trámite, no tiene la capacidad*
24 *de generar alguno de los efectos antes indicados, en razón que es una*
25 *gestión del Concejo Municipal con el objetivo de contar en un futuro con*
26 *un convenio con la empresa ESM S.A., para el manejo de parquímetros*
27 *dentro del Cantón de Goicoechea, en esta etapa temprana se le está*
28 *requiriendo a la Alcaldesa que se continúe con dicho trámite para que en una*
29 *etapa posterior presente los detalles – obligaciones y derechos – que deben*
30 *contener el documento que incorpore la literalidad de aquel negocio jurídico*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26111

1 *bilateral. Una vez, aprobado aquel documento por parte del cuerpo edil,*
2 *cabe hacer el análisis de todos y cada uno de los actos que fueron parte del*
3 *procedimiento seguido para tal efecto, como sería el de inicio, que tanto*
4 *cuestiona en el veto. En este estadio procedimental resulta prematuro el*
5 *análisis pretendido por la Alcaldía, ya que sin duda alguna la aprobación del*
6 *convenio sería el acto final en dicho contexto” (El resaltado no es del original).*
7 Al respecto, comparte este órgano colegiado y mantiene congruencia con la posición
8 externada por el Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución antes
9 transcrita, en el sentido de que, la instrucción de suscribir convenio bajo las reglas
10 de la figura de la concesión del servicio inclusive, no debía y no debe leerse como
11 una prerrogativa para que dicho documento de convenio, no fuere remitido de previo
12 al Concejo Municipal para la respectiva aprobación del texto por convenir, siendo la
13 aprobación del convenio, precisamente, el acto final. -----
14 El que se haya modificado el texto del dictamen de Comisión de Gobierno y
15 Administración 113-18, y que se haya modificado el fondo de lo allí expuesto, no
16 convierte entonces el acuerdo impugnado – sea el acuerdo 3° del artículo 6° de la
17 sesión ordinaria del Concejo Municipal 12-2019 – en un acto que genere derechos o
18 intereses, o que tenga incidencia dicho acuerdo por sí mismo, para causar efectos
19 jurídicos, como sí lo tendría un acuerdo donde se aprobara el texto por convenir,
20 aspecto que no se observa que haya ventilado.-----
21 En virtud de lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal rechazar por inadmisibile
22 el recurso presentado por el señor Arrieta contra el acuerdo adoptado en la sesión
23 ordinaria 12-2019 del Concejo Municipal.-----

24 **POR TANTO:** -----
25 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
26 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al Concejo
27 Municipal acordar: -----

28 1- Se rechace por inadmisibile el recurso de revocatoria con apelación en
29 subsidio presentado por el señor Ronald Arrieta Calvo, contra el acuerdo del
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26112

1 Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria 12-2019, artículo 6°, acuerdo
2 3° del 25 de marzo de 2019.-----

3 2- Por la forma en que se resuelve, se archive el presente asunto.-----

4 3- Se comunique al interesado al medio señalado, adjuntando el dictamen que
5 respalda los acuerdos adoptados.-----

6 4- Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados.”-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 05-2023,**
8 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
10 **dictamen N° 05-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
11 **se aprueba.**-----

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
13 **dictamen N° 05-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
14 **se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
16 **Tanto del dictamen N° 05-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.**-----

18 **ACUERDO N° 22**-----

19 **“POR TANTO:**-----

20 En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
21 indicada y votación afirmativa de los miembros presentes, se recomienda al Concejo
22 Municipal acordar:-----

23 1- Se rechace por inadmisibles el recurso de revocatoria con apelación en
24 subsidio presentado por el señor Ronald Arrieta Calvo, contra el acuerdo del
25 Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria 12-2019, artículo 6°, acuerdo
26 3° del 25 de marzo de 2019.-----

27 2- Por la forma en que se resuelve, se archive el presente asunto.-----

28 3- Se comunique al interesado al medio señalado, adjuntando el dictamen que
29 respalda los acuerdos adoptados.-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26113

1 4-Se solicita adoptar los acuerdos como definitivamente aprobados. **ACUERDO**

2 **EN FIRME, COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTICULO VIII.XX.**-----

4 **DICTAMEN N° 06-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

5 "Al ser las 18:00 horas del 9 de enero del 2023, se constituyó la Comisión
6 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada de
7 manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

8	Nombre	Puesto
9	Lilliam Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta
10	William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.

11 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado
12 realizado por medio del oficio SM-1826-2020, en la cual se pone en conocimiento
13 nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, en la cual solicita lo siguiente:

14

15 Mi petitoria en amparo a mi derecho constitucional del artículo 27 consiste en brindarme la siguiente información:

16 1.- ¿Con qué finalidad coartó usted la oportunidad de conocer la moción antes del inicio de la sesión en un plazo
17 prudencial para un detenido análisis a varias personas con cargo de regidurías?

18 2.- ¿Por qué razón esa moción no pudo ser analizada en la comisión de vivienda u otras, aprobando su dispensa de
trámite?

19 3.- ¿Por qué razón no se tomaron en consideración los criterios ya emitidos por la Dirección de Desarrollo Humano y la
20 Dirección Administrativa Financiera en los considerandos?

21 4.- Si ya con una moción con similar redacción había generado un conflicto legal, se insiste en repetir la misma fuente de
22 conflicto con la Alcaldía, incluyendo a quien ocupe ese cargo al error?

23 Quedo atento a obtener "pronta respuesta" tal y como lo establece el artículo 27 de la Constitución Política.

24 **CONSIDERANDOS:** -----

25 **PRIMERO:** De la revisión realizada del escrito presentado se denota que la misma
26 corresponde a manifestación relacionadas con las actuaciones relativas al trámite de
27 un asunto discutido en la sesión del 18 de agosto durante el periodo de sesiones del
Concejo Municipal en el año 2020. -----

28 **SEGUNDO:** Que la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que las
29 interpelaciones persiguen únicamente mostrar la desconformidad o desacuerdo de
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26114

1 un administrado, buscando que la Administración o sus representantes actúen de
2 una determinada manera, y no entrañan labor alguna tendiente a brindar información
3 o resolver algo en particular. (Ver por ejemplo en Resolución N° 12982 – 2003, N°
4 2005-03799, en específico la resolución N° 2013007919 de las catorce horas treinta
5 minutos del doce de junio de dos mil trece, donde resolvió un recurso de amparo,
6 contra la Municipalidad de Tibás, en el cual señaló la Sala Constitucional: -----
7 “No obstante, el derecho de petición, contemplado en el artículo 27 Constitucional, en
8 cambio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por
9 escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto
10 de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se formulan peticiones
11 puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce abusivamente este
12 derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la Constitución,
13 supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza. En este
14 sentido, en cuanto a las interpelaciones, en sentencia N° 2005-03799 de las 15:36 horas
15 del 13 de abril de 2005, la Sala declaró: -----
16 “[«] de la lectura de la nota que corre a folio 03 se desprende claramente que el
17 objetivo del reclamante al presentar su gestión, no era verdaderamente interponer
18 un recurso de reconsideración entendido como medio para impugnar una decisión
19 administrativa, sino más bien interpelar al Ministro de Educación para que éste
20 admita estar enterado de una serie de acciones, supuestamente irregulares,
21 realizadas por el Consejo Superior de la Educación, muy probablemente con el
22 propósito de plantear una velada acusación en su contra. Esto constituye un claro
23 ejemplo de un uso abusivo del Derecho de Petición. Este tipo de solicitudes, por
24 obvias razones, no entrañan obligación alguna de la Autoridad recurrida de brindar
25 información a la parte recurrente, ni de resolverle nada en particular, en los términos
26 de lo establecido en el artículo 27 constitucional. Por lo tanto, en este caso, la nota
27 presentada el 23 de mayo de 2013 se agotó con su sola presentación y nunca existió
28 la correlativa obligación de la parte accionada de pronunciarse sobre ella. En
29 consecuencia, el recurso es improcedente y así se declara.” -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26115

1 **TERCERO:** El entender que este tipo de preguntas realizadas por el solicitante,
2 están cubierto por el derecho de petición y pronta respuesta sería tutelar el ejercicio
3 antisocial del derecho, sobre el tema de solicitudes de información con contenido
4 retórico que tienen una finalidad distinta a la que se plantea, se puede ver en la
5 resolución N.º 11168-2013: -----
6 *“De la lectura del escrito inicial del recurso y la documentación que le acompaña, se*
7 *colige que la gestión cuya falta de resolución se acusa, en el fondo, no contenía una*
8 *propriadamente solicitud de información pura y simple, sino que perseguía interpelar a*
9 *la parte recurrida, debido a que, supuestamente, no ha contestado una solicitud de*
10 *la Municipalidad de Coronado, atrasando así la ejecución de una resolución de esta*
11 *Sala Constitucional. A ella se le sumaba una especie de pregunta retórica formulada*
12 *contra la autoridad recurrida, por no tener*
13 *a la petente como parte en un desalojo administrativo gestionado por esa*
14 *Corporación Local (...). Ahora bien, el derecho de petición, contemplado en el artículo*
15 *27 Constitucional, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para*
16 *dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de*
17 *exponer un asunto de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se*
18 *formulan peticiones puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce*
19 *abusivamente este derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la*
20 *Constitución, supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza.”*
21 **CUARTO:** Que al no contener el documento trasladado a la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos ningún aspecto valorativo de fondo que merezca pronunciamiento al efecto
23 de resolver alguna cuestión en el ámbito de competencia del Concejo Municipal no
24 existe punto alguno que resolver en comisión. -----
25 **POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
26 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
27 y recomienda al Concejo Municipal: -----
28 Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del documento
29 se corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y simple de
30 información que dirige un particular a una administración o funcionario público,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26116

1 tampoco es un recurso, queja o reclamo administrativo, una solicitud de otorgamiento
2 de permiso, licencia o autorización, una solicitud de reconocimiento de determinado
3 derecho, o bien, en general, algún otro tipo de petición que deba ser resuelta por la
4 Administración en los términos de los artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según
5 se desprende de la propia literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene
6 una mera manifestación de la disconformidad de la recurrente respecto de una serie
7 de actuaciones dentro de un proceso judicial, y su único propósito era exponer su
8 posición por un mecanismo ajeno a dicho proceso, pero más allá de ello no se
9 planteó ninguna solicitud o petición concreta que deba ser formalmente resuelta por
10 el Concejo Municipal, que imponga la obligación de emitir necesariamente un
11 pronunciamiento expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la Sala Constitucional
12 (ver por ejemplo resolución 2005-05125).-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 06-2023,**
14 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
16 **dictamen N° 06-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
17 **se aprueba.**-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
19 **dictamen N° 06-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
20 **se aprueba.**-----
21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
22 **Tanto del dictamen N° 06-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.**-----
24 **ACUERDO N° 23**-----
25 **“POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
26 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
27 y recomienda al Concejo Municipal: -----
28 Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del documento
29 se corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y simple de
30 información que dirige un particular a una administración o funcionario público,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26117

1 tampoco es un recurso, queja o reclamo administrativo, una solicitud de otorgamiento
 2 de permiso, licencia o autorización, una solicitud de reconocimiento de determinado
 3 derecho, o bien, en general, algún otro tipo de petición que deba ser resuelta por la
 4 Administración en los términos de los artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según
 5 se desprende de la propia literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene
 6 una mera manifestación de la disconformidad de la recurrente respecto de una serie
 7 de actuaciones dentro de un proceso judicial, y su único propósito era exponer su
 8 posición por un mecanismo ajeno a dicho proceso, pero más allá de ello no se
 9 planteó ninguna solicitud o petición concreta que deba ser formalmente resuelta por
 10 el Concejo Municipal, que imponga la obligación de emitir necesariamente un
 11 pronunciamiento expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la Sala Constitucional
 12 (ver por ejemplo resolución 2005-05125). **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE.**

13 **ARTICULO VIII.XXI.**-----

14 **DICTAMEN N° 07-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

15 "Al ser las 16:35 horas del 12 de enero de 2023, se constituyó la Comisión
 16 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
 17 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre	Puesto
Lilium Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta de la Comisión.
William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.
Carolina Arius Durán	Regidora Propietaria, Vice Presidenta

23 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado
 24 realizado por medio del oficio **SM-1611-2020**, en la cual se pone en conocimiento
 25 nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, en la cual solicita lo siguiente: -----

26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26118

1 1.- Cuales son "las bases y la documentación de respaldo..." "...así como que tipo de
2 herramienta estadística fue utilizada para promediar la calificación" asignada a la gestión
3 del auditor durante el año 2019

4 2.- ¿Por qué razón la comisión de Gobierno y Administración del periodo 2019-2020 se demoró
5 más de doce meses para rendir un dictamen sobre el informe del auditor del año 2018 que
6 además de haber sido emitido con once meses de atraso?

7 3.- ¿Por qué razón el dictamen emitido fue un lacónico "se toma nota" sin referencia alguna a la
8 labor del auditor, después de haberlo tenido para análisis más de doce meses?

9 Como contribuyente a esta Municipalidad y haciendo valer mi derecho de acuerdo a lo establecido en
10 el artículo 1 del Código Municipal, me suscribo respetuosamente,

11 **CONSIDERANDOS:** -----

12 **PRIMERO:** De la revisión realizada del escrito presentado se denota que la misma
13 corresponde a manifestación relacionadas con las actuaciones relativas al trámite de
14 un asunto resuelto por la anterior conformación del Concejo Municipal, en torno a la
15 evaluación de desempeño realizada al auditor interno en el año 2019, que ante una
16 solicitud del señor Auditor la actual integración del Concejo Municipal resolvió lo
17 siguiente: -----

18 "*...que este Concejo Municipal asumió funciones el 01 de mayo del 2020 y desconoce las bases y la
19 documentación de respaldo para la calificación brindada, así como que tipo de herramienta estadística
20 fue utilizada para promediar la calificación por los regidores del periodo anterior.*

21 Dando respuesta a la solicitud realizada por el auditor, no obstante, el señor Ronald
22 Arrieta Calvo, realiza una serie de interpelaciones al no estar de acuerdo con la
23 respuesta dada por el Concejo Municipal. -----

24 **SEGUNDO:** Que el desarrollo a nivel de la Sala Constitucional ha permitido
25 establecer que el derecho de petición posee ciertos límites en su ejercicio, cuales
26 son, por ejemplo, que éste no significa un derecho del administrado a recibir
27 respuesta favorable a lo solicitado, así ha indicado la Sala Constitucional: -----

28 "La contestación que ofrezca el funcionario o entidad pública requerido de
29 información no puede limitarse a dar constancia de que se recibió la petición, sino
30 que debe examinar el contenido de la solicitud y resolverla conforme a las
atribuciones jurídicadas que le competen, **lo que no implica que la respuesta deba
ser favorable a las pretensiones del administrado**, sino que le debe responder lo
antes posible, a fin de que eventualmente el administrado pueda plantear las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26119

1 *respectivas acciones administrativas o judiciales, si el acto le depara perjuicio.” Ver*
2 *Resolución N.º 6466-2003 del 4 de julio del 2003. -----*
3 Es así como, el Concejo Municipal en su integración actual dio respuesta a la
4 solicitud de información que reitera el señor Arrieta Calvo, por lo cual debe
5 entenderse que un correcto ejercicio del derecho de petición, no puede tutelarse el
6 reiterar las consultas cuando están no hayan sido emitidas con la respuesta que el
7 administrado esperaba, dado que la obligación de la Administración es la de
8 responder, si el administrado no está conforme con lo que se le contesta puede
9 accionar las vías que considere necesarias a nivel administrativo o judicial, no
10 obstante el Concejo Municipal en su integración actual no puede elucubrar sobre
11 acciones que han sido realizadas por funcionarios en periodos anteriores, si estos
12 no se desprenden directamente de la documentación que se dejó como respaldo,
13 máxime si no conoce o no se dejó respaldo de cuales fueron los métodos utilizados
14 por quienes dictaron dicho acto, para determinar la calificación obtenida en la
15 evaluación de desempeño practicada en el año 2019. -----
16 **TERCERO:** Asimismo, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que las
17 interpelaciones persiguen únicamente mostrar la disconformidad o desacuerdo de
18 un administrado, buscando que la Administración o sus representantes actúen de
19 una determinada manera, y no entrañan labor alguna tendiente a brindar información
20 o resolver algo en particular. (Ver por ejemplo en Resolución N° 12982 – 2003, N°
21 2005-03799, en específico la resolución N° 2013007919 de las catorce horas treinta
22 minutos del doce de junio de dos mil trece, donde resolvió un recurso de amparo,
23 contra la Municipalidad de Tibás, en el cual señaló la Sala Constitucional: -----
24 *“No obstante, el derecho de petición, contemplado en el artículo 27 Constitucional, en*
25 *cambio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por*
26 *escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto*
27 *de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se formulan peticiones*
28 *puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce abusivamente este*
29 *derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la Constitución,*
30 *supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza. En este*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26120

1 sentido, en cuanto a las interpelaciones, en sentencia N° 2005-03799 de las 15:36 horas
2 del 13 de abril de 2005, la Sala declaró: -----

3 “³[«] de la lectura de la nota que corre a folio 03 se desprende claramente que el
4 objetivo del reclamante al presentar su gestión, no era verdaderamente interponer
5 un recurso de reconsideración entendido como medio para impugnar una decisión
6 administrativa, sino más bien interpelar al Ministro de Educación para que éste
7 admita estar enterado de una serie de acciones, supuestamente irregulares,
8 realizadas por el Consejo Superior de la Educación, muy probablemente con el
9 propósito de plantear una velada acusación en su contra. Esto constituye un claro
10 ejemplo de un uso abusivo del Derecho de Petición. Este tipo de solicitudes, por
11 obvias razones, no entrañan obligación alguna de la Autoridad recurrida de brindar
12 información a la parte recurrente, ni de resolverle nada en particular, en los términos
13 de lo establecido en el artículo 27 constitucional. Por lo tanto, en este caso, la nota
14 presentada el 23 de mayo de 2013 se agotó con su sola presentación y nunca existió
15 la correlativa obligación de la parte accionada de pronunciarse sobre ella. En
16 consecuencia, el recurso es improcedente y así se declara.” -----

17 **TERCERO:** El entender que este tipo de preguntas realizadas por el solicitante,
18 están cubierto por el derecho de petición y pronta respuesta sería tutelar el ejercicio
19 antisocial del derecho, sobre el tema de solicitudes de información con contenido
20 retórico que tienen una finalidad distinta a la que se plantea, se puede ver en la
21 resolución N.º 11168-2013: -----

22 “De la lectura del escrito inicial del recurso y la documentación que le acompaña, se
23 colige que la gestión cuya falta de resolución se acusa, en el fondo, no contenía una
24 propiamente solicitud de información pura y simple, sino que perseguía interpelar a
25 la parte recurrida, debido a que, supuestamente, no ha contestado una solicitud de
26 la Municipalidad de Coronado, atrasando así la ejecución de una resolución de esta
27 Sala Constitucional. A ella se le sumaba una especie de pregunta retórica formulada
28 contra la autoridad recurrida, por no tener
29 a la petente como parte en un desalojo administrativo gestionado por esa
30 Corporación Local (...) Ahora bien, el derecho de petición, contemplado en el artículo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26121

1 27 Constitucional, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para
2 dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de
3 exponer un asunto de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se
4 formulan peticiones puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce
5 abusivamente este derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la
6 Constitución, supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza.”
7 **CUARTO:** Que al no contener el documento trasladado a la Comisión de Asuntos
8 Jurídicos ningún aspecto valorativo de fondo que merezca pronunciamiento al efecto
9 de resolver alguna cuestión en el ámbito de competencia del Concejo Municipal no
10 existe punto alguno que resolver en comisión, siendo que las preguntas realizadas
11 ya han sido contestadas y se reitera que el Concejo Municipal en su integración
12 actual no cuenta con la bases o documentación de respaldo que establezca los
13 métodos o herramientas utilizadas para que se llegara a la calificación que se le dio
14 al Auditor en la evaluación de desempeño 2019. -----
15 **POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
16 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
17 y recomienda al Concejo Municipal: -----
18 Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del documento
19 se corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y simple de
20 información que dirige un particular a una administración o funcionario público,
21 tampoco es un recurso, queja o reclamo administrativo, una solicitud de otorgamiento
22 de permiso, licencia o autorización, una solicitud de reconocimiento de determinado
23 derecho, o bien, en general, algún otro tipo de petición que deba ser resuelta por la
24 Administración en los términos de los artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según
25 se desprende de la propia literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene
26 una mera manifestación de la disconformidad de la recurrente y su único propósito
27 era exponer su posición al respecto, pero más allá de ello no se planteó ninguna
28 solicitud o petición concreta que deba ser formalmente resuelta por el Concejo
29 Municipal, que imponga la obligación de emitir necesariamente un pronunciamiento
30 expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, en este sentido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26122

1 nótese que el Concejo Municipal en su integración actual no cuenta con la bases o
2 documentación de respaldo que establezca los métodos o herramientas utilizadas
3 para que se llegara a la calificación que se le dio al Auditor en la evaluación de
4 desempeño 2019, siendo que si el administrado no tiene derecho a una respuesta
5 favorable o afirmativa a sus intereses o posiciones al respecto, sino a que se le
6 conteste la petición formulada.-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 07-**
8 **2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.--**
9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
10 **dictamen N° 07-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
11 **unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
13 **dictamen N° 07-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
16 **Tanto del dictamen N° 07-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación. -----**
18 **ACUERDO N° 24-----**

19 **“POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
20 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
21 y recomienda al Concejo Municipal: -----
22 Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del documento se
23 corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y simple de información que
24 dirige un particular a una administración o funcionario público, tampoco es un recurso,
25 queja o reclamo administrativo, una solicitud de otorgamiento de permiso, licencia o
26 autorización, una solicitud de reconocimiento de determinado derecho, o bien, en
27 general, algún otro tipo de petición que deba ser resuelta por la Administración en los
28 términos de los artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según se desprende de la propia
29 literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene una mera manifestación de la
30 disconformidad de la recurrente y su único propósito era exponer su posición al respecto,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26123

1 pero más allá de ello no se planteó ninguna solicitud o petición concreta que deba ser
 2 formalmente resuelta por el Concejo Municipal, que imponga la obligación de emitir
 3 necesariamente un pronunciamiento expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la
 4 Sala Constitucional, en este sentido nótese que el Concejo Municipal en su integración
 5 actual no cuenta con la bases o documentación de respaldo que establezca los métodos
 6 o herramientas utilizadas para que se llegara a la calificación que se le dio al Auditor en
 7 la evaluación de desempeño 2019, siendo que si el administrado no tiene derecho a una
 8 respuesta favorable o afirmativa a sus intereses o posiciones al respecto, sino a que se
 9 le conteste la petición formulada. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**-----

10 **ARTICULO VIII.XXII.**-----|

11 **DICTAMEN N° 08-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

12 "Al ser las 16:00 horas del 12 de enero de 2023, se constituyó la Comisión
 13 permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
 14 de manera presencial, estando presentes las siguientes personas: -----

Nombre	Puesto
Lilliam Guerrero Vásquez	Regidora Propietaria, Presidenta de la Comisión.
William Rodríguez Román	Regidor Propietario, Secretario.
Carolina Arauz Durán	Regidora Propietaria, Vice Presidenta

19 Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el traslado
 20 realizado por medio del oficio **SM-2003-2021**, en la cual se pone en conocimiento
 21 nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, en la cual indica lo siguiente: -----

- 1.- ¿Por qué razón el asesor legal del concejo municipal siendo abogado no pudo atender en forma eficiente la consulta del presidente en operación sobre el nombramiento ad hoc de una persona que supliría el puesto para llevar el acta de la sesión municipal del día 29 de octubre de 2021 y presentando ejemplos que no venían al caso?
- 2.- ¿Por qué razón la regidora Lilliam Guerrero siendo abogada dijo que "como vemos a nombrar a un miembro de este concejo aunque sea ad hoc si es una persona que no cumple requisitos" cuando es evidente que por medio del acuerdo municipal de nombrar a una persona ad hoc, se levantan todos los requisitos ya que los requisitos para el puesto de secretaria municipal se exigen para cumplir con labores que van más allá de únicamente llevar las actas del Concejo Municipal?
- 3.- ¿Por qué razón no se tomó en cuenta el criterio de la regidora Nicole Mccón que expuso el fundamento jurídico para nombrar a una persona ad hoc para realizar la labor de secretaria municipal durante la sesión del 25 de octubre de 2021?
- 4.- ¿Por qué razón las personas regidoras de las fracciones de oposición votaron en contra de conocer el contenido de la carta de la secretaria interina del Concejo Municipal?
- 5.- ¿Cómo se enteró la regidora Guerrero que la ausencia de la secretaria era por incapacidad?
- 6.- Al rechazarse la lectura de la nota de la secretaria, se rechazó conocer su justificación. ¿Significa esto que la ausencia es injustificada y que la secretaria hizo abandono de trabajo?
- 7.- ¿Lesionó el asesor legal del concejo municipal al inciso f del artículo 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 que reza:

"j) Con Inexcusable negligencia, asessor o asesor a la entidad dónde presta sus servicios, a esta entidad u órganos públicos, o a los particulares que se relacionan con ella."



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26124

1 **CONSIDERANDOS:** -----
2 **PRIMERO:** Como se ha expuesto en múltiples ocasiones, el desarrollo a nivel de la
3 Sala Constitucional ha permitido establecer que el derecho de petición posee ciertos
4 límites en su ejercicio, cuales son, por ejemplo, que éste no significa un derecho del
5 administrado a recibir respuesta favorable a lo solicitado, así ha indicado la Sala
6 Constitucional: -----
7 “La contestación que ofrezca el funcionario o entidad pública requerido de
8 información no puede limitarse a dar constancia de que se recibió la petición, sino
9 que debe examinar el contenido de la solicitud y resolverla conforme a las
10 atribuciones jurídicas que le competen, lo que no implica que la respuesta deba
11 ser favorable a las pretensiones del administrado, sino que le debe responder lo
12 antes posible, a fin de que eventualmente el administrado pueda plantear las
13 respectivas acciones administrativas o judiciales, si el acto le depara perjuicio.” Ver
14 Resolución N.º 6466-2003 del 4 de julio del 2003. -----
15 **SEGUNDO:** Que de la nota en conocimiento se desprende una serie de
16 interpelaciones en el cual se pretende generar una serie de explicaciones acerca del
17 actuar de miembros del órgano colegiado en relación con sus intervenciones en el
18 Concejo y además genera una serie de preguntas retóricas que el mismo solicitante
19 se responde, elementos sobre los cuales la Sala Constitucional ha sido clara en
20 indicar que tales acciones no están tutelados por el derecho de petición y pronta
21 respuesta al no ser requerimientos puros y simples de información, ni tampoco
22 solicitudes de acceso a documentos públicos. -----
23 Sobre este tema, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que las
24 interpelaciones persiguen únicamente mostrar la desconformidad o desacuerdo de
25 un administrado, buscando que la Administración o sus representantes actúen de
26 una determinada manera, y no entrañan labor alguna tendiente a brindar información
27 o resolver algo en particular. (Ver por ejemplo en Resolución N° 12982 – 2003, N°
28 2005-03799, en específico la resolución N° 2013007919 de las catorce horas treinta
29 minutos del doce de junio de dos mil trece, donde resolvió un recurso de amparo,
30 contra la Municipalidad de Tibás, en el cual señaló la Sala Constitucional: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26125

1 “No obstante, el derecho de petición, contemplado en el artículo 27 Constitucional, en
2 cambio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por
3 escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto
4 de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se formulan peticiones
5 puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce abusivamente este
6 derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la Constitución,
7 supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza. En este
8 sentido, en cuanto a las interpelaciones, en sentencia N° 2005-03799 de las 15:36 horas
9 del 13 de abril de 2005, la Sala declaró: _____

10 “[«] de la lectura de la nota que corre a folio 03 se desprende claramente que el
11 objetivo del reclamante al presentar su gestión, no era verdaderamente interponer
12 un recurso de reconsideración entendido como medio para impugnar una decisión
13 administrativa, sino más bien interpelar al Ministro de Educación para que éste
14 admita estar enterado de una serie de acciones, supuestamente irregulares,
15 realizadas por el Consejo Superior de la Educación, muy probablemente con el
16 propósito de plantear una velada acusación en su contra. Esto constituye un claro
17 ejemplo de un uso abusivo del Derecho de Petición. Este tipo de solicitudes, por
18 obvias razones, no entrañan obligación alguna de la Autoridad recurrida de brindar
19 información a la parte recurrente, ni de resolverle nada en particular, en los términos
20 de lo establecido en el artículo 27 constitucional. Por lo tanto, en este caso, la nota
21 presentada el 23 de mayo de 2013 se agotó con su sola presentación y nunca existió
22 la correlativa obligación de la parte accionada de pronunciarse sobre ella. En
23 consecuencia, el recurso es improcedente y así se declara.” _____

24 **TERCERO:** El entender que este tipo de preguntas realizadas por el solicitante,
25 están cubierto por el derecho de petición y pronta respuesta sería tutelar el ejercicio
26 antisocial del derecho, sobre el tema de solicitudes de información con contenido
27 retórico que tienen una finalidad distinta a la que se plantea, se puede ver en la
28 resolución N.º 11168-2013: _____

29 “De la lectura del escrito inicial del recurso y la documentación que le acompaña, se
30 colige que la gestión cuya falta de resolución se acusa, en el fondo, no contenía una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26126

1 *propiamente solicitud de información pura y simple, sino que perseguía interpelar a*
2 *la parte recurrida, debido a que, supuestamente, no ha contestado una solicitud de*
3 *la Municipalidad de Coronado, atrasando así la ejecución de una resolución de esta*
4 *Sala Constitucional. A ella se le sumaba una especie de pregunta retórica formulada*
5 *contra la autoridad recurrida, por no tener*
6 *a la petente como parte en un desalojo administrativo gestionado por esa*
7 *Corporación Local (...). Ahora bien, el derecho de petición, contemplado en el artículo*
8 *27 Constitucional, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para*
9 *dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial, con el fin de*
10 *exponer un asunto de su interés, únicamente, en aquellos supuestos en que se*
11 *formulan peticiones puras y simples de información. Dado lo anterior, se ejerce*
12 *abusivamente este derecho al solicitar, con una finalidad distinta a la tutelada por la*
13 *Constitución, supuestas informaciones que, en el fondo, no tienen esa naturaleza.”*
14 **CUARTO:** Que al no contener el documento trasladado a la Comisión de Asuntos
15 Jurídicos ningún aspecto valorativo de fondo que merezca pronunciamiento al efecto
16 de resolver alguna cuestión en el ámbito de competencia del Concejo Municipal no
17 existe punto alguno que resolver en comisión, siendo que las preguntas realizadas
18 ya han sido contestadas y se reitera que el Concejo Municipal en su integración
19 actual no cuenta con la bases o documentación de respaldo que establezca los
20 métodos o herramientas utilizadas para que se llegara a la calificación que se le dio
21 al Auditor en la evaluación de desempeño 2019. -----

22 **POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
23 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
24 y recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del documento se corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y simple de información que dirige un particular a una administración o funcionario público, tampoco es un recurso, queja o reclamo administrativo, una solicitud de otorgamiento de permiso, licencia o autorización, una solicitud de reconocimiento de determinado derecho, o bien, en general, algún otro tipo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26127

1 de petición que deba ser resuelta por la Administración en los términos de los
2 artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según se desprende de la propia
3 literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene una mera
4 manifestación de la disconformidad del recurrente y su único propósito era
5 exponer su posición al respecto, pero más allá de ello no se planteó ninguna
6 solicitud o petición concreta que deba ser formalmente resuelta por el Concejo
7 Municipal, que imponga la obligación de emitir necesariamente un
8 pronunciamiento expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la Sala
9 Constitucional. -----

10 2. Se solicita la firmeza. -----
11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 08-2023,**
12 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
14 **dictamen N° 08-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad**
15 **se aprueba.**-----

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
17 **dictamen N° 08-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**
18 **se aprueba.**-----
19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
20 **Tanto del dictamen N° 08-2023, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.**-----

22 **ACUERDO N° 25** -----

23 **“POR TANTO:** En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la
24 integración indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo
25 y recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1. Contestar al solicitante, notificando al medio señalado que la lectura del
27 documento se corrobora que la misma no corresponde a una petición pura y
28 simple de información que dirige un particular a una administración o
29 funcionario público, tampoco es un recurso, queja o reclamo administrativo,
30 una solicitud de otorgamiento de permiso, licencia o autorización, una solicitud



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26128

1 de reconocimiento de determinado derecho, o bien, en general, algún otro tipo
2 de petición que deba ser resuelta por la Administración en los términos de los
3 artículos 27, 30 o 41 constitucionales. Según se desprende de la propia
4 literalidad del documento en cuestión, el mismo contiene una mera
5 manifestación de la disconformidad del recurrente y su único propósito era
6 exponer su posición al respecto, pero más allá de ello no se planteó ninguna
7 solicitud o petición concreta que deba ser formalmente resuelta por el Concejo
8 Municipal, que imponga la obligación de emitir necesariamente un
9 pronunciamiento expreso, todo acorde con la jurisprudencia de la Sala
10 Constitucional. -----

11 2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE** -----

12 **ARTICULO VIII.XXIII.** -----

13 **DICTAMEN N° 94-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

14 “En reunión celebrada el 9 de noviembre de 2022, con la asistencia de los
15 miembros de la Comisión: Karolina Arauz Durán, Vice Presidenta, William Rodríguez
16 Román, Secretario y Lilliam Guerrero Vásquez, quien preside, el Lic. Michael Durán
17 Arrieta y el Lic. David Salazar Morales, como abogados de BSA Consultores
18 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con base en los artículos 169 y 170 de la
19 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció: El
20 traslado realizado por el Concejo Municipal, mediante Oficios **SM ACUERDO 1811-**
21 **2022** recurso de revocatoria con nulidad concomitante ante el Tribunal Contencioso
22 Administrativo suscrito por la señora Nathalia Ortiz Álvarez contra el acuerdo
23 municipal tomado en la Sesión Ordinaria 31-2022 de fecha 01 de agosto de 2022, y
24 **SM ACUERDO 1827-2022** MG AG 4029-2022, suscrito por el Alcalde Municipal el
25 cual remite el recurso de revocatoria con nulidad concomitante con apelación en
26 subsidio uy nulidad concomitante ante el tribunal contencioso administrativo en
27 consideración a la jerarquía impropia otorgada por la ley suscrito por la señora
28 Nathalia Ortiz Álvarez.”

29 **CONSIDERANDOS:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26129

1 **PRIMERO:** Que el recurso presentado establece los siguientes argumentos en torno
2 a los cuestionamientos del acto administrativo impugnado:

3 1. Que a juicio de la recurrente en el año 1983, la Municipalidad otorgó un
4 derecho al señor Constantino Méndez Ramírez y Hugo Álvarez Blanco, a
5 efecto que construyeran por sus propios medios casas de habitación en un
6 inmueble propiedad de la Municipalidad.-----

7 2. Que el señor Constantino Méndez Ramírez, cedió su derecho en 1984 a su
8 abuelo Hugo Álvarez Blanco y que este señor fue quien construyó una casa
9 en el lugar. -----

10 3. Que hasta febrero del año 2022, es que los habitantes del inmueble se
11 percataron que el terreno en el que habitan pertenece a la Municipalidad y
12 que el señor Álvarez Blanco tampoco conocía esa situación y que construyó
13 la vivienda con préstamos del IMAS.-----

14 4. Que considera que la actuación de la Municipalidad es vejatoria, ilegítima y
15 desproporcionada, indicando que la actuación Municipal va en contra del
16 principio de intangibilidad de los actos propios y que violenta el debido
17 proceso. -----

18 5. Establece que a su consideración el acto administrativo dictado en el año 1983
19 era una concesión de uso y no un permiso de uso en precario.

20 6. Establece argumentaciones en torno a la aplicación del principio de confianza
21 legítima y de interdicción de la arbitrariedad. -----

22 7. A su juicio se debió acudir en el presente caso a un proceso de lesividad como
23 mecanismo para declarar la nulidad del acto administrativo que otorgó la
24 posibilidad de construir en el inmueble o en su defecto al procedimiento
25 reglado en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

26 8. Indica que las sucesiones de los señores Constantino Méndez Ramírez,-----

27 **SEGUNDO: SOBRE LA AUTOTETELA EN LA DEFENSA DE LOS BIENES**
28 **DEMANIALES COMO PARTE DEL PODER DE POLICIA URBANISTICA -----**

29 En necesario retomar las propias palabras de la recurrente en el tanto parte en su
30 análisis indicando que el bien en discusión es un bien demanial de carácter público.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26130

1 Tal y como se explicó en el acto primigenio que dio pie al recurso que se conoce, es
2 necesario entender que el término dominio público, es una técnica de intervención
3 mediante la cual un bien se ve afectado o ligado de manera indiscutible a una
4 finalidad pública, ya sea por previsión de la ley o aquellos reservados de manera
5 específica por un acto que lo afecte a un uso o servicio público determinado, sin
6 embargo sea cual sea la génesis de la afectación su característica principal sería el
7 estar sometidos a un régimen de utilización y protección regidos por el derecho
8 administrativo. -----
9 Como resultado de la afectación, estos bienes públicos están sujetos a un régimen
10 jurídico particular en cuanto a su adquisición, uso y enajenación, lo que advierte sus
11 características prohibitivas en cuanto al cambio de su titularidad pública sean la
12 inembargabilidad, imprescriptibilidad y enajenabilidad. -----
13 En virtud de lo anterior, en materia de dominio público, en virtud de la intensidad de
14 la afectación de estos bienes, encontramos que se aplica el principio de autotutela
15 administrativa, es decir la posibilidad de la Administración Pública de tutelar sus
16 propias situaciones jurídicas, sin tener que acudir a la vía judicial, con el fin de
17 posibilitar una actuación efectiva, para lograr la satisfacción de los fines públicos que
18 le han sido asignados. (Ver por ejemplo desde vieja data dictámenes de la
19 Procuraduría General de la República números C-167-2001 del 5 de junio del 2001
20 y C-230-2003 del 30 de julio del 2003). -----
21 En este sentido, la potestad (poder-deber) de autotutela del dominio público, obliga
22 a la Administración a ejercitar su vigilancia y preservarlo de deterioros y usos
23 indebidos, siendo que el transcurso del tiempo o la tardanza en el cumplimiento de
24 este deber legal no otorga ningún derecho a los particulares. -----
25 En ese orden de ideas, para hacer efectiva dicha tutela, con el fin de hacer cesar
26 cualquier avance indebido de los particulares contra los bienes del dominio público,
27 se otorgan las potestades del poder de policía que le es inherente a la protección de
28 los bienes demaniales. -----
29 En este sentido, el ente Municipal no solo tiene el derecho, sino el deber fundamental
30 e inexcusable de velar por la conservación del dominio público. Todo ello constituye



1 lo que se denomina tutela o protección de dicho dominio, a través de la aplicación de
2 las reglas regulan el poder de la policía de la cosa pública, que es una nota
3 característica del régimen jurídico de la dominicalidad, cuyo comprobación y defensa
4 es ejercido por la Municipalidad en su carácter de órgano gestor de los intereses de
5 los administrados, como titulares del dominio de tales dependencias. -----
6 Forma parte de esta actividad la revocación de los permisos otorgados sobre dichos
7 bienes sin necesidad de acudir a los Tribunales, no obstante la recurrente indica
8 como núcleo de su disconformidad que lo otorgado no fue un permiso de uso en
9 precario, sino una concesión, lo cual debe ser debidamente analizado para resolver
10 el particular agravio, siendo que la construcción teoría del recurso gira
11 gravitacionalmente en la resolución de dicho punto, dado que si lo otorgado fuera
12 una concesión el panorama de actuación de la Municipalidad sería otro en la defensa
13 del dominio. -----

14 **SEGUNDO: SOBRE LA FIGURA DEL PERMISO DE USO EN PRECARIO Y SU**
15 **DIFERENCIA CON LA CONCECIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO COMO**
16 **DERECHO REAL ADMINISTRATIVO.** -----

17 Como fue explicado desde un primer momento a la recurrente, la Administración
18 Pública está autorizada a dar permisos de uso en precario de los bienes demaniales
19 de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública,
20 mismo que indica: -----

21 “Artículo 154.-Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que
22 reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título
23 precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin
24 responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser
25 intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para
26 el cumplimiento del acto de revocación.” -----
27 Debe tomarse en cuenta la Naturaleza del permiso de uso, o de cualquier acto que
28 reconozcan un derecho a título precario, como mecanismo de aprovechamiento del
29 dominio público tiene la condición específica de ser un acto **jurídico unilateral,**
30 **dictado por la Administración en el uso de potestades discrecionales.** Mediante



1 él, en forma transitoria, se autoriza el uso de un bien perteneciente a la
2 administración. Lo que trae aparejado también, que este pueda ser revocado por
3 razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para la Administración,
4 siempre que no se haga en forma intempestiva o arbitraria. -----
5 Sobre el particular puede consultarse a la Sala Constitucional y la propia
6 Procuraduría General de la República en el tanto establecen que podría presentarse
7 una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, en cuyo
8 caso debe prevalecer el uso dado por el ordenamiento o la necesidad del Estado de
9 utilizar directamente el bien para construir una obra pública, o razones de seguridad,
10 higiene, estética. Circunstancias de esa índole justificarían la revocatoria del permiso
11 (Votos Nos. 2306-91, 5976-93, 6434-93, 422-96 y 6079-94; dictámenes de PGR C-
12 072-97, C-139-97, C-014-2000 y C-083-2000). -----
13 Reiteramos entonces, que mediante estos actos no se genera ningún derecho
14 subjetivo a favor del particular o la institución depositaria del bien, de manera que
15 cualquier reparación, arreglo o restauración que se realice en el inmueble se reputará
16 a favor de la Administración propietaria, desde el momento en que se efectuó, esto
17 debido a que el permiso de uso constituye un derecho precario sobre el bien
18 demanial.-----

19 En contraposición, encontramos la figura de la Concesión, que tiene notas
20 características diferentes a las del permiso de uso, tales como las siguientes:

- 21 1. Se constituye en un derecho real administrativo sobre cosa ajena, otorgando
22 el goce y disfrute sobre ellos, como el ejercicio de atributos inherentes al
23 dominio, en la misma forma que cualquier propietario, pero bajo las formas y
24 procedimientos que establece el Derecho Público, principalmente por la figura
25 de la concesión apegada a los procedimientos legales. Es decir, la concesión
26 se entiende como el acto administrativo por medio del cual la autoridad
27 administrativa faculta a un particular para utilizar bienes demaniales, dentro
28 de los límites y condiciones que señala la Ley"; (Ver los votos 3918-93, 5231-
29 94, 2500-96, 5210-97 de la Sala Constitucional).-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26133

1 2. En ese sentido hay que acotar que la Concesión no es un acto unilateral, sino
2 que es una relación bilateral, por medio de la cual se genera un contrato
3 administrativo sea el contrato de concesión de dominio público que se celebra
4 intuitu personae, y esta calidad personal es uno de los motivos en que se
5 funda el requisito de aprobación previa al transferirse el uso, es decir sin el
6 perfeccionamiento de un contrato no se puede hablar nunca de un derecho
7 de concesión. -----
8 3. Por lo cual, en el entendido que el préstamo realizado por la Municipalidad,
9 se dio de manera unilateral, sobre un bien de dominio público, mediante el
10 ejercicio de potestades discrecionales, se entienda como el otorgamiento de
11 un permiso de uso que no siguió las formalidades mínimas para su
12 otorgamiento y en el caso concreto la naturaleza del bien está siendo alterada
13 por el uso dado, por lo cual se consideró la decisión más prudente en beneficio
14 del interés público, la posibilidad de revocar de manera unilateral el permiso
15 de uso siempre y cuando la ejecución de esa revocación no sea intempestiva.

16 **TERCERO: SOBRE EL CASO CONCRETO:** -----

17 En el caso concreto podemos ver del estudio realizado que el plano asociado a la
18 final dada en préstamo por el Concejo Municipal sea el PLANO:SJ-0004191-1970,
19 esta asociado al bien inscrito a nombre de la Municipalidad de Goicoechea mediante
20 la siguiente información obtenida de la base de datos del Registro Nacional: -----

21 PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 197776 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:
22 000 -----

23 SEGREGACIONES: NO HAY -----

24 NATURALEZA: PARQUE PUBLICO -----

25 SITUADA EN EL DISTRITO 3-CALLE BLANCOS CANTON 8-GOICOECHEA DE LA

26 PROVINCIA DE SAN JOSÉ -----

27 LINDEROS: -----

28 NORTE : QUEBRADA EL BARREAL Y OTRO -----

29 SUR : CALLE 4 CON 80M 97CM -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26134

1 ESTE : ALVARO CHINCHILLA CON 18M 9CM -----

2 OESTE : AVENIDA 2 CON 23M 44CM-----

3 Tal y como se puede observar, el bien asociado tiene una naturaleza de parque, el
4 cual debe ser entendido como un bien de dominio público que tiene la condición de
5 irreducibilidad a partir de lo reglado en el artículo 40 de la Ley de Planificación
6 Urbana misma que establece en sus párrafos 3 y 4:-----

7 *“No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado*
8 *conforme al párrafo anterior será aplicada indefectiblemente al uso de parque, pero*
9 *reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo*
10 *o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros*
11 *cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas*
12 *si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo*
13 *su enzacatado e instalación del equipo requerido. -----*

14 *Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase*
15 *disponible después de cubiertas las necesidades de parque servirán para instalar*
16 *facilidades comunales que en principio proponga el fraccionador o urbanizador o*
17 *luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso han de definir la*
18 *Municipalidad y el INVU. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo*
19 *podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad*
20 *compensatoria, cuando de ello se obtengan un mayor beneficio para la comunidad,*
21 *previa consulta al INVU.” -----*

22 En virtud de lo anterior se concluye lo siguiente sobre el caso concreto: -----

- 23 1. El préstamo realizado se dio de manera unilateral y a título precario, no se
24 siguieron las formalidades para una concesión de uso, no se firmó contrato
25 alguno de concesión (lo cual no es tampoco jurídicamente posible sobre una
26 zona destinada a parque, por lo cual no se puede tener bajo presunciones
27 contrarias a la defensa del dominio público que el acto otorgado fue una
28 concesión). -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26135

- 1 2. El bien sobre el cual se dio el permiso de uso es un bien de dominio público,
2 con naturaleza de parque protegido por las reglas establecidas en el artículo
3 40 de la Ley de Planificación Urbana. -----
4 3. Que en virtud de lo anterior, y en aras de la protección del dominio público, el
5 permiso de uso puede ser revocado al no generar ningún derecho subjetivo a
6 favor de particulares, siempre que esto no sea intempestivo. -----
7 4. En este mismo orden de ideas, al no ser un derecho subjetivo se cae la tesis
8 desarrollada en el recurso, acerca de la aplicación de principios como la
9 confianza legítima, la necesidad de acudir al proceso de lesividad o al
10 procedimiento de nulidad absoluta, evidente y manifiesta de actos
11 declaratorios de derechos, y la aplicación de la intangibilidad de los actos
12 propios. -----
13 5. Asimismo, en el tanto estos resultan ser permisos de uso en precario, la
14 relación entre la administración y el titular resulta ser intuitu personae, con
15 quien se celebra y al determinarse que estas personas están fallecidas, no se
16 necesita para la recuperación del bien que sea notificadas las sucesiones de
17 estas, dado que la sucesión están pensadas en la liquidación de los derechos
18 que componen el patrimonio de una personas siendo que los herederos o
19 presuntos herederos parientes, suceden al causante en los derechos y
20 obligaciones, debiendo las autoridades llamadas a autorizar los trasposos por
21 adjudicación a los causahabientes. Al no existir un acto declaratorio de
22 derechos sino un simple permiso de uso en precario dado de manera
23 unilateral por la administración, y no existir un acto de adjudicación de la
24 concesión y la firma del respectivo contrato administrativo (relación bilateral)
25 no hay derechos posibles de transmitir por tal concepto sobre el bien en
26 cuestión. -----
27 6. En efecto, se sostiene que el permisionario está vinculado a la Administración
28 mediante lo que se ha llamado por un sector de la doctrina "relaciones de
29 sujeción especial que da lugar a una intervención más intensa de la
30 Administración, y esa intensidad se manifiesta no sólo en el tipo de medidas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26136

1 adoptadas por la Administración sino también en la existencia de un grado de
2 discrecionalidad mucho mayor, todo lo cual se justificará en la posición de
3 supremacía especial en que se encuentra la Administración respecto de los
4 particulares en torno a la defensa del dominio público. (Ver Villar Ezcurra
5 (José Luis). Derecho Administrativo Especial. Administración Pública y
6 actividad de los particulares. Madrid, Editorial CIVITAS, 1999, p.46. Véase
7 también Arnesto Moya (Alonso) y Fallas Cubero (Susana). Los principios del
8 derecho administrativo sancionador en Costa Rica. San José, Tesis para optar
9 el Título de Licenciados en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad
10 de Costa Rica, 1998, pp.48-54. -----

11 7. La tolerancia de la Administración, en su actuación unilateral, es el
12 fundamento de la “precariedad”, signo característico del permiso de uso, y de
13 ahí e la posibilidad de su revocación (extinción), en cualquier momento, sin
14 derecho a resarcimiento en favor del titular del permiso. Marienhoff (Miguel).
15 Tratado de Derecho Administrativo, tomo V, Buenos Aires, Editorial Abeledo-
16 Perrot, cuarta edición actualizada, 1998, p.406 y Marienhoff (Miguel). Permiso
17 especial de uso de bienes del dominio público. Buenos Aires, Editorial
18 Abeledo-Perrot, 1996, p.25. -----

19 **POR TANTO:** -----

20 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
21 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
22 Concejo Municipal: -----

23 **PRIMERO:** Se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de
24 revocatoria presentado contra el contra el acuerdo municipal tomado en la Sesión
25 Ordinaria 31-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 -----

26 **SEGUNDO:** De conformidad con el numeral 165 del Código Municipal
27 correspondiente, se eleve el recurso de apelación ante el Contralor no jerárquico de
28 legalidad, sea la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
29 Hacienda para que resuelva lo que corresponda. -----

30 **TERCERO:** Se solicita la firmeza.” -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26137

1 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, es que en este
2 dictamen se está valorando de la Comisión de Jurídicos, el caso de los señores de
3 Montelímar específicamente, el caso del exfuncionario municipal, que en el año 1983,
4 se le concedió el uso de la propiedad para su vivienda, al paso de los años el vecino
5 construyó y ha vivido ahí por más de 30 años, existe acuerdo en firme que no se ha
6 derogado y en caso de derogarse conlleva un proceso de lesividad como el derecho
7 corresponde, aquí lo que nosotros solicitamos como Fracción es que se valore
8 legalmente esta arista de la lesividad que vemos dejan de lado, en el dictamen de la
9 comisión, y si no se analizará eso o se tomara en cuenta nosotros no lo vamos a
10 votar. -----

11 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, bueno ese tema si ha
12 sido analizado doña Xinia por la Asesoría Legal de este Concejo, ese es un caso en
13 donde en algún momento se dio una zona de parque para que dos funcionarios
14 municipales hicieran su casita, eso es completamente contrario a derecho es zona
15 de parque, pero además quien está metiendo esos recursos es la nieta de uno de
16 ellos, que ya falleció, el señor ya falleció, entonces, tampoco el acuerdo era, aunque
17 era ilegal pero tampoco era para que para que las siguientes generaciones del señor
18 hicieran uso de ese espacio, el señor falleció hace varios años, pero de todas
19 maneras si fue analizado por la asesoría legal de este Concejo, entonces no fue
20 digamos la decisión no fue tomada digamos sin hacer la revisión jurídica
21 correspondiente. -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el dictamen N° 94-2022,**
23 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

24 **VOTOS EN CONTRA -----**

25 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ. -----**

26 **REG, PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----**

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
28 **dictamen N° 94-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de**
29 **votos se aprueba. -----**

30 **VOTOS EN CONTRA -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26138

- 1 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.-----
- 2 REG, PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
- 4 dictamen N° 94-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de
- 5 votos se aprueba. -----
- 6 VOTOS EN CONTRA-----
- 7 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.-----
- 8 REG, PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----
- 9 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
- 10 Tanto del dictamen N° 94-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
- 11 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación.-----
- 12 ACUERDO N° 26 -----
- 13 “POR TANTO: -----
- 14 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración indicada
- 15 y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y recomienda al
- 16 Concejo Municipal: -----
- 17 **PRIMERO:** Se recomienda declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de
- 18 revocatoria presentado contra el contra el acuerdo municipal tomado en la Sesión
- 19 Ordinaria 31-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 -----
- 20 **SEGUNDO:** De conformidad con el numeral 165 del Código Municipal
- 21 correspondiente, se eleve el recurso de apelación ante el Contralor no jerárquico de
- 22 legalidad, sea la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
- 23 Hacienda para que resuelva lo que corresponda. -----
- 24 **TERCERO:** Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME, COMUNIQUESE**-----
- 25 **VOTOS EN CONTRA.**-----
- 26 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ.-----
- 27 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----
- 28 ARTICULO IX.-----
- 29 MOCIONES.-----
- 30 ARTICULO IX.I-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26139

1 MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM
2 GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, CAROLINA ARAUZ
3 DURAN, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS Y LOS REGIDORES SUPLENTES
4 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y MANUEL VINDAS DURAN. -----

5 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
6 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
7 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

8 **Considerando:**-----

9 1. Los Juegos Deportivos Nacionales constituyen el principal programa que
10 desarrolla el Gobierno en el campo del deporte, a lo largo de la historia, los
11 Juegos Deportivos Nacionales se han consolidado como el vehículo más
12 importante del deporte aficionado de Costa Rica, al ser una vitrina para que
13 las federaciones y asociaciones deportivas y las selecciones nacionales
14 detecten los talentos que requieren sus respectivos deportes. -----
15 2. Actualmente Goicoechea cuenta con una delegación de 71 atletas distribuidos
16 en las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Boxeo, Karate,
17 Natación, Taekwondo y Triatlón como consta en oficio CCDRG-JD-001-2023
18 con fecha 10 de Enero 2023 suscrito por Rodolfo Conejo Torres, Presidente
19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a solicitud de Carlos Calderón
20 Zúñiga, Presidente Municipal. -----

21 3. A pesar de las evidentes falencias que han quedado demostradas por parte
22 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se hace necesario realizar una
23 actividad de reconocimiento al gran esfuerzo y trabajo que hacen los atletas y
24 sus entrenadores en representar al cantón de Goicoechea. -----

25 **Por tanto:**-----

26 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
27 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

28 1. Se proceda con la contratación de una cena de reconocimiento a las personas
29 participantes de los Juegos Deportivos Nacionales, así como sus
30 entrenadores, para el Martes 28 de Febrero a las 5 de la tarde que contenga



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26140

- 1 lo siguiente: arroz blanco, ensalada, pollo en salsa blanca, refresco natural te
- 2 frío y postre de mousse de mora, para un total de 110 personas.-----
- 3 2. Contratación para confección de 85 bolsos “deportivos de saco”, en color azul,
- 4 con el logo de la Municipalidad, logo Comité Cantonal de Deportes y frase:
- 5 “Agradecimiento por su participación en Juegos Deportivos Nacionales”-----
- 6 3. Contratación 85 medallas con la correspondiente cinta, medalla de 7 cm de
- 7 largo asimétrica proporcional al diseño proporcionado por la institución, grosor
- 8 de 5 mm, con un orificio en la parte superior para insertar una cinta de 4 cm
- 9 el largo de 88 cm-----
- 10 4. Se proceda la contratación de sonido, amplificación, luces y DJ para amenizar
- 11 la actividad correspondiente y sea de disfrute de las personas participantes,
- 12 por un período de 2 horas.-----
- 13 5. Se invite al Alcalde Municipal, dos personas representantes por fracción
- 14 municipal y Junta Directiva de CCDYR a la actividad correspondiente.-----
- 15 6. Que la oficina de Prensa Municipal cubra la actividad con fotografías que sean
- 16 posteadas posteriormente en las redes sociales de la Municipalidad de
- 17 Goicoechea.-----
- 18 7. Se coordine con la Dirección Administrativa Financiera la utilización de la
- 19 Microbús Municipal para acompañar a las delegaciones correspondientes en
- 20 los Juegos Deportivos Nacionales.-----
- 21 8. Se publique en las redes sociales de la Municipalidad un afiche deseando
- 22 éxitos a las personas participantes de los Juegos Deportivos Nacionales del
- 23 cantón.-----
- 24 9. Se comunique a los interesados.-----
- 25 10. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----
- 26 11. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, disponer el Gimnasio
- 27 Municipal, para dicha actividad.-----
- 28 El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más es una modificación del 28
- 29 de febrero al 14 de marzo, en virtud de los plazos correspondientes de contratación,
- 30 que todavía están un poco inciertos.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26141

1 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
2 **Trámite de Comisión, la Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos**
3 **Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina**
4 **Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Melissa**
5 **Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

6 La Regidora Suplente, Andrea Chaves Calderón indica, yo agradezco montones el
7 trabajo y la iniciativa, por volver a reconocer el trabajo que hacen los chicos y las chicas
8 deportistas de este cantón, no sé si será este espacio pero para que ustedes vean los
9 chicos que vinieron hoy vinieron con el uniforme del año pasado verdad no van a llevar
10 ningún uniforme, no sé los chicos nuevos han a ir, no sé porque no tienen como ir a
11 representar al Cantón, ni tampoco van a tener ni meriendas ni pasajes ni nada pero van
12 a ir, pero gracias por esta iniciativa. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias compañera totalmente de
14 acuerdo con la indignación del tema. -----

15 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, dice, yo igual que la compañera Andrea,
16 yo reconozco la intención de querer homenajear a los y las Atletas que nos van
17 representar en los Juegos Nacionales, y que posiblemente traerán medallas como ya
18 lo han hecho en otras ocasiones sin embargo yo esperarí que lo próximo que hagamos
19 por las juventudes deportistas de este cantón sea antes del reconocimiento, que sea
20 brindándoles los implementos deportivos que requieren que sea brindándoles
21 instalaciones deportivas decentes y adaptadas para que puedan entrenar como ellos
22 y ellas merecen y que sea de verdad una inversión al deporte de este Cantón, y sé que
23 el Concejo le traslada los recursos al Comité de Deportes, para que ese sea el rol del
24 comité hacer todas estas acciones, sin embargo como ya lo señalaba antes lo que a
25 nosotros nos ha faltado es el tema de la fiscalización, y ojalá que todo lo que está
26 ocurriendo alrededor del Comité de Deportes nos sirva de una vez por todas para
27 fiscalizar lo que el Comité de Deportes está haciendo en pro del deporte y el pro de las
28 juventudes de este cantón me parece excelente reconocer el mérito pero creo que antes
29 de reconocer el mérito también hay que impulsar a las juventudes porque como bien lo
30 dijo Andrea muchos van a ir sin uniforme, muchos con costos van a poder pagar sus



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26142

1 pasajes, para ir a participar en las competencias, muchos incluso sus padres y madres
2 de familia, hacen rifas y demás para poder ayudarles y creo que como Concejo
3 Municipal, como Gobierno Local, podríamos hacer más por ellos y ellas. -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción presentada**
5 **por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez,**
6 **Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós y los**
7 **Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, la cual por**
8 **unanimidad se aprueba. -----**

9 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la**
10 **Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam**
11 **Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Fernando**
12 **Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel**
13 **Vindas Duran, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
15 **Tanto de la Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón**
16 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz**
17 **Duran, Fernando Chavarría Quiroz y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia**
18 **Zúñiga y Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se aprueba., como se**
19 **detalla a continuación: -----**

20 **ACUERDO N° 27. -----**

21 **“Por tanto: -----**

22 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
23 **dispensa de trámite de Comisión:-----**

24 **1. Se proceda con la contratación de una cena de reconocimiento a las personas**
25 **participantes de los Juegos Deportivos Nacionales así como sus**
26 **entrenadores, para el martes 14 de marzo a las 5 de la tarde que contenga lo**
27 **siguiente: arroz blanco, ensalada, pollo en salsa blanca, refresco natural te**
28 **frío y postre de mousse de mora, para un total de 110 personas. -----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26143

- 1 2. Contratación para confección de 85 bolsos “deportivos de saco”, en color azul,
- 2 con el logo de la Municipalidad, logo Comité Cantonal de Deportes y frase:
- 3 “Agradecimiento por su participación en Juegos Deportivos Nacionales” -----
- 4 3. Contratación 85 medallas con la correspondiente cinta, medalla de 7 cm de
- 5 largo asimétrica proporcional al diseño proporcionado por la institución, grosor
- 6 de 5 mm, con un orificio en la parte superior para insertar una cinta de 4 cm
- 7 el largo de 88 cm -----
- 8 4. Se proceda la contratación de sonido, amplificación, luces y DJ para amenizar
- 9 la actividad correspondiente y sea de disfrute de las personas participantes,
- 10 por un período de 2 horas. -----
- 11 5. Se invite al Alcalde Municipal, dos personas representantes por fracción
- 12 municipal y Junta Directiva de CCDYR a la actividad correspondiente. -----
- 13 6. Que la oficina de Prensa Municipal cubra la actividad con fotografías que sean
- 14 posteadas posteriormente en las redes sociales de la Municipalidad de
- 15 Goicoechea. -----
- 16 7. Se coordine con la Dirección Administrativa Financiera la utilización de la
- 17 Microbús Municipal para acompañar a las delegaciones correspondientes en
- 18 los Juegos Deportivos Nacionales. -----
- 19 8. Se publique en las redes sociales de la Municipalidad un afiche deseando
- 20 éxitos a las personas participantes de los Juegos Deportivos Nacionales del
- 21 cantón. -----
- 22 9. Se comunique a los interesados. -----
- 23 10. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 24 11. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación disponer del Gimnasio
- 25 Municipal para dicha actividad”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 26 **ARTICULO IX.II.** -----
- 27 **MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚNIGA, LILLIAM**
- 28 **GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, CAROLINA ARAUZ**
- 29 **DURAN, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS Y LOS REGIDORES SUPLENTE** -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26144

1 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES
2 CALDERÓN Y MANUEL VINDAS DURAN.-----

3 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
4 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
5 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:-----

6 **Considerando:**-----

7 1. El Departamento de Secretaría Municipal tiene una serie de necesidades que
8 deben ser atendidas de manera integral para poder colaborar con el buen
9 funcionamiento de la misma, que en concordancia tiene relación directa con
10 la eficiencia del Concejo Municipal.-----

11 2. Adicionalmente mediante el informe 005-2022 que contiene el oficio MG-AI-
12 093-2022 de la Auditoría Interna contiene una serie de punto de mejora que
13 recurrir para mejorar el funcionamiento del Departamento de Secretaría
14 Municipal y el Concejo Municipal, temas como el mejoramiento de la
15 confección de las actas del Concejo Municipal y las Comisiones Municipales,
16 la grabación de las mismas, el recibo de documentos cuando son entregados
17 por alteración del orden del día, entre otra serie de elementos.-----

18 3. El Concejo Municipal requiere de un departamento de secretaria municipal
19 que cuente con los equipos idóneos para realizar sus labores
20 correspondientes, incluido temas de salud temas de salud ocupacional y
21 espacio físico idóneo.-----

22 4. Según Reglamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Goicoechea
23 en su artículo 3 indica lo siguiente: -----

24 Artículo 3º-Obligaciones de la Municipalidad. En materia de salud
25 ocupacional, la Municipalidad tendrá las obligaciones que a continuación se
26 describen:-----

27 ii) Mantener en estado adecuado y seguro las edificaciones, instalaciones,
28 condiciones ambientales, operaciones, proceso de trabajo, suministros, uso y
29 mantenimiento de los equipos de protección personal.-----

30 **Por tanto:**-----



**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin
dispensa de trámite de Comisión:**-----

1. Se solicita a la Administración Municipal lo siguiente en aras de la mejora del
Departamento de Secretaría Municipal y Concejo Municipal:-----

A. Proceder con revisión técnica para validar el estado de las computadoras del
Departamento, si fuera necesario su cambio proceder con la compra
correspondiente.-----

B. Proceder con la compra de tres máquinas grabadoras de audios aptas para las
Comisiones Municipales, que posterior puedan ser utilizadas para la transcripción
de las actas correspondientes.-----

C. Proceder con la compra de un fechador y marcador de tiempo automático para
colocar en la Sala de Sesiones y así poder recibir los documentos que son
presentados por alteración del orden del día en el Concejo Municipal.-----

D. Sobre el espacio físico del Departamento de Secretaría Municipal:-----

1) Evaluar propuesta para trasladar de espacio el archivo que posee el departamento
que quita un fuerte espacio físico o valoración de algún otro tipo de mueble que
permita mejorar el uso del espacio.-----

2) Proceder con pintura del Departamento de Secretaría Municipal en aras de su
mantenimiento.-----

3) Crear un plan de intervención física del Departamento que permita mejorar un
estado adecuado y seguro de las instalaciones, valorar si es posible acondicionar
ampliar el espacio al lado de las gradas que comunica con el departamento sin
que eso afecte la estructura patrimonial.-----

2. Se presenten los resultados de dicha valoración en un plazo máximo de 20 días
hábil, así como el plan con plazos para intervención con el debido contenido
presupuestario con el que cuenta el Departamento de Secretaría Municipal y
Concejo Municipal.-----

3. Se comunique a los interesados.-----

4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26146

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a votar primero la Dispensa
2 creo que no lo decía, pero vamos a solicitar la dispensa de trámite de esta moción y
3 luego damos la palabra. -----

4 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
5 **Trámite de Comisión, de la Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos**
6 **Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina**
7 **Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Melissa**
8 **Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón y Manuel Vindas**
9 **Duran, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

10 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, yo tengo una consulta para
11 el señor Alcalde, porque hace tiempo había una moción en el mismo sentido y lo que
12 habíamos conversado era que él me había dicho que ya incluso estaba hasta el diseño,
13 que se iba a utilizar aquí al lado donde estaba creo la oficina de tránsito entonces yo
14 firme la moción porque me parece fundamental que la Secretaría Municipal, tenga un
15 lugar más digno y al ser un Departamento tan importante, y al manejarse tanta
16 información, entonces quería ver si el señor Alcalde me saca de la duda porque ya eso
17 se había hablado de hace creo si no me equivoco como año y medio que se viene en
18 eso y si me parece de suma importancia que se le facilite al Departamento d Secretaría
19 un lugar apto para que ellas puedan ejercer mejor su trabajo. -----

20 El Alcalde Municipal indica, si efectivamente lo que indica la regidora doña Lorena,
21 ya está el diseño, ya hable inclusive con el Presidente de la Asociación Solidarista, para
22 recuperar ese espacio, y que ellos se trasladen dónde está Secretaría, y ocupar eso
23 donde estaba la de tránsito, y donde estaba la gente de parquímetros, esas tres unidades
24 que están aquí a la par con el fin de que se pase ahí Secretaría, que es mucho más
25 amplio creo que el doble me parece de espacio que tienen ahí, el diseño de distribución
26 está hecho, lo que hable con Sahid era que viéramos el presupuesto de mobiliario, yo
27 creo que la próxima semana vienen hacer por lo menos una idea de cuánto podría ser el
28 mobiliario y si alcanza con lo que tenemos en el Concejo Municipal, digamos lo que está
29 presupuestado y después reforzaríamos en una liquidación, en un presupuesto
30 extraordinario, y si no esperaríamos la liquidación presupuestaria para poner los recursos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26147

1 que hagan falta, pero yo tengo fe doña Lorena que en el primer semestre del año
2 podamos sino tenerlo resuelto iniciado por lo menos en ese espacio que como le digo es
3 el doble de lo que ahorita ellas poseen, si Dios lo permite-----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, yo me quiero sumar también a las
5 palabras de la compañera Lorena, como en ese llamado de fortalecer el Departamento
6 de Secretaría Municipal, incluso la semana pasada estuvimos viendo que a las
7 compañeras se les quedaba pegada, bueno los equipos ustedes saben se les quedan
8 pegados hoy, mañana y pasado mañana también, es un tema ya crítico, y además de
9 eso la estructura física obviamente no es la idónea están a pesar de que ahora lo que
10 estaba destinado antes para la oficina la presidencia ahora se abrió para las
11 compañeras de Secretaría también aun así sigue siendo un espacio complejo
12 principalmente por la cantidad de cosas que tienen en el archivo y un tema también de
13 limpieza, y demás, entonces me parece que es importante que esto se accione digamos
14 ojala como lo dice el señor Alcalde en el primer semestre del año, porque ya ha pasado
15 bastante tiempo sobre este tema. -----

16 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno yo estoy
17 totalmente de acuerdo en la necesidad que tienen el Departamento de Secretaría,
18 debería tener unas mejores condiciones todos sabemos que el espacio y los equipos que
19 ellas tienen y los recursos no son los idóneos para hacer su trabajo, y yo quiero también
20 resaltar la necesidad urgente que se tiene de grabadoras para grabar las sesiones de
21 comisión, ahora tenemos la obligación de grabar todas las sesiones, las secretarías
22 tienen que utilizar a veces su teléfono personal para grabar las sesiones, o nos habilitan
23 una sesión de zoom, y a veces nos damos cuenta que por algún error que cometemos
24 no se graba la sesión o sea lo que puede constar una grabadoras que nos permitan valga
25 la redundancia grabar las comisiones es muy poco, es muy poco y creo que no es
26 justificación para que no las tengamos yo creo que eso urge, porque tanto la secretarías
27 como nosotros mismos que trabajamos en comisiones debemos tener las condiciones
28 mínimas para hacer nuestro trabajo, entonces a mí me parece que eso urge hacerlo, la
29 vez pasada se intentó hacer por caja chica y el monto no alcanzo, sacar una contratación,
30 es muy poco el dinero pero urge, ese equipo. -----



1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción
2 presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero
3 Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría
4 Quirós y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén Sojo,
5 Andrea Chaves Calderón y Manuel Vindas Duran, la cual por unanimidad se
6 aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto , de la
8 Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam
9 Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran, Fernando
10 Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén
11 Sojo, Andrea Chaves Calderón y Manuel Vindas Duran, el cual por unanimidad se
12 aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
14 Tanto de la Moción presentada por Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,
15 Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Carolina Arauz Duran,
16 Fernando Chavarría Quirós y los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga,
17 Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón y Manuel Vindas Duran, la cual por
18 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

19 ACUERDO N° 28. -----

20 "Por tanto: -----

21 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
22 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

23 1. Se solicita a la Administración Municipal lo siguiente en aras de la mejora del
24 Departamento de Secretaría Municipal y Concejo Municipal:-----
25 E. Proceder con revisión técnica para validar el estado de las computadoras del
26 Departamento, si fuera necesario su cambio proceder con la compra
27 correspondiente.-----

28 F. Proceder con la compra de tres máquinas grabadoras de audios aptas para las
29 Comisiones Municipales, que posterior puedan ser utilizadas para la transcripción
30 de las actas correspondientes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26149

1 G. Proceder con la compra de un fechador y marcador de tiempo automático para
2 colocar en la Sala de Sesiones y así poder recibir los documentos que son
3 presentados por alteración del orden del día en el Concejo Municipal. -----

4 H. Sobre el espacio físico del Departamento de Secretaría Municipal: -----

5 4) Evaluar propuesta para trasladar de espacio el archivo que posee el departamento
6 que quita un fuerte espacio físico o valoración de algún otro tipo de mueble que
7 permita mejorar el uso del espacio. -----

8 5) Proceder con pintura del Departamento de Secretaría Municipal en aras de su
9 mantenimiento. -----

10 6) Crear un plan de intervención física del Departamento que permita mejorar un
11 estado adecuado y seguro de las instalaciones, valorar si es posible acondicionar
12 ampliar el espacio al lado de las gradas que comunica con el departamento sin
13 que eso afecte la estructura patrimonial. -----

14 2. Se presenten los resultados de dicha valoración en un plazo máximo de 20 días
15 hábiles, así como el plan con plazos para intervención con el debido contenido
16 presupuestario con el que cuenta el Departamento de Secretaría Municipal y
17 Concejo Municipal. -----

18 3. Se comunique a los interesados. -----

19 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal, señala, vamos a votar primero la Dispensa
21 de Trámite de Comisión, que parece que no lo decía. **ACUERDO EN FIRME**

22 **COMUNIQUESE** -----

23 **ARTICULO X.** -----

24 **CONTROL POLITICO.** -----

25 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, yo quisiera no sé estoy un
26 poco preocupada en la mañana les pase a todos una publicación que dice que el día de
27 hoy se habilitó el tramo que hay en circunvalación norte en la mañana, y viendo las
28 noticias me parece es un lugar que tiene algunas intersecciones peligrosas y lo que
29 entiendo es que no va ver semáforo, entonces si nosotros tendremos alguna injerencia,
30 y me preocupa que hayan accidentes ahí, entonces quisiera ver hay posibilidades ya sea



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26150

1 de hacer un llamado para revisar ese tema porque creo que ahí necesitamos un par de
2 semáforos. -----

3 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, bueno dos cosas quiero
4 consultarle al señor Alcalde en vista de la situación que se estaba dando en un terreno
5 privado en ahí por el Bar Las Hermanas en Mozotal que bueno que ya clausuraron mi
6 consulta es porque es preocupante, que se den esas cosas porque ese terreno esa
7 propiedad, está a la pura para de la calle principal de Mozotal, entonces mi consulta es
8 si este municipio tiene algún tipo de inspectores que sean por decirlo así tal vez no
9 exclusivo no sería la palabra pero que este monitoreando, visitando los diferentes
10 distritos poder captar esas situaciones porque lo que se estaba dando ahí bueno ahí
11 están las fotos, hay un video y es una situación muy preocupante y eso lleva meses en
12 esa situación de hecho eso parece ahí pareciera como una calle a puro relleno que, a
13 mí me gustaría saber qué era lo que el dueño piensa ejecutar ahí, cual proyecto porque
14 los que vivimos ahí por ese sector sabemos que esos terrenos son muy empinados, y lo
15 hace más grave aún, que ahí pasa el río, y también sabemos que ahí hay mucha invasión
16 de lo que dice la ley referente a los ríos, entonces quiero saber concretamente si hay
17 inspectores para que estén vigilando no solo en Ipís verdad a nivel Cantón,
18 específicamente donde existen digamos en este caso como ríos que se sabe que la
19 gente hace invasión, y ese río es el que divide ahí para los que no conocen el sector por
20 donde está el Pali todas esas urbanizaciones de Purral, también son parte de esa
21 situación, eso como primer punto y para terminar este sábado 14 de enero se llevó a
22 cabo la asamblea ordinaria para aprobar el plan y la elección de los nuevos miembros
23 de la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, asistimos 70 asociados muy contentos
24 con la asistencia y muy contenta con las nuevas caras, quedaron representando esa
25 asociación nuevos líderes que nunca han estado en esos quehaceres desde ya
26 felicitamos al presidente que fue electo don Luis Barrientos, y a todos los compañeros
27 que conforman la nueva junta de la Asociación Integral de Ipís, y los felicitamos y les
28 deseamos muchos éxitos. -----

29 El Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez menciona, es una consulta a la
30 Administración para saber cuándo nos pueden extender las respuestas por escrito a las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26151

1 peticiones o consultas de los vecinos que externaron sus dudas ahí en la sesión
2 municipal, del Concejo de Rancho Redondo, eso se dio el 17 de noviembre y hasta la
3 fecha me comentan algunas personas que no han recibido la respuesta, segundo punto,
4 es con la finca que está a la par del Cementerio de Rancho Redondo, para ver si el señor
5 Alcalde me puede mandar ahí personal para que la limpien un poquito porque está muy
6 acharralada, ese tema ya el compañero William, lo había tocado hace un par de meses
7 y está igual, entonces quería ponerlo sobre la mesa de nuevo, y como último punto no
8 sé cómo estará ahorita la agenda de recolección no tradicional, o como estará con el
9 tema de la maquinaria para ver si sobra algún espacio si me prestan un back hoe o algo
10 así para limpiar un poquito las cunetas hacia Rancho Redondo, es increíble la cantidad
11 de basura que hay ahí, yo sé y todos aquí sabemos que es ruta nacional pero no está
12 de más que nos den una manita con eso ya que quedamos por fuera de toda la
13 intervención de bacheo porque va llegar hasta la escuela de Vista de Mar y el sector más
14 alto va quedar sin hacer esos bacheos por lo menos que nos lo presten para limpiarlo
15 porque de nada vale hacer planes de turismo y esto y lo otro, si está muy poco accesible,
16 está lleno de huecos, y si pasa un accidente no hay ni siquiera donde a orillarse en los
17 espaldones porque ya están taqueados de maleza, entonces esas tres cositas para el
18 señor Alcalde. -----

19 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez señala, si señores yo quisiera desde
20 esta curul, sumarme a las palabras de la señora Regidora doña Lorena, y hacer de parte
21 mía y de parte de la Fracción del Partido Unidad, una felicitación por la Junta Directiva,
22 que quedo electa el sábado en Ipís, que hubo una asistencia bastante importante, casi
23 nunca se ha visto una asistencia tan amplia como la que llegó el sábado porque lo que
24 ha manifestado doña Lorena así que nosotros mandamos un saludo y unas felicitaciones
25 efusivas y le deseamos muchos éxitos en la nueva labor que va tener esa Junta Directiva,
26 ojalá que con este parlamento estoy seguro que puedan tener una buena comunicación,
27 que puedan trabajar con nosotros y que hagamos un trabajo juntos, porque para este
28 parlamento es muy importante el distrito de Ipís, es muy importante la Facio, y así que el
29 mismo interés que ellos tienen la misma intensidad que ellos tienen la tenemos nosotros
30 de desarrollar el distrito y sacarlo, es un distrito de los más grandes de habitantes que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26152

1 tiene el cantón de Goicoechea, es el distrito 5°, es un distrito bastante grande, tiene
2 muchas falencias que se tiene que trabajar día a día en eso, y con lo que decía doña
3 Andrea con todo esos dispositivos de seguridad que pasa el tren, eso lo abrieron hoy por
4 supuesto que ya el Ministro y las autoridades del MOPT se pronunciaron, ellos están
5 tomando, están haciendo todos los estudios que van a poner dispositivos como
6 semáforos en algunos lugares, lo que le corresponde por ejemplo al cantón de
7 Goicoechea que es aquí por donde está, aquí por San Gabriel, hay varios pasos que son
8 importantes donde son pasos de vía y que eso, ellos están tomando, agradezco a doña
9 Andrea que este bastante enterada e informada, y el Concejo yo creo que esto ellos
10 tomaron esa decisión, estaban haciendo los estudios yo estuve hoy por ahí, ya están
11 haciendo todos esos estudios y todos esos análisis para poner todos esos dispositivos
12 de seguridad, obviamente yo entiendo eso se está abriendo, ese proyecto tuvo que haber
13 estado hace más de tres meses que era de la otra Administración ahora la tiene la
14 Administración de don Rodrigo Chaves, que está muy interesado en concluir eso, ese
15 proyecto muy importante para el desarrollo vial para nuestro querido cantón que tuvo que
16 haber estado hace más de 80 años, esas calles hechas con la visión que lo hizo don
17 Rodolfo Méndez, ese gran Ministro que hizo esa gran obra, que hizo ese gran trabajo
18 definitivamente nosotros por lo menos nos tocó y nos ha ayudado y tenemos un poquito
19 de ese desarrollo con la rotonda del centenario, bicentenario, perdón, que está aquí en
20 Guadalupe, yo creo que ahora al abrir esas vías va a descongestionar creo, pienso un
21 poco el tránsito eso es muy importante, dejar en la mesa otra vez el asunto de que
22 nosotros queremos con el asunto de la audiencia de la CCSS, para darle de una vez por
23 todas que eso dije yo aquel día que fue una moción del señor Chavarría, de Fernando
24 Chavarría, para poder conversar con los señores de la Caja, para ver si insistimos porque
25 ya ellos lo que le mandaban esa nota era de que se le hablara o que se dijera que día,
26 entonces lo que es, es un tema de coordinación que deben de tener la Caja porque ellos
27 dieron esa audiencia, eso es importante y así le damos de una vez por todas una
28 respuesta amplia y categórica a los señores de Calle Blancos concretamente pero eso
29 es un proyecto que si se logra hacer y si nosotros lo pudiéramos ver eso sería un proyecto
30 que vamos a tener un desarrollo de salud a lo largo y ancho del cantón no solo Calle



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26153

1 Blancos, pero cuando se hicieron todas las gestiones en el portafolio de proyecto de la
2 Caja, no estaba ese proyecto, pueda ser que lo puedan retomar, se pueda trabajar en
3 eso entonces es importante que el funcionario venga y asuma un compromiso con este
4 Concejo Municipal.-----

5 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga dice, bueno yo nada más quería hacer
6 un recordatorio y yo creo que la sesión de hoy ha transcurrido con total cordialidad y
7 respeto pero si me parece importante recordarles que nosotros como Concejo Municipal,
8 hace un año más o menos por ahí nos habíamos comprometido con el asunto de la
9 violencia política hacia las mujeres, y creo que eso es algo que en este Concejo
10 Municipal, tenemos que recordar y tener presente, la violencia política, hacia las mujeres
11 tenemos que practicarlo y no solamente hacerlo de palabra, no es solamente es votar y
12 apoyar, sino que también nuestro comportamiento acá dentro del Concejo Municipal, más
13 allá de diferenciar entre mujeres y hombres, creo que también tiene que recalcar en el
14 respeto hacia las opiniones de las compañeras, y compañeros, nada más quería
15 recordarlo el Artículo N°4, define la Violencia Política, como toda aquella conducta que
16 por acción, omisión, o tolerancia se dirige hacia una mujer que resulte en el menos cabo
17 o anulación de sus derechos políticos, entonces recordemos que los Derechos Políticos
18 es también todo aquello toda opinión que nosotras podemos dar ante alguna situación
19 ante algún evento que nosotras creamos que tengamos que opinar verdad sin que
20 nuestro comentario tenga que ser menoscabado en el Concejo Municipal, y también el
21 Artículo N°8, establece las acciones preventivas que a nivel municipal debemos hacer
22 para que se pueda ir erradicando la violencia política, que entonces lo dejo ahí como un
23 recordatorio, para todos los compañeros y compañeras y también ojalá que pronto la
24 oficina o las compañeras de la comisión nos puedan dar información porque habíamos
25 presentado creo que Nicole, Carolina y mi persona, un reglamento o una guía de como
26 nosotras como mujeres podríamos día obviamente poner una investigación, una
27 denuncia no sé creo que falta trabajar el tema bien en este Concejo.-----

28 El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, don Carlos hace ratito paso una
29 moción para darle para hacerle un homenaje a los muchachos que van a competir, nada

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26154

- 1 más una pregunta, se les va dar la cena en el Gimnasio, van a ver mesas para que ellos
- 2 puedan cenar ahí, es que a veces le dan la comida a los lados y se ve feísimo eso. -----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal, señala, sí, la idea es acondicionar el espacio
- 4 justo lo pusimos no en la línea incluso de hacer una sesión de Concejo y demás porque
- 5 al final los protagonistas no somos nosotros si no ellos, entonces la idea es que estén
- 6 los representantes del Comité, la Junta, los entrenadores y representaciones de
- 7 Fracción, pero si habría que acondicionar el espacio con mesas y sillas para que puedan
- 8 tomar su descanso, incluso ahí se puso el tema de poner música y etcétera, entonces en
- 9 esa línea iría. -----
- 10 El Alcalde Municipal señala, de lo que comentó Andrea yo tengo que reconocer que
- 11 no sabía que estaba abierto ese tramo, hasta ahorita me entero pero mañana voy a ver
- 12 más bien si lo recorro un poquito con Mario Iván y trataríamos también de hacer lo propio
- 13 por lo menos enviando alguna nota al CONAVI con Andrés y Mario sobre lo que Lorena
- 14 nos indica sí desde la mañana ella me envió algunas fotos, también le traslade eso Mario
- 15 Iván se hicieron presentes hablaron con el dueño de la propiedad que les indicó que
- 16 tenía no sé si una orden sanitaria no sé de qué tema que tenía que atender ese
- 17 propietario sin embargo se le indicó de Gustavo haría una valoración de lo que ha estado
- 18 haciendo ahí para trasladarle el caso el Tribunal Ambiental para que ellos puedan
- 19 intervenir en esta propiedad, igualmente le dice a Mario Iván efectivamente lo que usted
- 20 doña Lorena ha dicho quién era el inspector de ahí que se pasaba con los ojos cerrados
- 21 en la moto verdad, no, yo a Mario Iván, porque diay no entiendo, entonces él debe dar
- 22 un informe entre mañana y pasado mañana a más tardar sobre esto con Gustavo, las
- 23 acciones a seguir con el Tribunal Ambiental y un informe de porque el inspector de la
- 24 zona no vio, me dio una razón que mejor ni la digo aquí porque a mí me pareció
- 25 absolutamente ridícula, entonces prefiero tratarla a lo interno, pero si eso mismo que
- 26 usted pensó se lo traslade al ingeniero, pero vamos atenderlo con el Tribunal Ambiental
- 27 como le comente en la mañana y también pues se le indicó al propietario que pues
- 28 tendría esta denuncia denunciante ante esta instancia porque llegó muy cerca además
- 29 que no tenía permiso pues llegó muy cerca también de la parte de la rivera del río
- 30 provocando algunos problemas, Cristian cuando me hablas del lote a la par del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26155

1 cementerio es el municipal, mañana le vuelvo a recordar a Gustavo ya le había dicho
2 cuando me dijo William, le acabo de poner un mensaje que a primera hora quiero que
3 me encuentren la oficina para ver qué pasó con ese lote, sobre el asunto de hacer algo
4 en la carretera este le dije Andrés que te llamara mañana, eso es un trabajo largo ya
5 sabes que es carretera nacional, y en lo que podemos ayudar con mucho gusto, para
6 que por lo menos valore donde está lo más complicado de la ruta, entonces él te va
7 contactar mañana, para ver cómo le entramos planificando ahí el trabajo un tiempo
8 porque es bastante largo el trayecto pero ya está informado y sobre las respuestas de la
9 Sesión mañana averiguo eso se traslada a cada Director a cada Jefe, según haya sido
10 la intervención de los vecinos, normalmente les da cerca de un da un mes más o menos
11 para responder porque son bastantes consultas en la sesiones, mes, mes y medio pero
12 mañana con mucho gusto le digo a Carmen que me haga una revisión y un recordatorio
13 a los que se les trasladaron los casos para que puedan responder antes de que el mes
14 finalice, a los vecinos que estuvieron en la sesión de Rancho Redondo, y a Melissa si
15 estamos comprometidos con eso verdad, hoy precisamente con la Diputada Carolina
16 Delgado, me mando a consultar algunos aspectos, sobre el tema de la implementación
17 de esto de la no violencia en la parte política, ahí algunas preguntas, sobre lo que hemos
18 avanzado con la institución le voy a poner copia a usted sobre la respuesta que dará la
19 Oficina de la Mujer y Luis de Desarrollo, a la Diputada Carolina Delgado y a Carlos, diay
20 si tendrá que haber mesas sino está jodido eso, donde comen, pero, si, si, pienso que
21 sí, creo que era solo, no hubo otro Regidor que y bueno Carilitos lo que hizo fue reforzar
22 ahí algunas cosas de Ipís, y yo unirne también a la felicitación de la nueva Junta
23 Directiva, de la Asociación de Desarrollo de Ipís, es una asociación importante, en el
24 cantón de mucha entrega, mucho empuje, no tengo claros quienes quedaron pero Luis
25 Barrantes que me parece es el Presidente, desearle éxitos, Barrientos y aquí está la
26 institución para colaborar con eso. -----

27 **ARTICULO XI.** -----

28 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

29 **ARTICULO XI.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00053-2023**, enviado a la Jefa
30 Departamento de Cobros, Licencias y Patentes. Anexo oficio SM ACUERDO 0017-2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, Lunes 16 de enero 2023.

26156

1 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 04 de
2 enero de 2023, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 47-2022 de
3 la Comisión de Asuntos Educativos, que solicita a la Administración Municipal cual es la
4 estrategia de recuperación y desglose de los montón adecuado. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTICULO XI.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00050-2023**, enviado al Director
6 Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0009-2023, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2023, celebrada el día 04 de enero
8 de 2023, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°92-2022 de la
9 Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo
10 Especifica para la Construcción y el Mantenimiento del Salón Comunal de San Gabriel el
11 Salón Comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. **SE TOMA**

12 **NOTA.**-----

13 **ARTICULO XI.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00046-2023**, enviado al Jefe
14 Área 1 Guadalupe Delegación de Tránsito, Me permito muy respetuosamente anexarle
15 oficio SM ACUERDO 0008-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
16 01-2023, celebrada el día 04 de enero de 2023, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por
17 Tanto del Dictamen N°91-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que se trasladada el SM
18 ACUERDO 1538-2022 a la Administración para que valore la queja de los Vecinos de La
19 Carmelina y los alcances Administración para que valore la queja de los Vecinos La
20 Carmelina y los alcances posibles a otras instancias, relacionada con el parque del
21 vehículo placas 579661 en un área común del residencial, marcada en amarillo y tapando
22 la entrada al parque municipal.

23 Dado lo anterior este Despacho solicita se realice inspección al lugar con el fin de brindar
24 toda la colaboración necesaria a la queja presentada en esta Municipalidad. **SE TOMA**

25 **NOTA.**-----

26 **ARTICULO XI.IV. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCMCCZ-03-2023**, enviado al
27 Presidente del CCDRG, Reciba un cordial saludo a la vez que le deseo muchos éxitos
28 en sus gestiones en este año. Por medio de la presente deseo recordarle lo dispuesto
29 en el oficio SM-3129-2022, del 30 de diciembre de 2022 por medio del cual se le
30 comunicó el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.° 52-2022, celebrada el día 30 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26157

1 diciembre de 2022, artículo IV.II. El acuerdo citado instruyó al órgano municipal que
2 usted preside que "informe sobre las acciones tomadas, planes, disposiciones de
3 aplicación general, en cuanto a la denuncia planteada y la distribución equitativa del
4 uso de la piscina municipal", lo anterior en referencia a la resolución de la Sala
5 Constitucional número 2022-028005, dada a las nueve horas con veinte minutos del 25
6 de noviembre de 2022 y notificada al Concejo Municipal el día lunes 19 de diciembre
7 de 2022. Al respecto se dispuso de un plazo de tres días hábiles a partir de la
8 notificación del acuerdo para la entrega de dicha información, sin que a la fecha se haya
9 recibido comunicación alguna al respecto.-----
10 Por lo anterior y en vista del limitado plazo otorgado por las magistraturas, agradezco
11 interponga sus buenos oficios y se remita lo pertinente a esta Presidencia, con el fin de
12 cumplir el mandato de la Sala Constitucional.-----
13 Para la remisión de dicha información sírvase cursarla a los siguientes correos
14 electrónicos:
15 carlosandres.calderon@municipigoicoechea.go.cr-----
16 secretariamunicipal@municipigoicoechea.go.cr. **SE TOMA NOTA**-----
17 **ARTICULO XI.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00118-2023**, enviado al Director
18 Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0057-2023, que comunica acuerdo
19 tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo
20 VIII.IX., donde se acordó:-----
21 Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen No. 05-2023 de la Comisión
22 de Asuntos Ambientales.-----
23 Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen No. 052023 de
24 la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación:-----
25 Acuerdo No. 14-----
26 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
27 1. Se toma nota del oficio debido a que es competencia administrativa dar seguimiento.
28 2. Se notifique a los interesados.-----
29 3. Se solicita con firmeza.-----
30 Lo anterior, para que brinde un estudio y su informe respectivo. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26158

1 **ARTICULO XI.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00109-2023**, enviado a la Jefa
2 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 0050-2023, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero
4 del 2023, artículo VIII.II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 47-2022 de la
5 Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "Aprobar el reconocimiento de cinco (05)
6 anualidades por años laborados para el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, a la señora
7 Carmen Martínez Barahona, Oficinista a.i., de conformidad con la Resolución Administrativa
8 mediante oficio MG-AG-05708-2022, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes,
9 Alcalde Municipal y el oficio DRH-01510-2022 del Departamento de Recursos Humanos.--
10 Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de
11 legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración." **SE**

12 **TOMA NOTA.**-----

13 **ARTICULO XI.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00106-2023**, enviado al Director
14 Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0045-2023, que comunica acuerdo
15 tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo
16 IV.III., donde se aprobó el oficio SM 0020-23, que señala: "Se autoriza publicar en el Diario
17 Oficial La Gaceta el siguiente texto: "La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica
18 que el 'Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea", se aprueba
19 con el texto publicado en La Gaceta N° 229, fechada 30 de noviembre de 2022. **SE TOMA**

20 **NOTA.**-----

21 **ARTICULO XI.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-104-2023**, enviado a la jefa
22 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 0035-2023, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero
24 del 2023, artículo III, inciso 13), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la
25 Msc. Xinia Vargas Corrales, jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana. Dado lo
26 anterior este Despacho solicita se realice nombramiento de la Licda. Silvia Quirós Campos
27 en la plaza de Asesora a.i. de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, del periodo
28 comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se señala por parte
29 de la Comisión que dicho trámite se realizó en tiempo y forma el día 16 de diciembre de
30 2022, pero el mismo lo enviaron erróneamente a este Despacho, mismo que fue devuelto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26159

- 1 mediante MG-AG-6213-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, a dicha Fracción del
- 2 PUSC. **SE TOMA NOTA.**-----
- 3 **ARTICULO XI.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00107-2023**, enviado al Director
- 4 Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0049-2023, que comunica acuerdo
- 5 tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo
- 6 VIII.I., donde se aprobó e' Por Tanto del Dictamen N° 46-2022 de la Comisión de Hacienda
- 7 y Presupuesto, que señala: "Esta Comisión se ve imposibilitada de atender la solicitud
- 8 planteada por la Asociación de Religiosas Franciscanas del Buen Samaritano, a razón que
- 9 la misma no cumple con los requisitos de "Idoneidad para la Administración de Fondos
- 10 Públicos." Se les insta a volver a presentar los documentos correspondientes. **SE TOMA**
- 11 **NOTA.** -----
- 12 **ARTICULO XI.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00114-2023**, enviado a la Jefa
- 13 Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 0052-2023,
- 14 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de
- 15 enero del 2023, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2023 de
- 16 la Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala: "Comunicar a la Administración que, el
- 17 Concejo Municipal observa pertinente que se proceda a conceder a los patentados
- 18 ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2023 acorde con el oficio MG-AG-DAD-CLP-
- 19 01271-2022, para que procedan a cumplir con la presentación de sus respectivas
- 20 declaraciones juradas, en atención a la lectura hermenéutica y teleológica de la normativa
- 21 legal y reglamentaria vigente." **SE TOMA NOTA.** -----
- 22 **ARTICULO XI.XI.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00117-2023**, enviado al Director
- 23 Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 0053-2023, que comunica acuerdo tomado en
- 24 Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo VIII.V., donde
- 25 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales
- 26 que solicita a la Administración Municipal proceder con la respuesta del oficio ASTS-AMB-
- 27 0042022 pendiente desde el mes de setiembre de la cual se adjunta copia y se mantiene
- 28 dudas al respecto, mismo que fue dirigido a su persona". -----
- 29 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto a la mayor brevedad. **SE TOMA NOTA.**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26160

- 1 **ARTICULO XI.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00121-202**, enviado al Director
2 Ambiental, Director Administrativo-Financiero y encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo
3 oficio SM ACUERDO 0054-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
4 02-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por
5 Tanto del Dictamen N° 02-2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales que señala:
6 "1 Para que la Administración Municipal por medio de la Dirección de Gestión Ambiental
7 coordine durante el mes de marzo con la ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA
8 **PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRAFLORES**, lo siguiente: -----
9 a) Colocación de árboles aptos en la comunidad correspondiente. -----
10 b) Compra de 20 refrigerios que contenga 1 jugo de 350 mililitros, 1 sándwich de jamón,
11 queso, tomate y lechuga debidamente empacados en bolsa de cartón. -----
12 c) ----- Se coordine realizar una recolección de reciclaje en la comunidad correspondiente.
13 d) ----- Se coordine las actividades con la Comisión de Asuntos Ambientales
14 2. Que se publique dicha actividad en las redes sociales de la municipalidad. -----
15 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
16 bloque de legalidad, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
17 **ARTICULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00122-2023**, enviado al
18 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0056-2023, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de
20 enero del 2023, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 04-
21 2023 de la Comisión de Asuntos Ambientales que señala: -----
22 1. Se coordine la visita al Mariposario de San Francisco Spirogyra, el viernes 20 de enero
23 a las 8:30 am. -----
24 2. Se extienda invitación a integrantes del Concejo Municipal, se confirma la asistencia
25 con la secretaría de la comisión hasta el viernes 13 de enero. -----
26 3. Se coordine el uso de la microbús correspondiente. **SE TOMA NOTA.** -----
27 **ARTICULO XI.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00124-2023**, enviado al
28 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0059-2023, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de---
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26161

- 1 enero del 2023, artículo donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el
- 2 Regidor Municipal Carlos Calderón Zúñiga, que señala: -----
- 3 1. Trasladar las siguientes Sesiones Ordinarias, a las 7:00 p.m. en Sala de Sesiones del
- 4 Concejo Municipal-----
- 5 A Lunes 10 de Abril al martes 1 1 de abril 2023.-----
- 6 B. Lunes 24 de Julio al martes 25 de julio 2023. C. Lunes 14 de Agosto al miércoles 16
- 7 de agosto 2023 D. Lunes 25 de Diciembre al miércoles 27 de diciembre 2023. E. Lunes
- 8 01 de enero al miércoles 03 de enero del 2024.-----
- 9 2. Se publique el presente acuerdo en Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.** -----
- 10 **ARTICULO XI.XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00125-2023**, enviado a la Jefa
- 11 Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 0062-2023, que
- 12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2023, celebrada el día 09 de enero
- 13 del 2023, artículo IX.IV., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los
- 14 Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda
- 15 Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez, que señala: -----
- 16 "1. Para que en aras de la buena fe de este Concejo y la simplificación del proceso de
- 17 transición del Auditor solicitamos se derogue parcialmente el acuerdo tomado en la Sesión
- 18 Ordinaria N° 49-2022, celebrada el 06 de diciembre 2022, artículo IV. II, en donde por
- 19 unanimidad y con carácter firme se aprobó la nota suscrita por el Lic. Daniel Arce Astorga
- 20 mediante la cual informa de su renuncia para acogerse al régimen de pensión de la Caja
- 21 Costarricense de Seguro Social a partir del 1 de enero del 2023 así como derogar la
- 22 improbación dada en sesión ordinaria 52-2022 donde no se aprobó la nota de solicitud de
- 23 suspensión de renuncia del señor Arce Astorga y en su lugar por única vez se tome el
- 24 acuerdo de acoger favorablemente la nota que remite el auditor mediante el oficio MGA10006-
- 25 2023 en el sentido de acoger su renuncia por fa jubilación en donde el preaviso rige a partir
- 26 del 05 de enero del 2023 al 31 de enero de los corrientes, en donde el 01 de febrero del
- 27 2023 se acoge a la pensión." **SE TOMA NOTA.**-----
- 28 **ARTICULO XI.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00119-2023**, enviado al Director
- 29 Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0061-2023, que comunica acuerdo
- 30 -----

- 30 Contratación Administrativa, y bajo los términos expresados en el actamen de la Comisión
- 31 de Asuntos Jurídicos, en relación con que la plica adjudicada, debió ser considerada
- 32 inelegible.-----

- 33 SEGUINDO: En consecuencia se declara parcialmente la nulidad del acto de adjudicación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°03-2023, lunes 16 de enero 2023.

26163

- 1 noviembre de 2022, en el Artículo VIII.I, en cuanto dispuso adjudicar la partida 1 de la
2 licitación abreviada número 2022LA-000012-0024100001, de Adquisición de instrumentos
3 para Marching Band de Goicoechea, a la oferente MARCHING ARTS INCORPORATED MAI
4 SA, por ser la oferta adjudicada inelegible -----
5 TERCERO: Se remita a la Administración el presente acuerdo y el dictamen que lo sustenta,
6 a fin de que proceda a remitir nuevamente al Concejo Municipal, el estudio de admisibilidad
7 de las ofertas y la correspondiente recomendación, evaluando únicamente las plicas que
8 sean elegibles, a efectos de que se pueda examinar la procedencia de una readjudicación
9 CUARTO: Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente aprobado.-----
10 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

11 Siendo las veinte horas el Presidente del Concejo Municipal, da por concluida
12 la sesión.-----



13 Bach. Carlos Andrés Calderón

14 Presidencia del Concejo Municipal

15 Licda. Yoselyn Mora Calderón

16 Departamento de Secretaría

